



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 1

Neiva, 13 de mayo de 2022

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

La suscrita:

Constanza Paola Tamayo Quimbaya, con C.C. No. 1075252213.

Autora de la tesis y/o trabajo de grado, titulado "UN MODELO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO: EL ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE RIVERA", presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar al título de MAGISTER EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS.

Autorizo al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Constanza Paola Tamayo Quimbaya

Firma: _____

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: UN MODELO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO: EL ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE RIVERA.

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
TAMAYO QUIMBAYA	CONSTANZA PAOLA

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
MUÑOZ VELASCO	LUIS ALFREDO

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: MAGISTER EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS

FACULTAD: ECONOMIA Y ADMINISTRACION

PROGRAMA O POSGRADO: MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS

CIUDAD: NEIVA

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2022

NÚMERO DE PÁGINAS: 143

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas__ Fotografías Grabaciones en discos__ Ilustraciones en general__
Grabados__ Láminas__ Litografías__ Mapas Música impresa__ Planos__
Retratos__ Sin ilustraciones__ Tablas o Cuadros

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



MATERIAL ANEXO:

Anexo 1. Análisis Pestel

Anexo 2. Población proyectada a 2021 por sexo y rango de edad según DANE *¡Error! Marcador no definido.* **Anexo 3.** Frontera Agrícola

Anexo 4. Alternativas priorizadas en el ejercicio de formulación del POPSPR del departamento del Huila.

Anexo 5. El día 12 de febrero se realizó en la estación de Bomberos del municipio de Rivera el primer taller titulado “Construcción de Agendas Estratégicas para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y la Competitividad Municipal”

Anexo 6. Proceso de priorización e inclusión de cultivos

Anexo 7. Consolidado aptitud alta agrícola

Anexo 8. Aptitud Aguacate Lorena

Anexo 9. Aptitud Cacao

Anexo 10. Aptitud Granadilla

Anexo 11. Aptitud Caña para panela

Anexo 12. Aptitud Plátano dominico hartón

Anexo 13. Aptitud Maíz tecnificado amarillo

Anexo 14. Consolidada aptitud alta pecuaria

Anexo 15. Aptitud Ganadería bovina leche para crías

Anexo 16. Aptitud Porcicultura

Anexo 17. Consolidada aptitud alta Piscícola

Anexo 18. Aptitud Tilapia

Anexo 19. Aptitud Cachama

Anexo 20. Aptitud Especies nativas

Anexo 21. Áreas estratégicas para la protección agropecuaria, dentro de áreas de aptitud alta agropecuaria

Anexo 22. Desempeño regional por pilar en el IDC 2020 – 2021

Anexo 23. Región central en el IDC 2020 - 2021

Anexo 24: Tipología del municipio de Rivera

Anexo 25: Puntuación MDM de los 37 municipios durante los años 2016, 2017, 2018

Anexo 26: Desempeño Integral – Municipios de la subregión Norte – Huila del 2006 - 2013

Anexo 27: Proyectos en estado Ejecución financiados con recursos del SGR en los municipios del departamento del Huila, incluido Rivera

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):



PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

Español

1. Zonificación agroecológica,
2. Aptitud del suelo
3. Alternativas productivas

Inglés

1. Agroecological zoning
2. Soil aptitud
3. Productive alternatives

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

En la propuesta de investigación se presenta un modelo de zonificación de aptitud de uso del suelo Rural agropecuario del Municipio de Rivera, el cual permite identificar las áreas con mayor potencialidades productivas y socioeconómicas de la Región. En este contexto y teniendo como referencia las condiciones agroecológicas definidas en cuanto a sus categorías de alta, media y baja, posición geográfica y acceso a vías primarias de la oferta territorial productiva y social de la propiedad Rural, la comunidad productora con el acompañamiento de técnicos de la Secretaría de Agricultura y Minería de la Gobernación del Huila, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA en sus distintos talleres desarrollados en el territorio del cual fuimos testigos presenciales y activos, se identifican 22 alternativas en línea con lo global para el Departamento pero, se priorizan 12 alternativas, solo que en este trabajo se hace referencia a 10 alternativas productivas, por la facilidad en el acceso de información cartográfica y a estadísticas; para lo cual se sigue análisis basado en la metodología diseñada por la UPRA para el Ordenamiento Productivo Rural y Social, y con la ayuda de herramientas contenidas en la metodología de Corine Land Cover y el software de ArcGis.

Adicional se evalúa la articulación entre el Plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Rivera y el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, como también el análisis de diferentes instrumentos de gestión elaborados por el Departamento Nacional de Planeación para determinar cómo está la entidad territorial en términos de gestión y resultados.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

The research proposal presents a zoning model for the suitability of rural agricultural land use in the Municipality of Rivera, which allows identifying the areas with the greatest productive and socioeconomic potential in the Region. In this context and taking as a reference the agroecological conditions defined in terms of their categories of high, medium and low, geographical position and access to primary roads of the productive and social



territorial supply of Rural property, the producing community with the support of technicians of the Ministry of Agriculture and Mining of the Government of Huila, the Agricultural Rural Planning Unit - UPRÁ in its different workshops developed in the territory of which we were eyewitnesses and active, 22 alternatives are identified in line with the global for the Department but , 12 alternatives are prioritized, only that in this work reference is made to 10 productive alternatives, due to the ease of access to cartographic information and statistics; for which an analysis is followed based on the methodology designed by UPRÁ for Rural and Social Productive Planning, and with the help of tools contained in the Corine Land Cover methodology and ArcGis software.

Additionally, the articulation between the basic Plan of territorial ordering of the municipality of Rivera and the Productive and Social Ordering Plan of Rural Property is evaluated, as well as the analysis of different management instruments elaborated by the National Planning Department to determine how the territorial entity in terms of management and results.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre presidente Jurado: Hernando Gil Tovar

Firma:

Nombre Jurado: Fernando Adolfo Fierro Celis

Firma:

Nombre Jurado: Elías Ramírez Plazas

Firma:

**UN MODELO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO: EL
ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE RIVERA**

CONSTANZA PAOLA TAMAYO QUIMBAYA
Autora

**PROPUESTA DE TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR AL TÍTULO DE: MAGISTER EN GERENCIA INTEGRAL DE
PROYECTOS**

LUIS ALFREDO MUÑOZ VELASCO
Director de tesis

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Facultad de Economía y Administración
Maestría en Gerencia Integral de Proyectos
Neiva, marzo de 2022

DEDICATORIA

A mi hija Emily Luciana Romero Tamayo, quien es el motor de mi vida.

A mis padres Sèlmira Quimbaya Lozano y Edilberto Sánchez Tamayo quienes con amor y esfuerzo constante me apoyaron todo el tiempo.

A mis abuelitos, quienes son parte fundamental de mi vida.

A mi amiga Carolina Melo, por su constante motivación en momentos de incertidumbre.

Y a toda mi familia por confiar en mí, me llena de orgullo y regocijo.

Infinitas gracias doy a Dios por permitir que este sueño fuera toda una realidad, es una satisfacción para mí, entregarles este logro a ustedes y al servicio de la comunidad.

Constanza Paola Tamayo Q

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y a la virgen María por culminar a satisfacción este logro tan importante en mi vida, por las bendiciones recibidas; a mis docentes en la maestría por compartir sus conocimientos y despertar en mí la vocación del servicio a la comunidad.

Un caluroso agradecimiento al Doctor Luis Alfredo Muñoz Velasco, mi director de tesis, que, con sus conocimientos, paciencia y su vocación de servicio oriento con éxito el desarrollo de este propósito tan anhelado.

De igual manera agradezco al Doctor Jhon Garay por su disposición, orientación y acertada información para el desarrollo de este documento.

A la Universidad Surcolombiana, por el tiempo, esfuerzos por contratar los mejores docentes del país para la formación integral de todos nosotros los maestrantes en gerencia integral de proyectos.

Gracias a toda mi familia, hija, padres, abuelos, por su paciencia y dedicación en todo el proceso académico, por mis ausencias en los momentos de goce familiar, esfuerzos que traerán grandes recompensas en el futuro.

Constanza Paola

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
I. DESCRIPCION DEL AREA PROBLEMÁTICA	3
1. DISEÑO TEÓRICO	3
1.1 Título de la investigación	3
1.2. Preguntas de investigación	3
1.2.1. Pregunta Principal	3
1.2.2. Preguntas orientadoras	3
1.3. Descripción del área problemática	4
1.4. Antecedentes investigativos	7
1.5. Justificación de la Investigación	13
1.5.1. Interés de la investigación	13
1.5.2. Utilidad de la investigación	14
1.5.3. Novedad de la investigación	14
1.6. Objetivos	14
1.6.1 Objetivo general	14
1.6.2. Objetivos específicos	14
1.7. Hipótesis	15
1.7.1. Hipótesis de trabajo	15
1.7.1.1 Explicación referencial de la hipótesis uno	15
1.7.1.2. Explicación referencial de la hipótesis dos	16
1.7.1.3. Explicación referencial de la hipótesis tres	18
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	18
2.1. Marco de referencia	18
2.2. Bases teóricas	20
2.3. Base legal	24
III. DISEÑO METODOLÓGICO	27
3.1. Tipo de investigación	27
3.2. Unidad de análisis	27
3.4. Procedimiento de la investigación	28
3.5. Técnicas e instrumentos	30
IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS	31
4.1. Caracterización socioeconómica del municipio de Rivera	32

4.1.1. Aspectos geográficos	32
4.1.2. Aspectos Socioeconómicos.....	34
4.1.3. Caracterización de la oferta territorial productiva y social de la propiedad rural	38
4.2. El ordenamiento territorial, el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural	74
4.2.1. EL POPSPR del Departamento del Huila	75
4.2.2 Plan de ordenamiento y el POPSPR de Rivera	76
4.2.3 Análisis de la gestión y los POT - POPSPR	79
4.3. Gestión municipal y el impacto en el POPSPR	87
4.3.1. La gestión a nivel municipal de Rivera	87
4.3.2 Gobernanza OPM en carteras, programas y proyectos	96
4.3.3 Gestión municipal por recursos del SGR	97
4.3.4. Errores más frecuentes de los proyectos presentados del sistema general de regalías en el departamento del Huila	99
V. CONCLUSIONES.....	101
VI. RECOMENDACIONES.....	103
BIBLIOGRAFÍA.....	104
ANEXOS.....	110

ÍNDICES DE TABLAS

Tabla 1. Plan Básico de ordenamiento territorial del municipio de Rivera 2019 – 2031 ...	5
Tabla 2. Marco legal del ordenamiento territorial en Colombia	25
Tabla 3. División Político-administrativa del Municipio de Rivera	34
Tabla 4. Clases de aptitud definidas por la UPRA	40
Tabla 5. Alternativas productivas seleccionadas.....	44
Tabla 6. IDC - Municipio de Rivera 2019- 2020 - 2021	83
Tabla 7. Pilar de Infraestructura del Municipio de Rivera.....	84
Tabla 8. Pilar Salud Municipio de Rivera	85
Tabla 9. Pilar educación básica y media del municipio de Rivera	86
Tabla 10. Rangos de calificación Medición del Desempeño Municipal	91
Tabla 11. Resultados del Componente de gestión.....	93
Tabla 12. Componente de Resultados	94
Tabla 13. Ubicación del Municipio de Rivera frente a los municipios con peor puntuación MDM en el periodo 2016 – 2018.....	95
Tabla 14. Estado y sector de los proyectos presentados en el periodo 2012 - 2023.....	98

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Árbol de problemas	29
Figura 2: Árbol de objetivos	30
Figura 3. Diagrama metodológico de evaluación de tierra	32
Figura 4. Municipio de Rivera, Pirámide Poblacional proyección 2021	35
Figura 5. Taller llamado Construcción de la Agenda Estratégica para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Competitividad y Turismo, en el municipio de Rivera.	41
Figura 6. Entorno de desarrollo del Municipio de Rivera	88
Figura 7. Ranking MDM, departamental.....	92
Figura 8. Marco de Gobernanza OPM de Carteras, Programas Y Proyectos.....	97

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización Geográfica	33
Mapa 2. Frontera agrícola del Municipio de Rivera.....	38
Mapa 3. Aptitud Tomate de mesa.....	43
Mapa 4. Consolidado aptitud alta Agrícola	46
Mapa 5. Aptitud Aguacate Lorena	48
Mapa 6. Aptitud Cacao.....	50
Mapa 7. Aptitud Granadilla	52
Mapa 8. Aptitud Caña para panela.....	54
Mapa 9. Aptitud Plátano dominico hartón	56
Mapa 10. Aptitud Maíz tecnificado amarillo de clima cálido.....	58
Mapa 11. Consolidado aptitud alta pecuaria.....	59
Mapa 12. Aptitud Ganadería Bovina leche para crías.....	60
Mapa 13. Aptitud Ganadería porcina	62
Mapa 14. Consolidada aptitud alta piscícola	64
Mapa 15. Consolidada aptitud alta piscícola	66
Mapa 16. Aptitud Cachama	68
Mapa 17. Aptitud Especies nativas acuícolas	70
Mapa 18. Predios en presunta informalidad en áreas consolidadas con aptitud alta y baldíos	72
Mapa 19. Áreas estratégicas para la protección agropecuaria, dentro de áreas de aptitud alta agropecuaria.....	76

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Análisis Pestel	110
Anexo 2. Población proyectada a 2021 por sexo y rango de edad según DANE.....	111
Anexo 3. Frontera Agrícola	112
Anexo 4. Alternativas priorizadas en el ejercicio de formulación del POPSPR del departamento del Huila.....	113

Anexo 5. El día 12 de febrero se realizó en la estación de Bomberos del municipio de Rivera el primer taller titulado “Construcción de Agendas Estratégicas para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y la Competitividad Municipal”	114
Anexo 6. Proceso de priorización e inclusión de cultivos	115
Anexo 7. Consolidado aptitud alta agrícola	116
Anexo 8. Aptitud Aguacate Lorena	117
Anexo 9. Aptitud Cacao	118
Anexo 10. Aptitud Granadilla	118
Anexo 11. Aptitud Caña para panela	119
Anexo 12. Aptitud Plátano dominico hartón	120
Anexo 13. Aptitud Maíz tecnificado amarillo	121
Anexo 14. Consolidada aptitud alta pecuaria	122
Anexo 15. Aptitud Ganadería bovina leche para crías	123
Anexo 16. Aptitud Porcicultura	124
Anexo 17. Consolidada aptitud alta Piscícola	125
Anexo 18. Aptitud Tilapia	126
Anexo 19. Aptitud Cachama	127
Anexo 20. Aptitud Especies nativas	128
Anexo 21. Áreas estratégicas para la protección agropecuaria, dentro de áreas de aptitud alta agropecuaria	129
Anexo 22. Desempeño regional por pilar en el IDC 2020 – 2021.	130
Anexo 23. Región central en el IDC 2020 - 2021	130
Anexo 24: Tipología del municipio de Rivera	131
Anexo 25: Puntuación MDM de los 37 municipios durante los años 2016, 2017, 2018	131
Anexo 26: Desempeño Integral – Municipios de la subregión Norte – Huila del 2006 - 2013	132
Anexo 27: Proyectos en estado Ejecución financiados con recursos del SGR en los municipios del departamento del Huila, incluido Rivera.	133

LISTA DE ABREVIATURAS

ANT	Agencia Nacional de Tierras
CAM	Corporación Regional del Alto Magdalena
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
IGAC	El Instituto Geográfico Agustín Codazzi
OT	Ordenamiento Territorial
OSPR	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PGOT	La Política General de Ordenamiento Territorial
POPSPR	Plan de Ordenamiento Productivo Social de la Propiedad Rural
POD	Plan de Ordenamiento Departamental
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
UPRA	Unidad de planificación Rural Agropecuaria
IDC	Índice de desempeño integral
MADR:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MINCIT:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
SIGDEHU:	Sistema de Información Geográfica del Huila
TUT:	Tipologías de utilización de tierra

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años en Colombia, se han aunado esfuerzos para abordar el tema de planeación y ordenamiento territorial en los municipios y departamentos del país, sus inicios fueron con inclusión en la constitución política del 1991, su logro más grande la expedición de la Ley 1454 de 2011 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Cabe resaltar que la globalización y los avances tecnológicos están marcando tendencias para las administraciones públicas, donde adaptarse a las nuevas realidades y exigencias de la población, se convierte en un reto para sus líderes, en el que su objetivo principal será aumentar la eficiencia, la productividad en beneficio de la región y de la comunidad en general.

En concordancia a la necesidad de focalizar el campo como dinamizador de la economía, la unidad de planificación rural agropecuario (UPRA) se crea para orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, en el cual es la encargada de dar lineamientos, definir criterios e instrumentos que permitan el adecuado ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario (Ministerio de agricultura y desarrollo rural - Decreto 4145, 2011). De igual manera cabe resaltar que en el documento titulado un campo para la Equidad - Política Agropecuaria y desarrollo rural 2018- 2022, el objetivo del ordenamiento productivo y social de la propiedad de la tierra es:

Generar seguridad jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como implementar propuestas concretas de ordenamiento del uso del suelo, fortaleciendo la confianza y la estabilidad de las inversiones rurales como factor dinamizador del desarrollo agropecuario y la inclusión productiva. (Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, 2018, pág. 21)

En tal sentido, se hará una propuesta de un modelo de gestión del territorio para el desarrollo: el ordenamiento productivo y social del municipio de Rivera, tomando como referente el trabajo que ya se viene desarrollando en el departamento de Huila gracias al convenio interadministrativo celebrado entre Unidad de Planificación Rural Agropecuario (UPRA) y el departamento del Huila, nace el plan de Ordenamiento productivo y rural de la propiedad rural (POPSPR) del departamento del Huila, el cual se convierte en la hoja

de ruta por 20 años, en el cual se estipulan las alternativas productivas priorizadas y los proyectos que se llevarán a cabo durante este periodo. También gracias a las alianzas estratégicas que se han realizado con diversos actores del desarrollo rural como lo son el Ministerio de agricultura y desarrollo rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Agencia Nacional de Tierras, (ANT), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, cuyo su objetivo principal es posicionar el campo principal dinamizador de la economía del departamento trayendo consigo desarrollo social y productivo sostenible. (Gobernacion del Huila, 2019)

En ese sentido, el municipio de Rivera considerado municipio verde de Colombia” es uno de los lugares eco- turísticos por excelencia más importantes del departamento del Huila por su rápido crecimiento y su aporte al desarrollo económico, cuenta con una extensión total de 435 Km² de los cuales 211 Km² es área urbana y 224 Km² es área rural (Gobernacion del Huila, 2019), se destaca por estar ubicado a tan solo 20 km de la ciudad de Neiva, por contar con una temperatura de 25 grados centígrados, tener aguas termales medicinales, su gastronomía y su gran desarrollo turístico, que le permiten posicionarse como destino turístico a nivel local, departamental y nacional.

Luego en este sentido y orientación, es que se enfoca la presente investigación como requisito para optar el título de magister en Gerencia Integral de Proyectos.

I. DESCRIPCION DEL AREA PROBLEMATICA

1. DISEÑO TEÓRICO

1.1 Título de la investigación

Un modelo de gestión del territorio para el desarrollo: el ordenamiento productivo y social del municipio de Rivera

1.2. Preguntas de investigación

1.2.1. Pregunta Principal

¿Cómo el diseño de un modelo de gestión territorial en lo productivo y social incide en el desarrollo del municipio de Rivera?

1.2.2. Preguntas orientadoras

- *¿Cuál es la caracterización de la oferta territorial de productos con vocación en el municipio de Rivera*
- *¿Cómo el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Rivera se articula con el plan de ordenamiento territorial del departamento?*
- *¿Cuál es la influencia del ordenamiento productivo y social en el desarrollo del municipio de Rivera?*

1.3. Descripción del área problemática

Con los procesos asociados a las olas de cambio que venían dándose en América Latina en los años 90s en el marco del Consenso de Washington, Colombia entró en lo que se conoce como la apertura económica, globalización e internacionalización y con ello, un cambio en el paradigma productivo e institucional en las regiones y en particular en lo local, pero enmarcado en una nueva corriente de pensamiento económico soportada en los principios del liberalismo económico de Smith (1776) y el libre mercado, bautizado como neoliberalismo, de gran acogida en los círculos de poder.

Los organismos multilaterales y en especial los centros de pensamiento volcaron su atención hacia la promoción del desarrollo local y territorial, donde se impone la necesidad de pensar a partir del crecimiento endógeno de manera local. Luego en este contexto, la apertura introdujo cambios en todos los sectores de la actividad económica del país, siendo el sector agropecuario uno de los que más se vio afectado dada la baja capacidad de competitividad en precios con la producción de otras latitudes; aunque se reconoce que ello, llevo a la diversificación en la producción y con ello, el auge en el Huila de frutales y la consolidación de la industria piscícola, aunque el esfuerzo e iniciativa es privado, mientras que se dio una debilidad institucional en la asistencia técnica y en la organización de estructuras encaminadas a apoyar el campo.

Aunado a lo anterior, los hechos que rodearon los finales de la década de los 80s, la Constitución de 1991 y los desarrollos legales posteriores, llevan a que el país se adentre en la necesidad de adelantar planes de ordenamiento territorial como herramienta útil en el marco del nuevo modelo y la geopolítica para gestionar los recursos y reducir las inequidades.

El debate de una estructura territorial en el país, se ha dado aún en medio del conflicto armado, el poder político regional y local, sin que hoy, y a más de 30 años del primer acercamiento a esta temática durante la segunda mitad del siglo XX, se haya podido aplicar en su totalidad y resuelto las problemáticas que las motivaron principalmente en el sector no urbano como son la formalización de la tenencia y al acceso a la tierra rural, el fortalecimiento de las economías campesinas, familiar y comunitaria, (Minagricultura y

Gobernación del Huila, 2019), condición para generar valor y contribuir al crecimiento económico rural.

Situación general referida de la cual el Municipio de Rivera no escapa y que es el interés en este trabajo de grado; pues sus procesos históricos de ocupación y organización espacial han sido modelados por las mega tendencias que la modernidad le ha imprimido a los territorios y sus redes urbano-rural, introduciendo comportamientos en sus pobladores y reorientando las relaciones entre población-asentamientos-función de la tierra y con ello, un cambio de perspectiva de la dimensión rural, como se puede observar en la Tabla 1.

Tabla 1. *Plan Básico de ordenamiento territorial del municipio de Rivera 2019 – 2031*

Unidad	Descripción	Área Has(hectáreas)
	Rural	13,864,19
	Zona urbana	265,89
3	Centros Poblados	20,29
4	Centros poblado-urbanos	280,64
1	Zona de Expansión Urbana La Ulloa	17,75
9	Corredores Suburbanos	2.520,28
3	Zona Suburbana	222,25
5	zonas industriales	199,85
30	Zonas de vivienda campestres	1.457,71
1	Los picachos	1.027,88
1	PNR La Siberia	15.624,84
1	Resguardo Indígena Paniquita	950,57
Total		36.452,13

Fuente: Elaboración propia basada en Cartografía- IGAC- Plan Básico de ordenamiento territorial 2019 – 2031.

Según el documento reformulación del plan básico de ordenamiento territorial, el desarrollo del municipio de Rivera se ha venido dando sin respetar el perímetro urbano,

es el caso de los siguientes desarrollos: Tierra de Promisión, Nueva Colombia, Proyecto Laureles II, San Rafael, Condominio Parrots, Mónaco, La Vorágine, Rodrigo Lara, Villa Angélica, Villas de Rivera, Condominio Aranjuez, Milciades Pastrana Calderón y La Siberia; ocupando 66 hectáreas (ha) de la zona rural, aunque algunas hacen parte de la zona de expansión urbana que se enmarca por la vía perimetral propuesta en el Esquema de Ordenamiento Territorial del año 1999, basado en la agricultura como única apuesta productiva para la municipalidad. (Reformulación Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), 2019).

Recientemente las distintas administraciones territoriales del municipio a partir de reconocerlo como ciudad dormitorio y lugar de segunda residencia, han incluido en el enfoque, el concepto de agro-turismo, donde el sector agropecuario y el sector turismo soportan un peso relativo importante de la actividad económica y productiva en el producto interno bruto municipal y del departamento y las condiciones climáticas de la ciudad capital, y una regulación de ordenamiento territorial y de catastro por consolidar, que crea las condiciones para una relación espacial y territorial modificada, una informalidad en la propiedad y titularización de la tierra, bajo recaudo de recursos propios por parte de las administraciones baja productividad del sector rural y ausencia de agregación de valor, que sumado a una deficiente prestación de servicios públicos dado el aumento en la densidad de vivienda, el aumento de la población, que le obligan a realizar inversiones significativas como la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, la ampliación de subestación para garantizar las cargas de energía en las viviendas, y fortalecer la red matriz de gas domiciliario.

Luego los cambios en el uso del suelo observados en el municipio de Rivera guardan relación con lo observado en el total departamental y que se refiere como:

La limitada disponibilidad del territorio para la producción agropecuaria, frente al creciente número de la población y enmarcados en la cultura de informalidad de la propiedad rural, ha conllevado al fraccionamiento excesivo de los predios rurales, alcanzando tamaños muy por debajo de la UAF¹. (Minagricultura y Gobernación del Huila, 2019, pág. 5); a ello, es preciso agregar que las

¹ UAF, unidad agropecuaria familiar

limitaciones productivas y bajos márgenes de utilidades que ponen en riesgo el bienestar social de los residentes rurales.

En este marco, Rivera cuenta con una población para el año 2020 de 25.131 donde 11.999 habitantes se encuentra ubicados en la cabecera municipal y 13.132 en Centros Poblados y Rural Disperso, el 42,55% del total de la población vive en área urbana y el 57,45% en área rural y su NBI es del 12,44% (DANE, 2021), cuya actividad económica principal está representado en la ganadería, la agricultura, la piscicultura y turismo.

En este sentido, el trabajo busca responder ¿cómo el diseño de un modelo de gestión territorial en lo productivo y social incide en el desarrollo del municipio de Rivera?; pregunta que gobierna la investigación.

1.4. Antecedentes investigativos

Es preciso señalar que en Colombia y en el departamento del Huila los estudios sobre el tema investigado se han formulado desde los distintos programas, políticas y planes de gobierno.

El Plan nacional de desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia pacto por la equidad va alineado con el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural con el capítulo 2, línea 5: *Campo con progreso*: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. En el cual le apuesta a un escenario de progreso donde la inversión del campo es el pilar fundamental de desarrollo, lo que se traduce en mejores ingresos y trabajos de calidad, oportunidades de crecimiento para los pequeños productores, y aprovechamiento del potencial rural. Encaminado al desarrollo económico, competitividad y por consiguiente mejorar la calidad de vida de los habitantes. Va alineada con dos objetivos: el primero es crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y la planificación de la producción agropecuaria promuevan el progreso en el campo; las metas de este objetivo son: aumentar el número de títulos formalizados sobre predios privados de 1.056 a 24.350. Aumentar el número de títulos formalizados para mejorar el acceso a tierras de 17.835 a 24.160. El segundo objetivo expuesto en este capítulo es: Implementar estrategias de ordenamiento productivo que promuevan el uso eficiente de la tierra y su meta es Incrementar los planes operativos de ordenamiento productivo formulados de 1 a 4 (DNP, 2018- 2022).

La Política nacional del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, busca transformar el campo colombiano y debe ser el resultado de un:

Proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria, (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera) el uso eficiente del suelo, la distribución equitativa y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio. (Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2017, pág. 4) en donde su visión al 2030 tiene como principio que cada territorio deberá establecer una visión propia que represente sus intereses, fundamentada en tres principios básicos: equidad, sostenibilidad y competitividad.

En este mismo contexto, el **Documento CONPES 3958 de 2019**, propone una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito, que plantea “contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información,” (DNP, Documento CONPES 3958, 2019, pág. 3). Para ello, el plan de acción diseñado y que se sugiere implementar tiene un horizonte de siete años (2019 – 2025), tiempo en el cual, los entes territoriales implementaran la actualización en forma gradual y progresiva del catastro multipropósito con el apoyo del nivel nacional, lo cual se espera que los municipios accedan a un aumento en el recaudo y cuenten con un sistema organizado del cobro del impuesto predial; a su vez, que cuenten con la solidez que les garanticen el acceso a créditos para el desarrollo económico y social del territorio.

Para el logro de este objetivo de interés nacional tiene como meta pasar del actual 5,68 % del área del territorio nacional con información catastral actualizada, al 60 % en 2022 y posteriormente al 100 % de cobertura en 2025, con un enfoque multipropósito, y

previando mecanismos para la sostenibilidad financiera y su actualización de manera permanente

El Plan de desarrollo departamental “Huila crece” 2020 – 2023 va alineada al sector 17. Agricultura y desarrollo rural con el programa 1704: Huila crece en ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, el producto es cartografía de zonificación y evaluación de tierras-documentos de lineamientos técnicos- servicios de apoyo financiero para la formalización de la propiedad- servicio de apoyo para el fomento de la formalidad. (Gobernacion del Huila, 2020)

Igualmente, con el sector 04: información estadística, en el renglón (C) Catastro en el Huila: la actualización catastral es una de las acciones de este gobierno; la cual facilitará la implementación del catastro multipropósito, según las cifras de IGAC a corte del 2019, el 28,32 % del territorio nacional no cuenta con información catastral; que para el caso del Huila supera dicho retraso por cuanto tan solo Rivera y la Plata cuenta con catastro actualizado. Dentro de los objetivos que se estipulan son: 1. Sistema de información regional (SIR) actualizado y con mantenimiento en la página web, utilizando la herramienta sistema de información geográfico del Huila SIGDEHU y mecanismos de reporte de información en línea, en colaboración con los municipios y demás entidades públicas y privadas. Objetivo 2. Prestar apoyo a los municipios del Huila, utilizando la herramienta sistema de información Geográfico del Huila SIGDEHU para actualización catastral. La estrategia que proponen para alcanzar los objetivos propuestos es: articular con entidades públicas y privadas el suministro de información primaria para mantener los sistemas de información SIR – SIGDEHU actualizados que sirva como herramienta para la planificación del territorio.

En el mismo sector se articula con el programa código 0401: Huila crece en levantamiento y actualización de información estadística de calidad, dentro de este programa se encuentra estipulado un servicio de información cartográfica actualizada, lo cual permitirá al territorio contar con la información actualizada para la correcta toma de decisiones de sus dirigentes en materia fiscal y de ordenamiento territorial y social. Gracias a lo planteado se podrá tener la información catastral actualizada la cual permitirá a los entes territoriales una buena y acertada toma de decisiones de ordenamiento territorial, de planeación económica, social y ambiental.

La agenda interna -plan regional de competitividad del Huila, en el capítulo 4.2.2.1.1.1.1. Ordenamiento Productivo como Instrumento de Focalización y priorización de Inversiones, El ordenamiento productivo de un territorio para su competitividad deberá estar fundamentado en la capacidad y dinámica que tiene una cadena agroalimentaria localizada espacialmente, para mantener, ampliar y mejorar de manera continuada y sostenible su participación en el mercado, tanto doméstico como externo, a través de la producción, distribución y venta de bienes y servicios en el tiempo, lugar y forma solicitados. (Gobernacion del Huila, 2015)

La gestión integrada y compartida para este desafío se viene dando desde la institucionalidad regional como Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario – CONSEA y la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRECI Huila coherente con los lineamientos de la política pública sectorial y de los desarrollos macroeconómicos que la afectan. Aumentar la productividad y competitividad agrícola para satisfacer la demanda interna y global, exige las consideraciones señaladas en la creación de un entorno favorable. Por tanto, en la medida en que se logre establecer un sistema de producción en un territorio de manera ordenada, se podrán priorizar y focalizar inversiones para apostarle a su desarrollo.

Por otro lado, en el campo de la investigación científica se exponen los estudios relacionados a las categorías de análisis propias de la investigación. Los estudios se conectan con el tema de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

A continuación, se pueden citar algunos estudios:

- El instituto Amazónico de investigaciones científicas SINCHI, publico el documento Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad en la Amazonia: Casos Caquetá y Guaviare, el cual presenta las estrategias y una propuesta de desarrollo en relación con el ordenamiento productivo y social de la propiedad desde la perspectiva de las alternativas de actuación con las diversas figuras de tenencia de la tierra y de las intervenciones institucionales en el marco del postconflicto, en donde se manifiesta la importancia una alianza entre el instituto SINCHI y algunos de los actores de desarrollo rural algunos donde su eje central son los sistemas productivos sostenibles y el aprovechamiento sostenible de los productos no

maderables del bosque, para lo cual se plantea hacer parte de la mesa de los siguientes pilares del PDET: Reactivación Económica y Producción Agropecuaria y Derecho a la Alimentación.

- Por la misma línea de investigación se encuentra el estudio de (Massiris Cabeza, 2008) llamado Gestión del Ordenamiento Territorial en América Latina: Desarrollo recientes. En el cual Analiza diferentes casos de Argentina, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Uruguay, México y Colombia en el cual se observa la complejidad de la gestión territorial en América Latina y los desafíos que enfrenta. Se expone la necesidad de una apuesta territorial integral hacia un modelo de desarrollo en el que la política económica (global), las políticas sectoriales y las territoriales se articulen en la búsqueda de un nuevo orden territorial regionalmente armónico y equilibrado, socialmente justo y democrático, descentralizado, ambientalmente sostenible y económicamente competitivo, pero entendiendo dicha competitividad sin detrimento de los derechos sociales, ambientales y económicos de los ciudadanos.
- Igualmente el artículo de Marcos legales para el acceso a la tierra en América latina: una mirada comparativa en ocho países de la región, realizado de (Coronado Delgado, Marcos legales para el acceso a la tierra en América Latina: una mirada comparativa, 2010) analiza los contextos, implicaciones y alcances de los marcos legales para el acceso a la tierra de algunos países de América Latina que han experimentado procesos constituyentes durante las últimas décadas; observando de forma particular cómo operan los mismos frente a los procesos de explotación y concentración de las tierras rurales, los procesos de presión comercial sobre las tierras, la situación de los pueblos indígenas y de las mujeres rurales, y la constitucionalización de los derechos sobre la tierra.
- Con la misma importancia se encuentra el estudio de caso de Verdugo Bernal, y otros, (2016), en el cual se elaboró una propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial para el componente económico productivo del cantón Alausí provincia de

Chimborazo. Se inició la investigación realizando un análisis de la situación actual del sector productivo; posteriormente, con la ayuda de talleres participativos se identificaron los principales problemas y potencialidades, temas que ayudaron finalmente a la definición de estrategias de desarrollo planteadas en término de programas y proyectos. En la investigación se recomienda al Gobierno Municipal de Alausí ejecutar los proyectos planteados cuyo fin será potenciar el sector económico productivo del cantón y mejorar la calidad de vida de la población.

- El estudio realizado por Bustamante, Pérez, & Maldonado, (2007) llamado Educación, ciencia, tecnología e innovación: formación para un nuevo ordenamiento social. Analiza las variables sobre educación, ciencia, tecnología e innovación, como pilares fundamentales para el proceso de generación de ideas y desarrollo de las capacidades que produzcan cambios exitosos en las instituciones. Igualmente manifiesta que la formación profesional debe fundamentarse en esquemas innovadores, de impacto interno y del entorno, en el cual se eliminen los procesos tradicionales, para responder a un nuevo ordenamiento social y a los paradigmas del conocimiento. La discusión revela la necesidad de crear nuevas oportunidades y agendas de formación en investigación, y crear una cultura para la investigación y la innovación, a partir de una gestión orientada al desarrollo de proyectos institucionales.
- El estudio realizado por Martínez Burciaga, y otros, (2010), llamado propuesta de ordenamiento productivo de las regiones áridas y semiáridas del estado de Coahuila. Comprende un análisis y propuestas de acción para las regiones áridas y semiáridas del estado de Coahuila con el fin de lograr un ordenamiento de las actividades productivas que promueva el desarrollo social y económico de sus poblaciones, El estudio parte del diagnóstico de los riesgos a la erosión potencial en las áreas cuya aptitud del suelo es para especies de uso múltiple propias de las zonas áridas y semiáridas. Lo cual comprende la determinación del potencial productivo de terreno, basados en la valoración de los factores agroclimáticos en

relación con los requerimientos que cada una de las especies tienen para producirse con buen potencial.

- El artículo sobre la contribución de esquemas de fertilización orgánica y convencional al crecimiento y producción de *Theobroma cacao* L. bajo arreglo agroforestal en Rivera (Huila, Colombia), realizado por (Alvarez Carrillo, Rojas Molina, & Suarez Salazar, Contribución de esquemas de fertilización orgánica y convencional al crecimiento y producción de *Theobroma cacao* L. bajo arreglo agroforestal en Rivera (Huila, Colombia), 2015), analiza el impacto de los esquemas de fertilización orgánica sobre el crecimiento y la producción de cacao (*Theobroma cacao* L.) Bajo el esquema de sistemas agroforestales (SAF). Se evaluó el efecto de diferentes estrategias de manejo con la aplicación de enmiendas sobre el cultivo de cacao bajo SAF. A partir de los resultados obtenidos se concluye que en para las plantaciones de cacao los esquemas de manejo orgánico tienen mayores ventajas competitivas por su crecimiento y producción encontrado en comparación al manejo químico.

1.5. Justificación de la Investigación

La presente investigación se sostiene en el marco del interés y la utilidad para la población a la cual va dirigida, lo cual constituye la motivación principal de este tipo de investigaciones.

1.5.1. Interés de la investigación

Los resultados del trabajo de investigación son de interés de la comunidad académica, los gremios, inversionistas y la comunidad en general, al hacer uso de un modelo de gestión para el territorio, que aplica el conocimiento teórico de investigaciones realizadas y que forman parte del desarrollo social y productivo del municipio, departamento y Nación.

Para las autoridades locales, es un documento que facilita la creación de políticas públicas basadas en el mejoramiento del ordenamiento productivo y social que dinamice la economía y la calidad de vida de la población Riverense.

1.5.2. Utilidad de la investigación

Este trabajo es de utilidad para la comunidad académica en general, y en particular para los interesados en el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, pues los resultados se convierten en la base de nuevos estudios y de referencia de marcos teóricos que permitan solucionar problemas de futuras investigaciones.

Para las autoridades locales y entidades territoriales, el modelo de gestión para el desarrollo proporcionará información relevante que facilitará la toma de decisiones y orientación de las políticas públicas.

De igual manera a los inversionistas y asociaciones gremiales se convierte en una herramienta útil, con información que permite asegurar sus inversiones y una guía para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en el municipio de Rivera.

1.5.3. Novedad de la investigación

Si bien en la Gobernación del Huila y desde la secretaría de agricultura y minería, se ha venido desarrollando un trabajo intitulado Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del Departamento del Huila, el cual se constituye en un referente para las demás entidades territoriales; éste trabajo en el municipio de Rivera, es en consecuencia novedoso, porque si bien existen estudios sobre ordenamiento territorial, los tópicos asociados al ordenamiento productivo y social, son la marca de agua de esta investigación.

1.6. Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Diseñar un modelo de gestión territorial para el desarrollo, el ordenamiento social y productivo del municipio de Rivera.

1.6.2. Objetivos específicos

- Identificar y caracterizar la oferta territorial productiva y social de la propiedad rural en el municipio de Rivera.
- Analizar la articulación del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Rivera con el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento.
- Determinar la influencia del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en la gestión y el desarrollo del municipio de Rivera.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis de trabajo

1. Hipótesis entre la caracterización de la oferta productiva, social rural y el desarrollo del Municipio de Rivera.

- H1. Hipótesis: La ausencia de una caracterización de la oferta productiva y social de la propiedad rural del municipio de Rivera explica el entorno de desarrollo en que se encuentra la entidad territorial.

1.7.1.1 Explicación referencial de la hipótesis uno

La política para el Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad Rural creada por el ministerio de agricultura y desarrollo Rural es orientada por la Unidad de planificación rural agropecuaria– UPRA, en donde el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (OPSPR) se define como:

El resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir a la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera) el uso eficiente del suelo, la distribución equitativa y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica, de manera

articulada con los instrumentos del ordenamiento territorial y el desarrollo rural existentes en el territorio. (Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural - Resolución 128, 2017, pág. 4)

Dentro de este contexto es importante determinar a partir de la oferta del territorio, la definición de elementos que conlleven a determinar usos actuales y potenciales del suelo, buscando la eficiencia del suelo rural agropecuario mediante los diferentes componentes que determinan las aptitudes del uso del suelo, (físico, socioecosistémico y socioeconómico), de tal forma que se logre identificar la verdadera potencialidad dentro de la frontera agrícola del municipio de Rivera; entendiéndose esta como el límite del suelo rural que separa las áreas para el desarrollo agropecuario, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley.

2. Hipótesis entre la articulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio y el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural.

- H2. La desarticulación entre la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural con PBOT Municipal limita el desarrollo económico productivo y el uso eficiente del suelo Rural agropecuario.

1.7.1.2. Explicación referencial de la hipótesis dos

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. (Ley No 388, 1997). En este orden de ideas contar con un POT actualizado y que se ajuste a las necesidades reales de cada territorio, proporciona competitividad, desarrollo económico y social a la región.

La baja competitividad de un territorio se analiza con los diferentes instrumentos de medición, lo cual permite identificar como se encuentra un Municipio o un departamento frente a otros, en dimensiones económica, institucional, ambiental y social, que permite analizar como un determinado lugar utiliza sus recursos en beneficio de la comunidad.

En este contexto para probar o rechazar la hipótesis podría ayudarse con una batería de indicadores e índices como lo son: El índice Global de Competitividad del Foro económico mundial, el índice de competitividad departamental y municipal del consejo privado de competitividad, en el cual se miden variables desde el punto de vista de condiciones habilitantes, capital humano, eficiencia de los mercados, ecosistema innovador (UNIVERSIDAD DEL ROSARIO , 2021), a su vez los índices de necesidades insatisfechas, Índice de categorías municipales y esfuerzo fiscales.

Adicional al análisis de índices de competitividad se plantea el mecanismo de la articulación del departamento con el municipio, en temas relacionados con el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, adoptar dentro del PBOT del municipio de Rivera los avances estrategias y estudios realizados por la secretaria de agricultura del departamento del Huila en conjunto con la Unidad de planeación agropecuaria (UPRA).

La función vinculante en instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial del POPSPR. El departamento del Huila y sus entidades territoriales adoptarán los lineamientos y propósitos del POPSPR departamental, en sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT o POD), en sus Planes de Desarrollo Territorial y en los demás instrumentos de planificación sectorial, en concordancia con lo establecido en el Decreto 4145 de 2011 "Por medio de la cual se crea la UPRA" y la Ley 1551 de 2012 "Estatuto Municipal". (Gobernacion del Huila, 2019).

3. Hipótesis entre el ordenamiento productivo y social y el desarrollo del municipio de Rivera.

- H3. El ordenamiento productivo y social de la propiedad rural han permitido una adecuada gestión del desarrollo del Municipio de Rivera.

1.7.1.3. Explicación referencial de la hipótesis tres

El concepto de gestión se puede definir como: “La capacidad de gestión implica además de solvencia técnica, una especial habilidad para establecer un ambiente favorable en torno al proyecto y capacidad de negociación para superar los inconvenientes que se puedan presentar en las diferentes etapas” (Méndez Lozano, 2016, pág. 14).

Por último, el documento guía de orientaciones para realizar la medición del desempeño integral municipal, define el componente de gestión como:

Acciones y/o decisiones que adelanta la administración local orientadas a un mayor bienestar de la población y desarrollo. Por esta razón, está compuesto por variables que son susceptibles de presentar cambios año a año. De acuerdo con las características de las variables, el componente de gestión se divide en cuatro subcomponentes: movilización de recursos propios, la ejecución de recursos que toma en cuenta el uso que se le da tanto a los ingresos propios como a las transferencias nacionales, la transparencia y la rendición de cuentas y, por último, el recaudo por medio de instrumentos de ordenamiento territorial. (DNP, 2017, pág. 13)

Es así como al evaluar el desempeño de las entidades territoriales y compararlas entre ellas el DNP ha venido realizando la medición del índice de desempeño integral (IDC), el cual es un instrumento que mide la gestión y las finanzas públicas municipales.

Por último, también se puede considerar para evaluar la gestión de la entidad territorial, el uso de las tipologías municipales del DNP desde su dimensión urbana, económica, de calidad de vida, ambiental, seguridad, Institucional permite determinar el estado del entorno de desarrollo actual de los Municipios, los cuales se clasifican en robusto, intermedio y temprano.

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Marco de referencia.

Las estructuras de gobierno deben enfocar sus actividades a logro de los resultados, diseñando estrategias y procesos que permitan organizar su territorio orientado a la productividad, seguridad alimentaria, reducción de la pobreza rural, al desarrollo económico y social.

Luego, en este contexto es preciso abocar conocimiento de algunos conceptos de términos asociados al proceso de gestión del territorio, como se indican a continuación.

Periurbano: Debido al rápido crecimiento urbano e industrial surgen nuevas necesidades espaciales, donde lo periurbano no es campo ni ciudad, es el uso intermedio entre estos dos tipos geográficos, son espacios que están alrededor de una ciudad y no se emplean para el desarrollo urbano, ni para actividades rurales.

Según el documento la evolución de los estudios sobre áreas periurbanas,

El crecimiento urbano contemporáneo, asociado a la industrialización, ha configurado un espacio nuevo con rasgos originales respecto de las grandes tipologías existentes hasta entonces: la rural y la urbana. La insuficiencia de los métodos de las geografías rural y urbana tradicionales para hacer frente al análisis e interpretación de estos espacios ha hecho necesario perfilar unos enfoques, más o menos nuevos, para aprehender esta nueva realidad espacial. (González Urruela, 1987, pag 30)

La conurbación es un fenómeno mediante el cual dos o más ciudades se integran territorialmente, independientemente de su tamaño, de sus características propias y de la adscripción administrativa que posean (Moreno Jaramillo, 2008, pág. 2). Este proceso urbano da lugar a una nueva territorialidad con dinámicas de interrelación social, económica, cultural, ambiental y política.

Continuum rural-urbano es considerado una estructura de mayor complejidad que la sugerida por la dicotomía rural-urbano, y se define como un “conjunto superpuesto de redes de diferentes texturas” (Cardoso & Fritschy, 2012:30). Se refiere a aspectos culturales y sociales. Son espacios físicos rurales y mentalmente urbanizados, donde se viene dando la cultura urbana en el campo, cada vez son más los habitantes urbanos que se trasladan al campo en busca de vivienda y lugares de ocio y de esparcimiento.

De igual manera cabe resaltar el concepto de Gestión de proyectos desde el Pmbook:

Es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este. Se logra mediante la aplicación e integración adecuadas de una serie de procesos agrupados, que conforman los cinco grupos de procesos. Estos grupos de procesos son: Inicio, Planificación, Ejecución, Seguimiento y Control, Cierre. (Ameijide Garcia, 2016, pág. 12)

Por otro lado, según el documento Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios (UPRA, 2016), la planificación sectorial agropecuaria es un proceso sistemático que se expresa en planes, programas y estrategias que incluye dentro de sus líneas de acción el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -OSPR-, el Ordenamiento Productivo -OP-agropecuaria y la estrategia integral departamental de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural -OPSPR-.

Una de las principales características de las zonas rurales en la actualidad es la creciente complejidad que se manifiesta en las interrelaciones de sus estructuras sociales, territoriales y productivas, las cuales requieren la búsqueda de nuevas alternativas de planificación y gestión de los territorios (Pérez, Fernández, & Alegre, 2009).

2.2. Bases teóricas

En el departamento del Huila han venido realizando alianzas estratégicas para posicionar al campo como dinamizador de la economía, impulsando la productividad, competitividad y sostenibilidad para la región, con diversos actores de desarrollo rural como lo son: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Agencia Nacional de Tierras, (ANT), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), corporación autónoma regional del alto magdalena (CAM), Departamento administrativo de planeación Nacional (DNP), secretaria de agricultura del departamento.

Ordenamiento productivo y social de la propiedad

Mediante el Decreto 4145 de 2011, de 3 de noviembre, se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), donde en el capítulo 1, artículo 3, se estipula su objeto, el cual es:

Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello la UPRA planificará, producirá lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias. (p.2)

El ministerio de agricultura y desarrollo rural viene trabajando mediante la (UPRA) en diferentes componentes del uso del suelo, tenencia de la tierra, ordenamiento social de la propiedad, plan de ordenamiento social de la propiedad rural, mercado de tierras, evaluación de tierras, información que será referente para la investigación.

Visión nacional del Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural: En el 2038, el mejoramiento del uso eficiente del suelo rural y la equitativa distribución de la tierra rural en Colombia son resultado de las intervenciones integrales en el territorio, enmarcadas en la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y su plan de acción, los cuales direccionaron la gestión de los diferentes actores estratégicos, en función de mejorar la calidad de vida de la población rural, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria y reducir las brechas territoriales.

Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Huila

Por medio del Convenio interadministrativo celebrado entre la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios, UPRA y el departamento del Huila. Convenio interadministrativo No 116 del 2017 por el departamento y el No. 283 de 2017. Nace el POPSPR plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en el departamento del Huila, creado con una visión de 20 años, es un instrumento de planificación y gestión del desarrollo rural agropecuario, que a través de una perspectiva

del territorio, orienta la toma de decisiones a través de la formulación de estrategias y acciones de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural con el fin de ordenar el suelo rural apto para el desarrollo agropecuario con tres componentes importantes productivo, social y funcional, orientado a crear condiciones adecuadas para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo activen el desarrollo agropecuario, la seguridad jurídica de la propiedad, la inclusión productiva, la seguridad alimentaria, logrando así una mayor productividad a nivel de los predios rurales agropecuarios, mejorando los ingresos y calidad de vida de la población rural.

Por medio de la Función vinculante en instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial del POPSPR, es responsabilidad de los municipios incluir los lineamientos y propósitos del POPSPR departamental, en sus planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT, o POD), en sus planes de desarrollo territorial, definidos medio del decreto ley 4145 de 2011, igualmente por medio del Estatuto municipal, ley 1551 de 2012, ley de municipios donde en el numeral 9 obliga a los municipios mediante ley a reglamentar el uso de suelo eficiente de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA, ya que por ordenanza debe mantenerse vigente para los gobiernos posteriores como una hoja de ruta, tiene un plan de acción, llamado modelo estratégico de desarrollo ligado al POT.

El Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad Rural del Huila tiene diferentes momentos,

La frontera agrícola Nacional se define como “el límite del suelo rural que separa las áreas para el desarrollo agropecuario, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley” (Minagricultura, 2018, pág. 3). En el departamento del Huila ya se tiene delimitada la frontera agrícola, insumos para determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, ver Mapa 2, ayuda al modelo de ordenamiento del territorio (MOD), delimitando las áreas que pueden utilizar.

Mercado de tierras:

Es un proceso novedoso para el Huila, en el documento Análisis del mercado de tierras rurales en el marco del Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (POPSPR) en convenio con el departamento del Huila y la unidad de planificación Rural Agropecuaria, UPRA, dicho estudio realizado por la gobernación del Huila 2018 y 2019, busca que exista una muy buena regularización para la oferta y la demanda o la demanda y la oferta de las tierras rurales.

Es el conjunto de intervenciones estatales tendientes entre otros a: facilitar a los sujetos de ordenamiento social de la propiedad (Decreto 902 de 2017 del MADR), el acceso y retención de tierra, optimizar las densidades rurales, desincentivar la estructura bimodal en la tenencia de la tierra y fortalecer la mediana propiedad.

Evaluación de tierras para uso agropecuario: Es un instrumento de planificación para las áreas rurales que facilita la identificación de áreas geográficas con una combinación de características físicas, biológicas, humanas e institucionales aptas para un uso determinado que pueda ser interpretadas en términos de objetivos para la gestión, lo cual permite priorizar las apuestas productivas e identificar las áreas estratégicas productivas de la región.

La aplicación de este instrumento debe estar respaldada por información que permita analizar los diferentes procesos físicos, socioecosistémico y socioeconómicos que describen la heterogeneidad y particularidad de cada área geográfica. En cada componente se compara lo que requiere un tipo de utilización de tierras (TUT)² frente a lo que ofrece el territorio.

Evaluación de tierras con fines agropecuarios

La visión del Plan de Ordenamiento Productivo y Social del departamento del Huila es:

² TUT: Se refiere a un uso específico que se describe a un nivel de detalle apropiado según la escala de evaluación de tierras, en términos de la producción, el contexto social y económico; sus principales características físicas, agronómicas y productivas, así como los costos y los ingresos generados por la actividad de producción. (UPRA, 2013)

En el año 2039 en el Huila, el sector rural agropecuario es el dinamizador de la economía departamental, donde campesinos, mujeres y jóvenes rurales, minorías étnicas, víctimas del conflicto y empresarios, son los protagonistas; los proyectos productivos son sostenibles, desde un enfoque socio empresarial, agroindustrial y con una agricultura campesina, familiar y comunitaria fortalecidas, apoyados en un servicio de extensión agropecuaria integral y pertinente, con procesos de investigación, innovación y transferencia tecnológica a la altura del siglo 21; hace eficiente uso del suelo, del recurso hídrico y demás recursos naturales renovables; facilita la seguridad jurídica y acceso a la tierra; haciendo del campo un proyecto de vida atractivo para las nuevas generaciones; mejora la cooperación, competitividad y productividad, en un entorno responsable con el medio ambiente, elevando la calidad de vida, el bienestar, buen vivir y felicidad de los huilenses. (Gobernacion del Huila, 2019, pág. 11)

Política General de Ordenamiento Territorial

Según el Documento técnico y normativo para la elaboración de la Política General de Ordenamiento Territorial de Fedesarrollo (2019), la política tiene como objetivo:

Orientar la organización física, socio-espacial y político-administrativa del territorio nacional con perspectiva de largo plazo, para contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, preservar el patrimonio natural y cultural para el desarrollo sostenible, con base en las capacidades y potenciales de los diversos territorios, articular las diversas intervenciones sectoriales, corregir los desajustes territoriales socioeconómicos y físico ecológicos; reconociendo la heterogeneidad cultural y físico-geográfica y aumentando la capacidad de descentralización. (DNP, 2019, pág. 7)

2.3. Base legal

La normatividad sobre el ordenamiento territorial en Colombia ha venido evolucionando paulatinamente a través de los años, por medios de leyes, decretos, resoluciones entre otros, empezó con la inclusión en la Constitución Política de 1991 y su mayor logro fue la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el 2011.

A continuación, en la tabla 2, se relacionan las leyes, decretos y resoluciones que están relacionadas a la investigación.

Tabla 2. *Marco legal del ordenamiento territorial en Colombia*

MARCO LEGAL				
Ley/Decreto/Resolución Convenio/Año	Objeto	Campo objetivo	Campo aplicación	Alternativa
Ley 388 (1997)	Ley de desarrollo territorial: establece un mandato para que todos los municipios del país formulen sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial.	Municipios	Entidades territoriales Municipales y áreas metropolitanas, administradores de la gestión pública.	Art 5. El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio. Art 9. El plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos debe aplicar es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones	Nación, departamentos, municipios y áreas metropolitanas	Entidades territoriales, departamentos, municipios, distritos y áreas metropolitanas.	Art 29. Se establecen y precisan las competencias en ordenamiento territorial correspondientes a la Nación, el Departamento, los Distritos Especiales, los municipios y las áreas Metropolitanas. A la Nación le compete, definir la Política General de Ordenamiento Territorial, a los departamentos formular directrices y planes de ordenamiento territorial departamental, con lo cual se espera estructurar un sistema multisecular de planificación y ordenamiento territorial, que complementa lo que se viene haciendo, a nivel municipal, con la formulación de los planes de ordenamiento territorial, en el marco de la Ley 388 de 1997.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Municipios	Entidades territoriales municipales.	Art. 3. Numeral 2. Funciones de los municipios. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Numeral 9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el
Decreto ley 4145 de 2011	Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA- y se dictan otras disposiciones.	Entidades territoriales	Entidades territoriales departamentos, municipios, distritos y áreas metropolitanas.	Art. 3. Orienta la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Art. 5. Numeral 3: Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
Decreto 1985 de 2013	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.	Ministerio de agricultura y desarrollo rural	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA- y el territorio.	Art 3. Numeral 4: Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos, y gestión de bienes públicos rurales”. Art 5 - Numeral 4: prevé, dentro de las funciones de la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios –UPRA, la de “Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto
Decreto ley 2363 de 2015	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se fija su objeto y estructura.	Territorio Nacional	Entidades territoriales y población rural.	Art 3. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación.
Ley 1776 de 2016	Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres.	Población Rural	Entidades territoriales, unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).	Art 4: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será responsable de liderar y coordinar la formulación de la política general de desarrollo rural, con base en criterios de ordenamiento productivo y social que permitan determinar las áreas prioritarias de desarrollo rural. Para tal efecto, establecerá a través de la UPRA el uso actual y potencial del suelo, ordenará las zonas geográficas de acuerdo con sus características biofísicas, hidrológicas, sus condiciones económicas, sociales y de infraestructura.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país	Población en general	Entidad territorial municipales y población rural.	Art 4. Estrategias transversales y regionales. Numeral 3. Establece la estrategia “Transformación del Campo”, la cual tiene como objetivo ordenar el territorio rural, buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios, sin tierra o con tierra insuficiente.
Resolución Número 000129 de 2017	Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrio predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones	Entidades territoriales	Entidades territoriales	Art 3. Ámbito de aplicación. Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) podrán elaborarse y ejecutarse en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en el marco de las zonas focalizadas por el catastro multipropósito.
Resolución 261 de 2018	Por medio de la cual se define la frontera agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general.	Territorio Nacional	Entidades territoriales	Art 1: Frontera agrícola nacional se define como el límite del suelo rural que separa las áreas para el desarrollo agropecuario, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley.
Convenio Interadministrativo celebrado entre la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios, UPRA y el departamento del Huila	Convenio Interadministrativo No 116 del 2017 por el departamento y el No. 283 de 2017 por la UPRA.	Municipios del Departamento del Huila.	Entidades territoriales del departamento del Huila, La Upra, el ministerio de agricultura y desarrollo rural.	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la UPRA y el departamento del Huila, para la formulación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del Huila –POPSPR, mediante la elaboración de lineamientos, criterios e instrumentos técnicos que contribuyan a mejorar la sostenibilidad y la competitividad del sector agropecuario.

Fuente: Elaboración propia, tomada de las gacetas del congreso y de la página de la Presidencia de la República.

III. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

Es mixta, por que emplea el tipo cuantitativo y cualitativo. Para su desarrollo se recurre a información primaria asociada al trabajo de campo de acción delimitado por la unidad de análisis en su plano de espacio geográfico y temporal. También, se hará uso de las fuentes secundarias conformada por la batería de información útil que resulta del uso de motores de búsqueda en la web y documentos elaborados por las entidades territoriales nacionales, departamentales y municipales sobre el tema objeto de investigación.

Para dar respuesta al problema y la concreción del objetivo, se realiza el análisis de aptitud del suelo, mapa de uso actual y potencial del municipio de Rivera.

3.2. Unidad de análisis

El municipio de Rivera conformado administrativamente por 30 veredas, tres centros poblados rurales (Llanitos, Buenos Aires, Arenoso), cuatro centros poblados urbanos (La Ulloa, El Guadual, Riverita, Rio Frio), 9 corredores suburbanos, 5 zonas Industriales, 3 zonas suburbanas, la Reserva de la Siberia, los picachos, el resguardo indígena Paniquita (IGAC, 2019).

Por consiguiente cuando se habla de la gestión del territorio desde el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural hace alusión a un componente del concepto de gestión, de dirección y de gerencia, si se toma como referencia el concepto de gestión desde el Pmbook (2016) el cual se adecua a la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a cada uno de las fases del ciclo de vida de un proyecto, Inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, cierre, cada fase contiene una serie de actividades de gestión, lo cual se denomina grupos de procesos.

Luego, las variables e indicadores que soportan la investigación se encuadran según las dimensiones ambientales, sociales y económicas que hacen parte de los indicadores de desarrollo sostenibles. Se puede mencionar que “Los indicadores ambientales son los que capturan los principales estadios y dinámicas del medio ambiente en el territorio en cuestión, pudiendo ser presentados en solitario o bien como parte integrante

correspondiente a la dimensión ambiental de los indicadores de desarrollo sostenible. Los indicadores de desarrollo sostenible pueden ser entendidos como el conjunto unión que incorpora indicadores tanto de tipo económico, como social y ambiental, pero no necesariamente integra o fusiona dichas dimensiones dentro de uno o varios indicadores” (Cepal, 2009, pág. 23).

Es así como a partir de los estudios realizados por el departamento del Huila en convenio con UPRA, sobre la zonificación de aptitud de uso del suelo, la clasifican en 22 alternativas productivas espaciadas en el territorio huilense, y siguiendo el procedimiento adoptado por la Unidad de Análisis, el calendario de visitas de campo direccionadas por la Secretaría de Agricultura y Minería de la Gobernación del Huila a la cual se tuvo acceso, y la participación activa de la comunidad rural productora, de técnicos y expertos en el manejo de herramientas, metodologías y en procesos productivos rurales, se pudo establecer definir polígonos asociados a la geografía municipal de Rivera, y con ello, determinar la aptitud del uso del suelo, la caracterización de la oferta territorial productiva y social de la propiedad rural, priorizando para Rivera de las 22 alternativas departamentales, un total de 21 alternativas productivas y que para este trabajo de acuerdo con el uso de la técnica de PESTEL se seleccionaron 10 alternativas por facilidad en el acceso a la información tanto cartográfica como estadísticas de producción, precios que facilitan el análisis; además, son los cultivos más representativos y tradicionales en la cultura Riverense.

3.4. Procedimiento de la investigación

Para el efecto y la construcción del diseño de la investigación, se parte del problema planteado y que se puede visualizar en la Figura 1, que soportan los objetivos de esta investigación, ver Figura 2, que aunado al trabajo de campo y utilizando la metodología diseñada por la UPRA para el ordenamiento productivo rural y social, y con la ayuda de herramientas contenidas en la metodología de Corine Land Cover y el software de ArcGis, se elaborará el mapa de zonificación agroecológica del municipio que permita establecer los usos y definir o identificar las potencialidades productivas y socioeconómicas.

Figura 1: Árbol de problemas

Efectos indirectos	Alto índices de construcción de fincas campestres o de turismo en áreas estratégicas de inversión agropecuaria Rural	Deficiente prestación de servicios públicos dado el aumento de densidad de vivienda	Baja productividad del sector rural y ausencia de agregación de valor
Efectos directos	Mercado de tierras distorsionado	Baja inversión en infraestructura pública e inversiones a la localidad para potenciar el desarrollo	Desplazamiento de la actividad productiva rural
Problema central	Baja articulación de los procesos de gestión territorial para el desarrollo y ordenamiento social y productivo del municipio de Rivera		
Causas directas	Identificación ineficiente de la vocación del suelo rural del Municipio de Rivera	Bajo recaudo de recursos propios por parte de las administraciones	Baja articulación del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Rivera con el plan de ordenamiento territorial del departamento
Causas indirectas	Baja gestión en la implementación del plan básico de ordenamiento territorial y un catastro por consolidar	Informalidad en la propiedad Rural y baja titularización de la tierra.	Ineficiente influencia del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en la gestión y el desarrollo del municipio de Rivera

Fuente: Elaboración propia, basada en el plan de Gobierno de Luis Enrique Dussan, (2020-2023)

Figura 2: Árbol de objetivos

Fines indirectos	Bajos índices de construcción de fincas campestres o de turismo en áreas estratégicas	Excelente prestación de servicios públicos dado el aumento de densidad de vivienda	Mejoramiento en la productividad del sector rural y ausencia de agregación de valor
Fines directos	Mercado de tierras adecuado y sostenible	Aumento en la inversión en infraestructura pública e inversiones a la localidad para potenciar el desarrollo	Disminución del desplazamiento de la actividad productiva rural
Objetivo central	Adecuada articulación de los procesos de gestión territorial para el desarrollo y ordenamiento social y productivo del municipio de Rivera.		
Objetivos específicos	Identificación eficiente de la vocación del suelo rural del Municipio de Rivera	Eficiente recaudo de recursos propios por parte de las administraciones	Adecuada articulación del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Rivera con el plan de ordenamiento territorial del departamento
Medios	Adecuada gestión en la implementación del plan básico de ordenamiento territorial y un catastro por consolidar	Aumento de la formalidad en la propiedad Rural y aumento paulatino de la titularización de la tierra	Aumento de la influencia del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en la gestión y el desarrollo del municipio de Rivera

Fuente: Elaboración propia, basada en el plan de Gobierno de Luis Enrique Dussan, (2020-2023)

3.5. Técnicas e instrumentos

El tipo de investigación que caracteriza este estudio exige el uso de una batería de técnicas e instrumentos. Es por eso que en el campo de la investigación cuantitativa se utilizará la zonificación de áreas agroecológicas que permita definir los usos y las potencialidades para la definición del polígono de frontera agrícola en el marco del ordenamiento territorial. Para tal fin, se adoptará aquí la metodología aplicada por el gobierno departamental en el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural con la asistencia técnica de la UPRA.

El otro método que busca adecuarse en el contexto de la investigación cualitativa, es el uso de la herramienta de PESTEL, (ver Anexo 1), la cual es una herramienta de análisis que permitirá describir el entorno externo a través de factores políticos, económicos, socio cultural, tecnológico, ecológico y legales, de una forma sistemática, describiendo el entorno actual y futuro próximo en base de estas variables, lo cual permitirá determinar cómo evoluciona y anticiparse a los problemas, permitiendo actuar estratégicamente adaptándose a los cambios del entorno de manera favorable.

Para abordar el logro de los objetivos propuestos se hará uso de fuentes primarias como fue el trabajo de campo definido por talleres con la comunidad y secundarias apoyadas en un análisis de contenido, según el siguiente detalle:

- Recopilación de información primaria o secundaria de estudios, investigaciones ya existentes por parte las entidades e instituciones de desarrollo rural a nivel nacional, departamental y municipal.
- Recopilación de información de fuentes primarias y secundarias tales como: Estudios adelantados del Plan básico de ordenamiento Territorial de Rivera 2020 - 2024, Plan de desarrollo, otorgados por los funcionarios públicos del municipio de Rivera.
- Recopilar información por medio de talleres de grupos focales, observación y trabajo de campo, entrevistas, se espera contar con la participación de los funcionarios públicos y la población del municipio de Rivera.

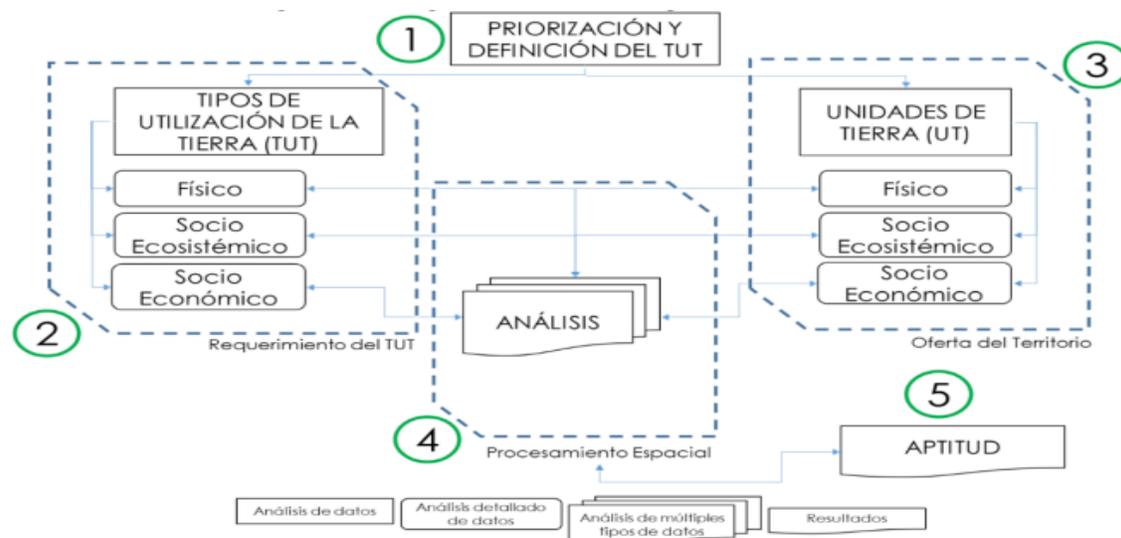
IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El departamento del Huila en unión con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y siguiendo la metodología de evaluación de tierras de la FAO (2007), vienen realizando con el acompañamiento operativo de la secretaria de Agricultura y Minería, IGAC, CAM, ANT la formulación del Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad Rural del departamento del Huila (POPSPR).

Con fundamento en el trabajo realizado por el nivel departamental y seguido el paso a paso propuesto por la metodología de la FAO como se puede observar en la figura 3, el municipio de Rivera tiene estudios y mapas sobre la aptitud del suelo para algunos

sistemas productivos agropecuarios, que son útiles para este trabajo de investigación, y así contribuir con el uso eficiente del suelo rural, disminuir los costos de producción, aumentar los ingresos y mejorar la rentabilidad, para hacer del campo un dinamizador de la economía municipal y regional.

Figura 3. Diagrama metodológico de evaluación de tierra



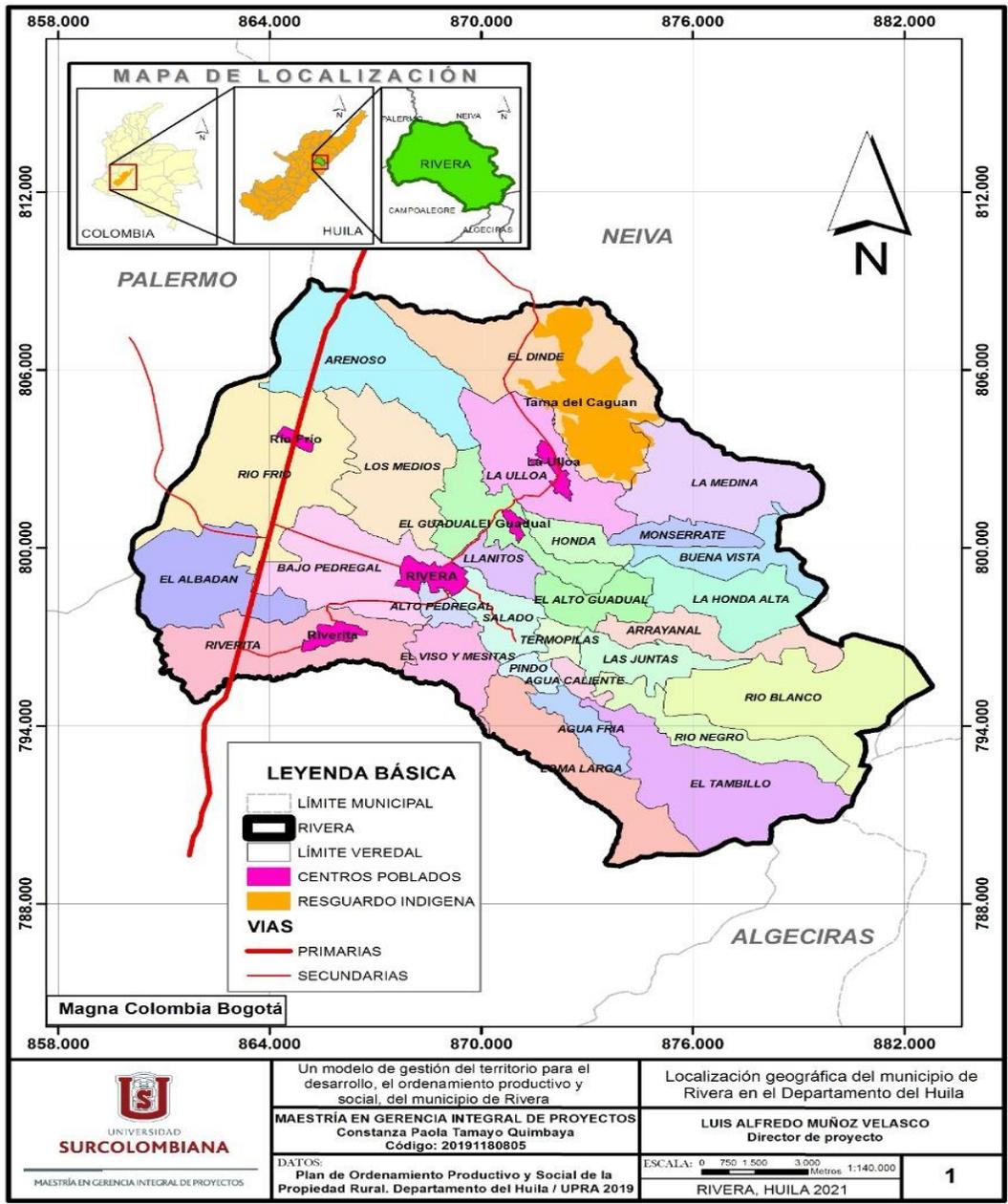
Fuente: UPRA, (2019)

4.1. Caracterización socioeconómica del municipio de Rivera

4.1.1. Aspectos geográficos

El municipio de Rivera hace parte de los municipios que conforman la subregión norte. Esta localizado al nororiente del departamento del Huila, en latitud norte 2.783 y longitud occidental 75.267, y a una distancia de 20 km, unos 20 minutos en automóvil o servicio de transporte público de su casco urbano a la ciudad de Neiva. Limita al Norte con el municipio de Neiva, al Sur con el municipio de Campoalegre, al Oriente con el departamento del Meta y el municipio de Algeciras y al Occidente con el municipio de Palermo. Ver Mapa 1.

Mapa 1. Localización Geográfica



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

De acuerdo con la división política administrativa, Rivera se distribuye a nivel de superficie en un 98,3% en zona rural integrada por 29 veredas como se presentan en la Tabla 3 y un 1,7% por área urbana.

Tabla 3. *División Político-administrativa del Municipio de Rivera*

Nombre	Área (ha)	Participación (%)	Nombre	Área (ha)	Participación (%)
Cabecera Municipal	167	0.7%	La Honda Alta	855,01	3.4%
Centros Poblados	246	1.0%	La Medina	1.409,58	5.6%
Agua Caliente	112,60	0.4%	La Ulloa	1.182,06	4.7%
Agua Fría	319,86	1.3%	Las Juntas	474,90	1.9%
Alto Pedregal	139,41	0.6%	Llanitos	300,78	1.2%
Arenoso	1.551,05	6.1%	Loma Larga	1.063,28	4.1%
Arrayanal	583,48	2.3%	Los Medios	1.264,19	5.0%
Bajo Pedregal	1,207	4.8%	Monserate	299,54	1.2%
Buena Vista	491,12	1.9%	Pindo	144,37	0.6%
El Albádan	1.106,73	4.4%	Rio Blanco	1.833,17	7.2%
El Alto Guadual	453,76	1.8%	Rio Frio	2.070,69	8.2%
El Dinde	2.382,06	9.4%	Rio Negro	657,59	2.6%
El Guadual	799,63	3.1%	Riverita	1.259,83	4.6%
El Tambillo	1.583,70	6.3%	Salado	454,19	1.8%
El Viso y Mesitas	498,34	2.0%	Termopilas	141,72	0.5%
La Honda	321,92	1.3%	Total, Municipal	25.128,63	100%

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

4.1.2. Aspectos Socioeconómicos

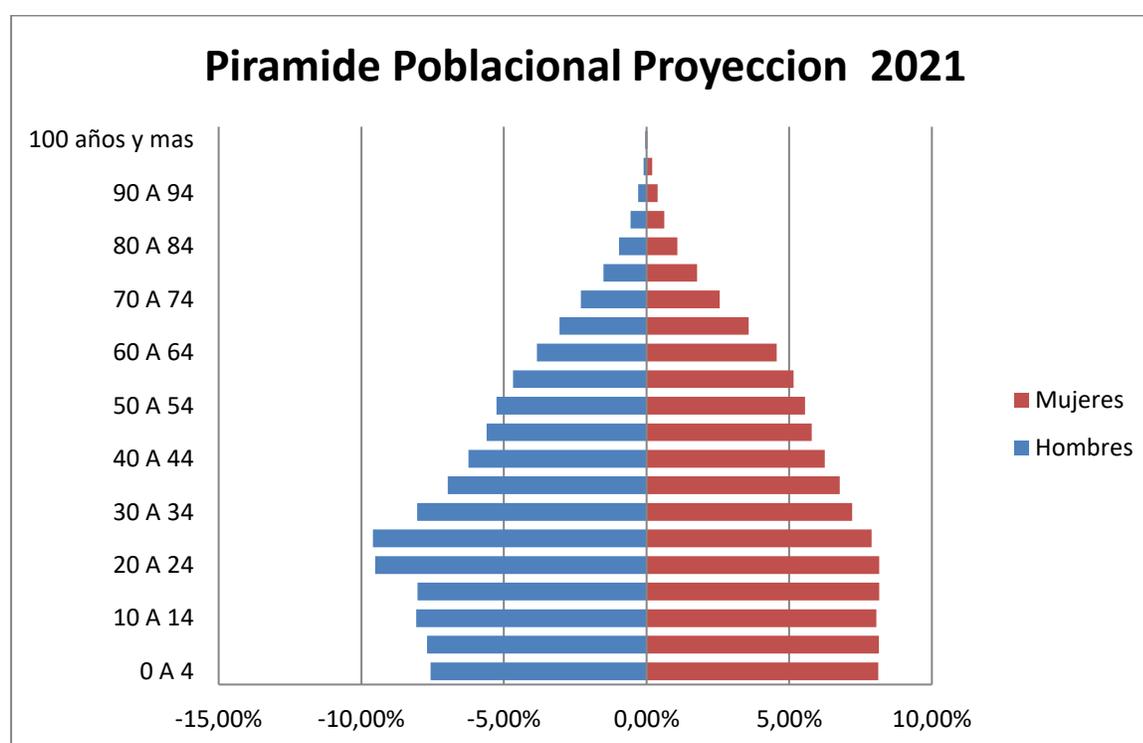
4.1.2.1. Demografía

La población proyectada para el año 2021 del municipio de Rivera es de 25.342 habitantes, de los cuales el 52,48% residen en centros poblados y rurales dispersos. El restante 47,52%, reside en la cabecera municipal. Del total de la población que se ubica en área rural, 7.544 son hombres y 5.588 son mujeres; mientras que, en el área urbana, el 50,68% del total de residentes son mujeres (6.103 personas) y el 49,32% son hombres (DANE, 2018).

Como puede observarse en la figura 4, y según la clasificación existente para definir las pirámides poblacionales, Rivera experimenta una tendencia regresiva, en el entendido que su base se ha estrechado y en los siguientes rangos de edad, aunque conserva una cima angosta indicativo de poca población vieja, en los rangos de población superior a

70 años. Los grupos de edad donde hay mayor población se encuentran en el centro de la pirámide (20- 24, 25-29 años) y a medida que avanzan los grupos de edad, se evidencia el estrechamiento que muestra la población envejecida. Entre tanto, el envejecimiento con 2.406 personas mayores de 65 años de ambos sexos es un dato bajo, pero el 52,63% del total de la población se ubica en la franja de edad mayores de 14 y menos de 50, con lo cual se evidencia un rápido envejecimiento y una presión sobre el mercado de trabajo. Ver Anexo 2.

Figura 4. *Municipio de Rivera, Pirámide Poblacional proyección 2021*



Fuente: Elaboración propia, basada en el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.

Ahora bien, al observar el comportamiento de las tasas de natalidad en el Municipio de Rivera para el año 2005 fue de 23,43, lo cual indica que por cada 1000 habitantes se produjeron 23 nacimientos, mientras que para el año 2016 fue de 18,27 y en el 2017 fue de 16,05 nacimientos por cada 1000 habitantes, estas cifras muestran una tendencia a disminuir en comparación a los años anteriores. En cuanto a la tasa de mortalidad en el municipio de Rivera para el año 2005 fue de 5,09, lo que indica que por cada 1000 habitantes se produjeron 5 muertes, la tasa de mortalidad en el año 2016 fue de 6,21 y

en el año 2017 fue de 5,21 muertes por cada 1000 habitantes (Yepes Perdomo, 2020, pág. 20).

Otros indicadores del análisis poblacional como el **índice de envejecimiento**,³ señalan que el municipio de Rivera para el año 2021 es de 39,9% lo cual indica que, por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años, hay 40 personas de 65 años y más años, siendo un reflejo de la transición demográfica y un acelerado proceso de envejecimiento poblacional; entre tanto, el **índice de dependencia**⁴ es de 49,89% por lo tanto para el año 2021 por cada 100 personas trabajando o activos en los procesos de producción y servicios, existen 50 personas que son población que se presume económicamente inactiva.

Ahora bien, al incluir en el análisis el **índice de dependencia del adulto mayor**, con un ratio igual a 14,2% para igual fecha, significa que entre la población mayor de 65 años, hay 14 que dependen de 100 personas, hecho que obliga a las autoridades ir pensando en un diseño de políticas públicas de corte social para hacerle frente a este comportamiento poblacional del municipio de Rivera que experimenta bajas tasas de natalidad y mortalidad en constante disminución que lo ubican en una etapa 4 características de las sociedades modernas avanzadas (Florez Nieto, 2000, pág. 3) que junto a un **índice de Friz**⁵ para el año 2021, igual a 120,4 indica el municipio, se encuentra en la escala de población **madura**, o sea, una mayor proporción de población de edad mediana que rápidamente se está envejeciendo, hecho que debe llamar la atención de las autoridades, para aprovechar el bono demográfico, preparar el escenario administrativo y de gobierno para los cambios en las dinámicas sociales que acompañan

³Índice de envejecimiento: Es el cociente entre la población 65 años y más y la población de menores de 15 años. En estudios sobre envejecimiento poblacional suele utilizarse como el cociente entre la población 60 años y más y la población de menores de 15 años. (CEPAL, 2012)

⁴ Índice de dependencia: Es el cociente entre la suma de los grupos de población de menos de 15 y mayor de 65 y más años y la población de 15 a 64 años. (CEPAL, 2012)

⁵ Índice Friz: El índice de Friz es una tasa de proporcionalidad que relaciona a la población menor de 20 años con la población mayor entre el rango de 30 a 49 años y lo multiplica por 100. Si el resultado es mayor de 160 se dice que la población es joven, pero, si es menor a 60 se dice que es vieja. Luego una tendencia a los extremos permite inferir el estado población en estudio.

las transiciones demográficas y epidemiológicas y el menor potencial de crecimiento; pues la mejora de la calidad de vida expresada en la esperanza de vida al nacer que para el año 2020 y que para la generalidad del departamento se estimó para los hombres es de 71,17 años y en las mujeres de 76,65 años, para una expectativa de vida promedio de 73,84 años, (Yepes Perdomo, 2020, pág. 21), son indicativos de una política pública de prospectiva frente a la gestión del desarrollo.

4.1.2.2. Vivienda

El municipio de Rivera según el último Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 DANE, registra para el año 2021 un total de 7.506 hogares, distribuidas en cabecera municipal 3.921 y en centros poblados 3.585 hogares para un promedio de 3,76 personas por hogar.

Al hacer una búsqueda de las características y condiciones de la vivienda, se concluye que el 48,44% de los hogares se encuentra en condiciones de déficit habitacional (3,61% corresponde al déficit cuantitativo y 44,83% equivale al déficit cualitativo), ubicándose por debajo del promedio de la subregión norte (51,54%), y el promedio departamental (42,6%), pero, por encima del promedio nacional (11,84%).

4.1.2.3. Actividad económica

La estructura económica del municipio de Rivera se sustenta principalmente en los sectores primario (agropecuario y actividades extractivas) con una participación del 35,12% con cultivos de cacao, tabaco, arroz, tomate y tomate de árbol, uva, café, guayaba, banano, aguate, granadilla, chulupa, plátano, yuca, frijol, maíz, entre otros, y a nivel pecuario se destaca la ganadería de doble propósito y la piscicultura.

Entre tanto, el sector terciario (turismo, servicios, comercio, y gobierno) participa con un 45,14% del total, alcanzando un notable desarrollo en el sector con diversos atractivos turísticos y diversos pisos térmicos que lo hacen atractivo para propios y extraños no solo como lugar de recreación y gastronómico, sino, como un espacio para la segunda residencia y su tendencia, es a posicionarse como municipio líder de turismo de la región.

Por su parte, la actividad industrial con un 19,74% de participación en el total de la estructura económica, es limitada y se asocia a la transformación de preparados para alimentos de animales y a la actividad piscícola y ganadera (DANE,2014).

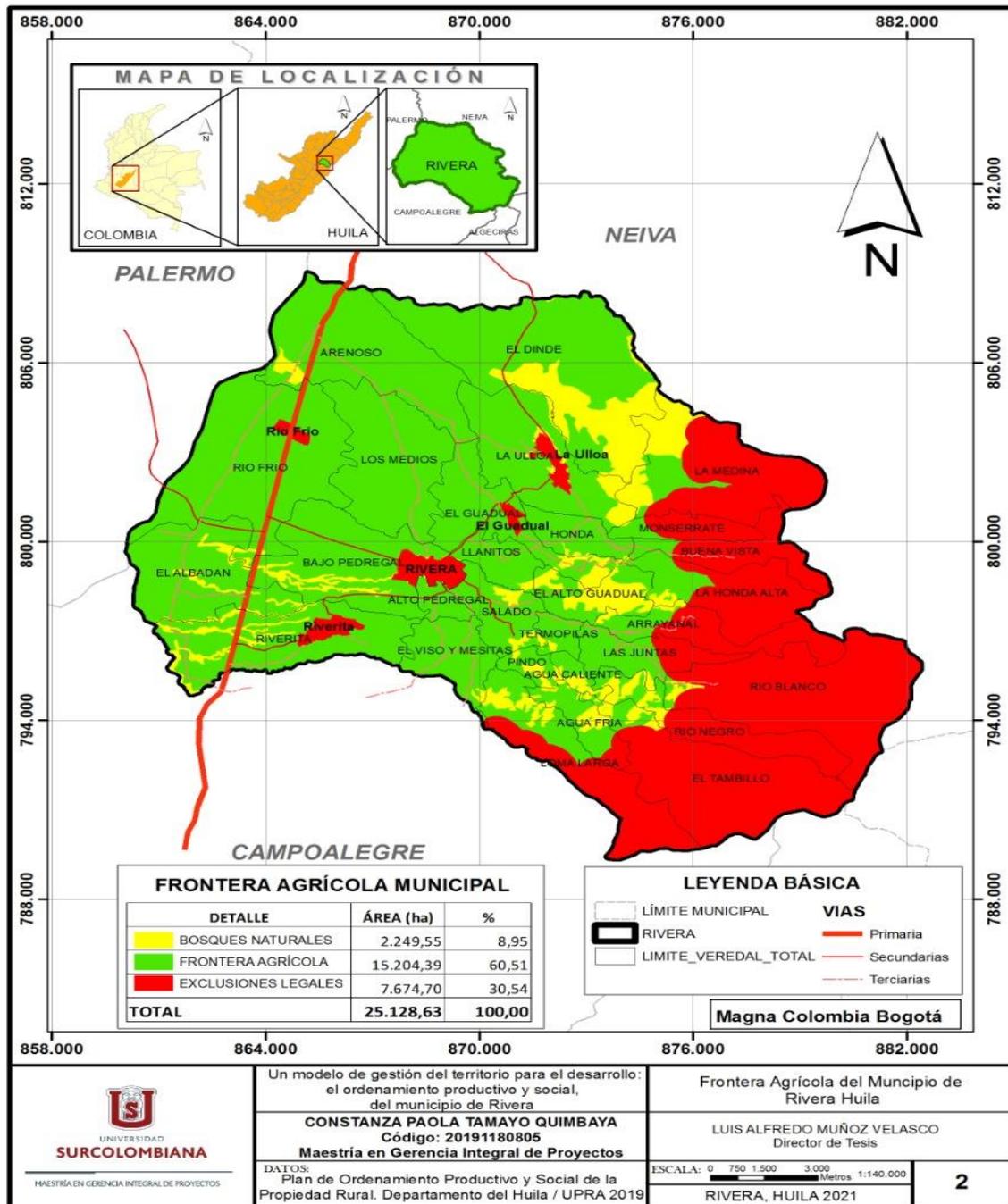
Luego en términos generales las actividades de comercio y/o negocios presentes en el municipio, se registran 306 establecimientos, referidos a tiendas y empresas comerciales cuya razón social se centra en la intermediación de productos diversos para consumo, suministros de insumos agropecuarios, de los cuales el 95% están localizados en el área urbana, en las inspecciones de la Ulloa y Riverita, y en algunas veredas. Los negocios registrados de comercio en el municipio son 73 establecimientos entre tiendas, graneros, proveedoras; 38 están registradas como restaurantes, estaderos y paradores; 32 que responde a la denominación de cafés, bares y billares, canchas de tejo; 20 se dedican misceláneas y cacharrerías; 10 son talleres de mecánica, latonería y ornamentación; 6 son droguerías y 5 consultorios médicos; 4 se dedican actividades asociadas a las actividades agropecuarios con la venta de herramientas, abonos e insumos; 4 hoteles, hospedajes; 6 loncherías, heladerías y fuentes de soda, para un total de 198 negocios registrados en la cámara de comercio (Alcaldía de Rivera, 2020).

4.1.3. Caracterización de la oferta territorial productiva y social de la propiedad rural

4.1.3.1. Frontera agrícola

Según el documento ejecutivo del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento del Huila el municipio de Rivera cuenta con una extensión total de 25.128,63 Hectáreas, y según Resolución 261 del 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se distribuyen en unas 15.204,39 Has, en frontera agrícola para un 60,51% del total de la extensión municipal. El 30,54% es decir, unas 7.674,7 Has., son tierras de exclusión legal y el restante 8,95%, igual a 2.249,55 Has., se constituyen en bosque naturales. Ver Mapa 2. Ver anexo 3.

Mapa 2. Frontera agrícola del Municipio de Rivera



Fuente: Elaboración propia con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

En este marco el municipio cuenta con 14.110 predios, de los cuales 7.425 equivalente al 52,62% están ubicados en el área urbana, el restante 47,38% o sea unos 6.685 predios se localizan en el sector Rural (Terridata,2021), de los cuales 3.066 predios se ubican dentro de la frontera agrícola, con la característica de que alrededor de 1.011 (33%) se encuentran formalizados en su tenencia de la tierra y 2.055 predios (67%), registran una

presunta informalidad entre los que se identifican alrededor de 464 predios están considerados como baldíos (Gobernación del Huila / UPRA, 2019).

4.1.3.2. Tipologías y clases de aptitudes de uso del suelo en Rivera

De acuerdo a la metodología para la zonificación de la aptitud de uso del suelo con fines agropecuarios, definida para Colombia por la UPRA, una vez recopilada la información para los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) y analizados los requerimientos de información para los componentes físico, socioecosistémico y socioeconómico, se clasifica la aptitud de uso del suelo en cuatro categorías: alta, media, baja, no apto y exclusión legal como se muestra en la Tabla 4 (UPRA, 2019), metodología que se acoge integralmente en el caso de la unidad de análisis.

Tabla 4. *Clases de aptitud definidas por la UPRA*

Aptitud	Definición de la zona
Apto	Alta Las mejores condiciones desde el punto de vista físico, socioecosistémico y socioeconómico.
	Media Limitaciones moderadas de tipo físico, socioecosistémico y/o socioeconómico.
	Baja Fuertes limitaciones, las cuales podrían adecuarse con grandes inversiones y/o el desarrollo de nuevas tecnologías.
No apto	Restricciones físicas y socioecosistémicas que imposibilitan el desarrollo de la actividad.
Exclusión legal	Por mandato legal no se permite el desarrollo de la actividad productiva.

Fuente: UPRA, (2019)

Siguiendo la metodología planteada, en el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Huila y conforme a la zonificación de aptitud de uso del suelo, se identificaron con la participación de la comunidad rural productora y técnicos expertos, 22 alternativas productivas espaciadas en el territorio huilense, como se presenta en la Tabla 4. Anexo 4.

A su vez, por iniciativa de la administración departamental de dotar a las localidades de herramientas para el ordenamiento productivo de la propiedad rural y social, y siguiendo la misma metodología se estructuraron mesas temáticas en algunas entidades territoriales entre las cuales está el municipio de Rivera a las cuales tuvimos la oportunidad de participar (ver figura 5), en la priorización sobre las alternativas identificadas, y que cumplen con las condiciones de aptitud, vocación, potencialidad y ser un espacio en la transformación productiva del Municipio de Rivera.

Figura 5. *Taller llamado Construcción de la Agenda Estratégica para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Competitividad y Turismo, en el municipio de Rivera.*



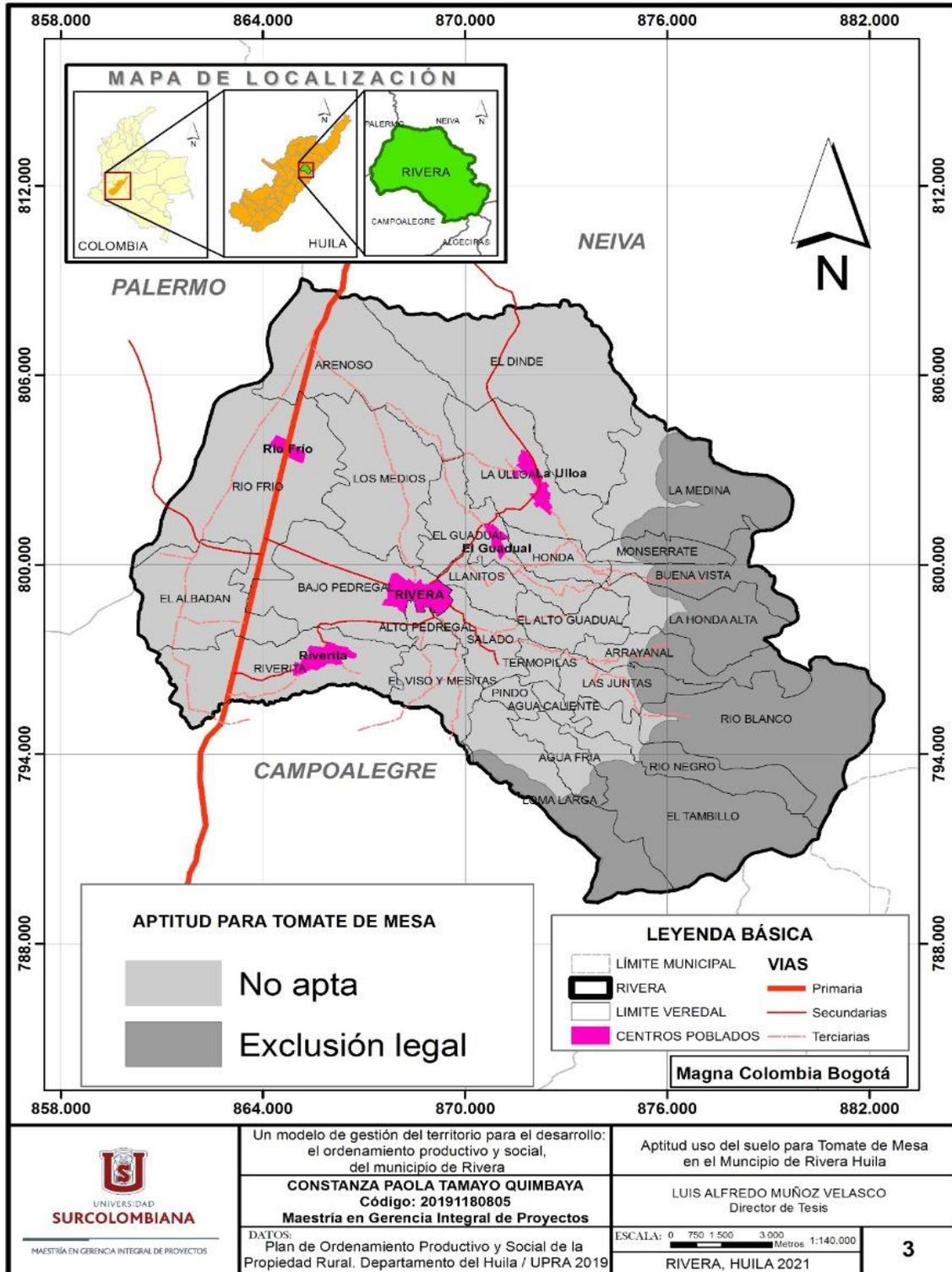
Fuente: Fotografía propia.

Acorde con la metodología propuesta y mediante la técnica de PESTEL, este taller conto con la participación del coordinador del equipo técnico del POPSPR del Huila Jhon Garay, la ingeniera ambiental Stephany Lorena Olaya Corredor, el ingeniero Diego Felipe Echeverry, el economista Jaime Francisco Muñoz Nieto, el secretario de cultura y turismo Daniel Sanz Perdomo, el jefe de la oficina asesora de Productividad y Competitividad Oscar Trujillo Cuenca, la administradora Constanza Paola Tamayo Quimbaya y los 17 asistentes de diversos tipos de actores territoriales, personas entre ingenieros

agrónomos, agrícolas, técnicos y líderes productores rurales, ver Anexo 5 y 6, teniendo presente las condiciones agroecológicas y climáticas del municipio, se concluye que, de las 22 alternativas productivas priorizadas para el departamento, 20 tienen posibilidades y pueden ejecutarse, salvo el arroz riego y la trucha. Sin embargo, al retomar el ejercicio de identificación de alternativas y con la participación de expertos en un taller denominado *brainstorming* y de la información disponible sobre aptitudes y calidades del suelo⁶, que, sumado a la cultura y tradición, se consideraron los cultivos uva Isabela, banano, el tomate de mesa y la apicultura. Pero, finalmente se excluye la alternativa de tomate de mesa, por considerarla según la información aportada no tiene aptitud para este cultivo como se puede observar en el Mapa 3 y que aunado al análisis de costo/beneficio, la opción productiva es marginal con tan solo 26 hectáreas sembradas, para una producción de 384,00 toneladas y un valor a precios corrientes de 2019 de \$103.9 millones y una contribución al PIB agropecuario municipal del 0,16% y en el departamental del 0,01% a igual fecha. A pesar de los hechos referenciados en la reunión y en los soportes técnicos, es muy probable dada la tradición y las posibilidades productivas de los agricultores que se siga cultivando el tomate de mesa, y es entonces, cuando la acción de política pública se vuelve relevante para promocionar y educar hacia una mejora en el bienestar económico y social de los pobladores, a partir de resaltar y educar en prácticas agrícolas sostenibles y con aptitud.

⁶ Para efectos de la construcción de los mapas de las apuestas productivas, se utilizó la herramienta de ArcGis a partir de la información disponible en el Agustín Codazzi y Gobernación del Huila y los servicios técnicos como experto. Del Ingeniero John Garay Suaza.

Mapa 3. Aptitud Tomate de mesa



Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 20

4.1.3.2.1 Descripción de las alternativas seleccionadas en el municipio de Rivera

Finalmente, las alternativas productivas identificadas para el municipio coinciden en número a las del Departamento. O sea, son 22 alternativas productivas seleccionadas por los actores del Municipio con el acompañamiento de la secretaria de Agricultura y Minería - Gobernación del Huila y la UPRA. No obstante, y para efectos de este trabajo de tesis, se consideraron las zonificaciones de aptitud de uso del suelo con fines de agrícolas, pecuario y acuícolas, que corresponden a los 10 sistemas productivos con posibilidades de un retorno de inversión alto, ver Tabla 5.

Tabla 5. *Alternativas productivas seleccionadas*

Aguacate Lorena		Maíz tecnificado amarillo de clima cálido	
Cacao		Ganadería bovina de leche con énfasis en crías	
Granadilla		Porcicultura	

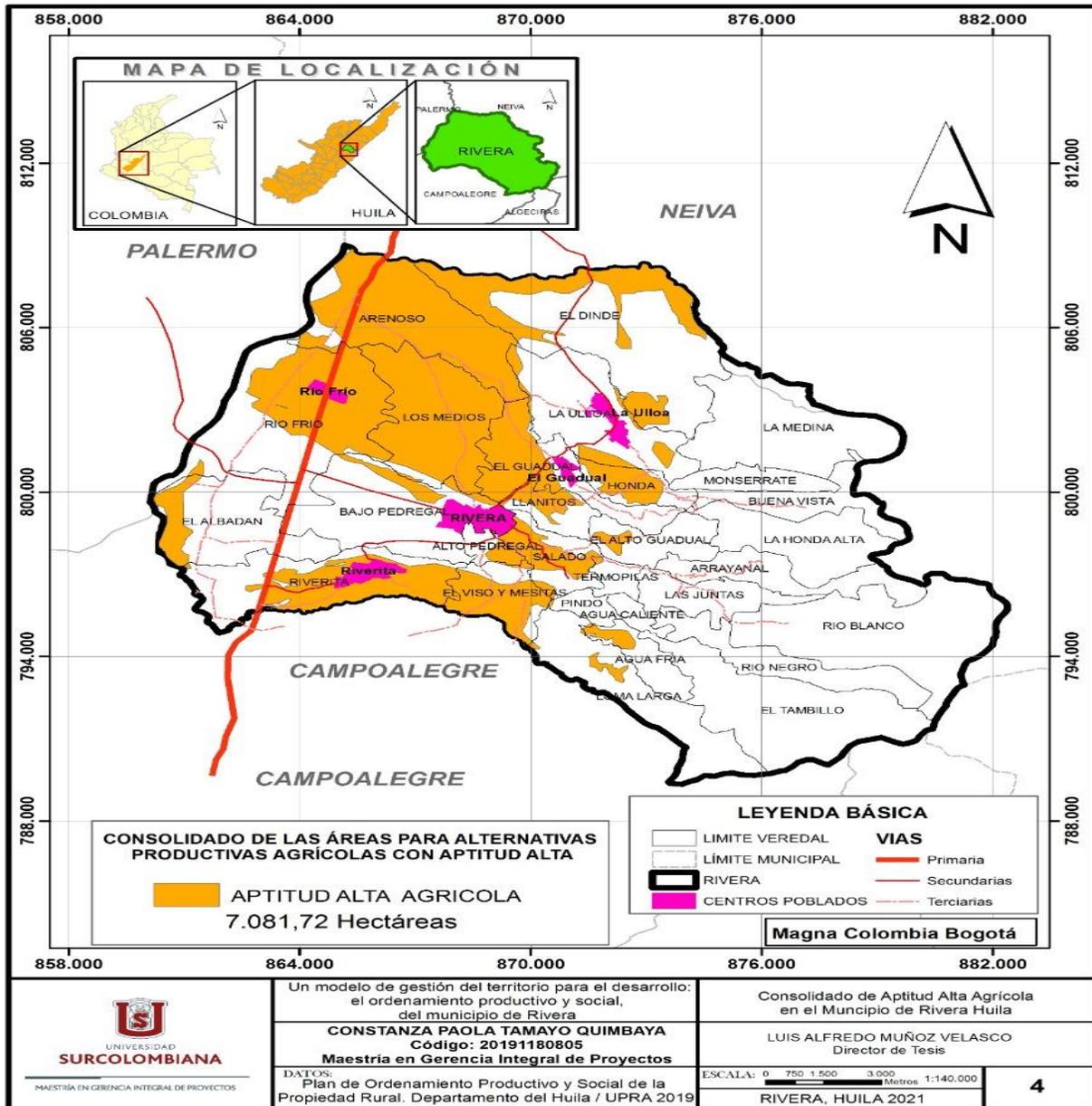
Caña para panela		Tilapia	
Plátano		Cachama	

Fuente: Elaboración propia, con base en el taller “Construcción de la Agenda Estratégica para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Competitividad y Turismo, en el Municipio de Rivera”

4.1.3.2.2 Subsector Agrícola

De acuerdo con el Mapa 4 para la zonificación de aptitud alta de uso del suelo para desarrollar actividades agrícolas en el municipio de Rivera, se puede evidenciar las áreas y localizaciones de mayor densidad como las veredas de Arenoso, los Medios, Rio Frio, el Guadual, el Dinde y Riverita para un potencial consolidado de las 7.081,72 hectáreas, equivalente al 46,57% de la frontera agrícola municipal para el desarrollo de diferentes sistemas productivos agrícolas. En el Anexo 7, se presenta la división política administrativa del sector rural y su participación en el total de hectáreas para el desarrollo productivo con aptitud alta.

Mapa 4. Consolidado aptitud alta Agrícola



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

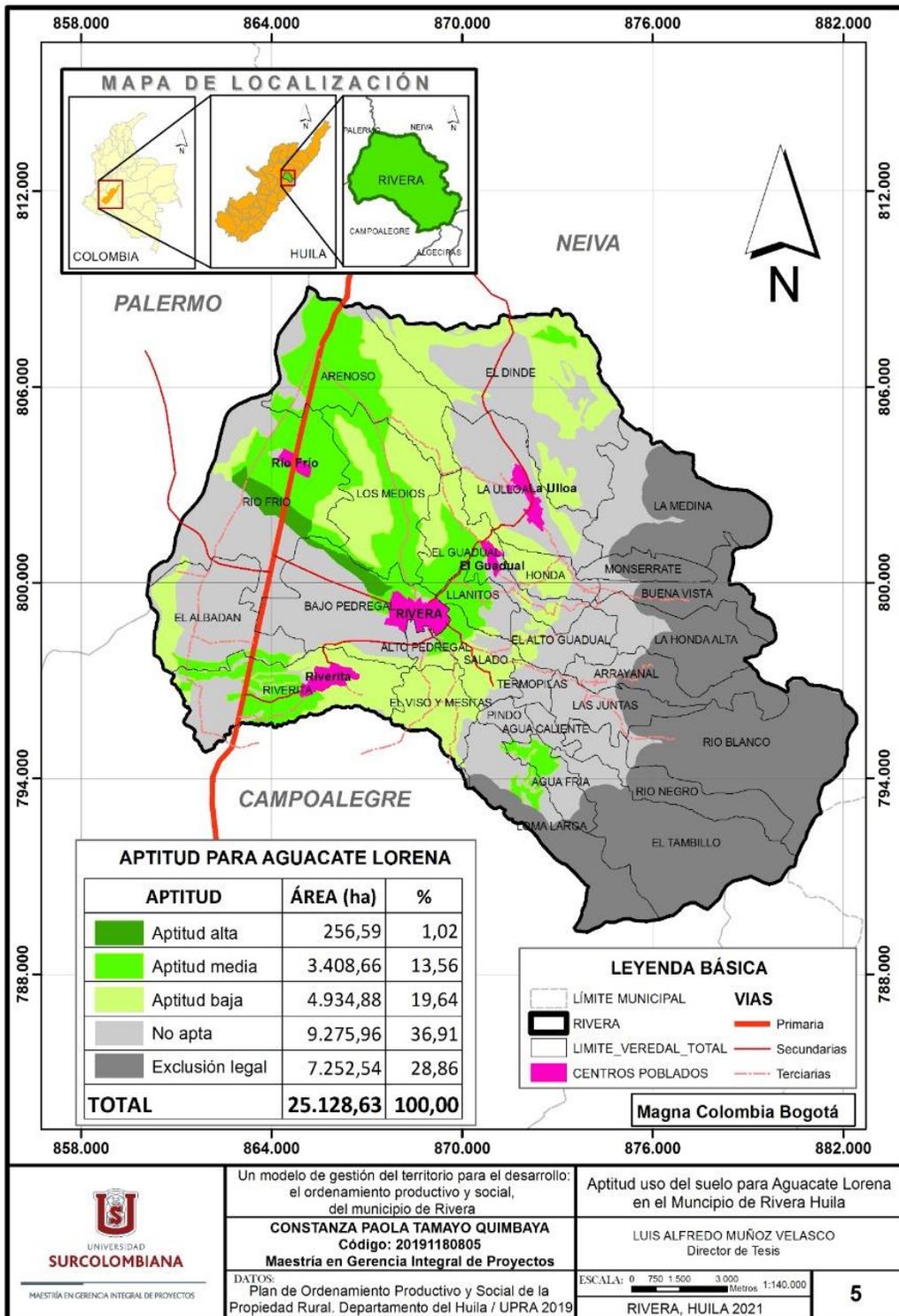
4.1.3.2.2.1 Aguacate Lorena

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo del cultivo de aguacate Lorena en el municipio de Riveria, se cuenta con 8.600,13 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 56,56% de la frontera

agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas como se puede observar en el Mapa 5, con aptitud alta se disponen de 256,59 ha., referidas geográficamente a las veredas Bajo pedregal y Rio Frio, equivalente al 1,02% del total territorial; con aptitud media y localizada espacialmente en las veredas de Arenoso, Rio Frio se estiman alrededor de 3.408,66 ha. (13,56%), y con aptitud baja para este producto es el área representa el 19,64%, unas 4.934,88 ha., y referidas a los espacios territoriales de las veredas Arenoso, el Dinde, el Viso y Mesitas, los Medios y Riverita. No obstante, el 36,91% no es apta para este cultivo y el 28,86% corresponden a exclusión legal. Para un mayor detalle se puede ir al Anexo 8.

En la actualidad el municipio de Rivera cuenta con 69,5 hectáreas sembradas de aguacate Lorena, una producción de 440,00 toneladas y su contribución al PIB agropecuario municipal es 0,43% del valor total a precios corrientes del año 2019 el cual alcanzo \$103.909,38 millones, y el aporte al departamento fue del 0,04% el cual alcanzo \$3.114.443,31 millones (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

Mapa 5. Aptitud Aguacate Lorena



Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019.

4.1.3.2.2.2 El Cacao

El municipio de Rivera cuenta hoy, con 899,14 hectáreas sembradas de cacao, para una producción de 598,39 toneladas y su contribución al PIB agropecuario municipal es 1,49% del valor total a precios corrientes del año 2019, el cual alcanzó \$103.909,38 millones, y el aporte al departamento es del 0,13% el cual alcanzó \$3.114.443,31 millones (Secretaría de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

De acuerdo con el mapa 6 para la zonificación de aptitud de uso del suelo del cultivo del cacao en el municipio de Rivera, se cuenta con 7.268,61 Has., con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 47,8% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto, la distribución de estas áreas corresponde a aptitud alta 6.844,20 ha., y 424,61 ha., con aptitud media.

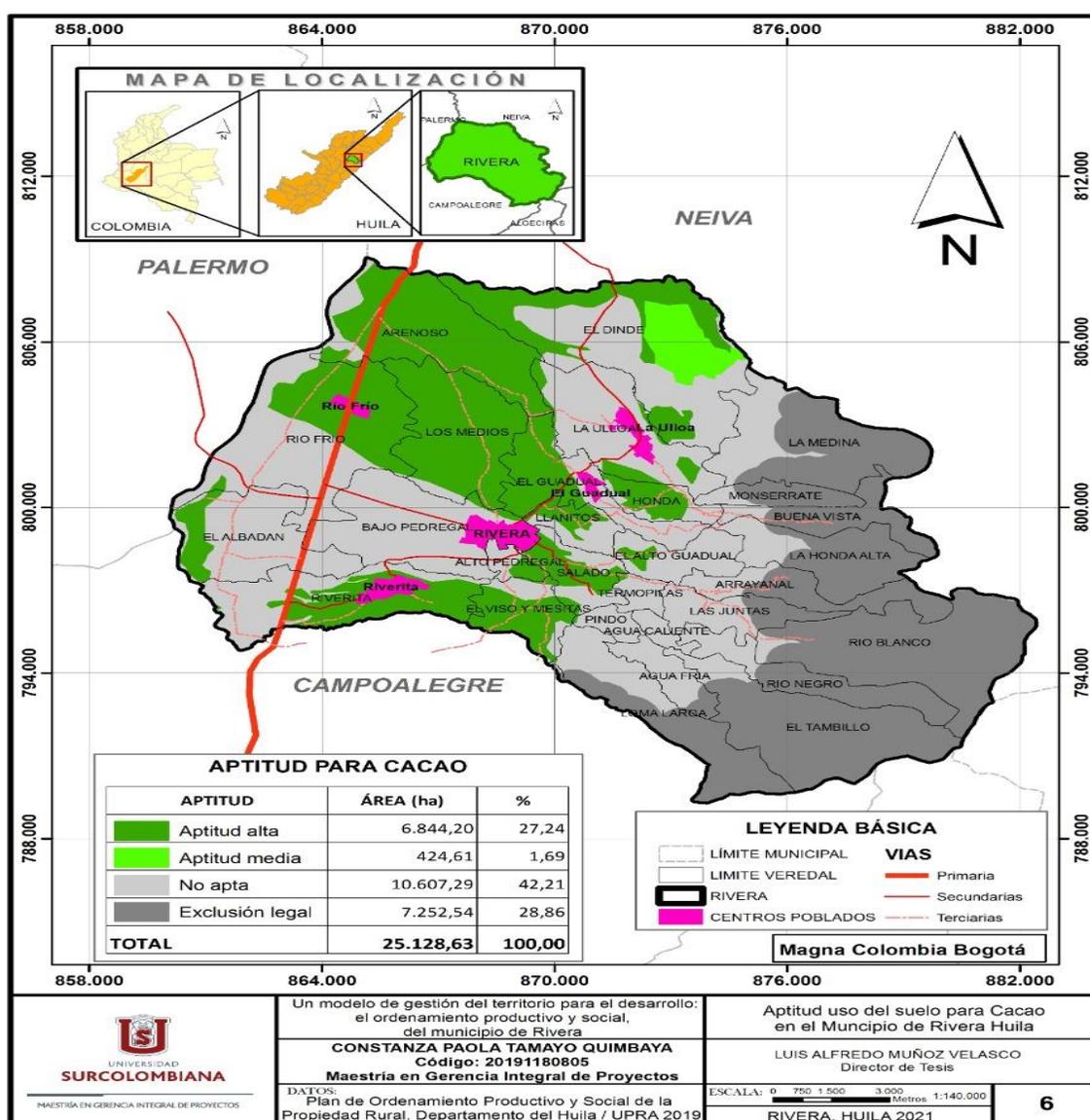
Considerando que el total del territorio, la aptitud alta para el cultivo del cacao en el municipio de Rivera es de un 27,24%, siendo las veredas Arenoso, los Medios, Rio frio, el Dinde las que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva; el 1.69% corresponde a aptitud media representada por la vereda el Dinde, el 42,21% no es apta para el cultivo y el 28,86% corresponde a exclusión legal; para una mayor precisión se puede recurrir al Anexo 9.

Además, las evaluaciones financieras a 2019 de la secretaria de Agricultura y Minería del Departamento del Huila, entregaron que la TUT del cacao para el municipio de Rivera es rentable⁷, presentando una tasa interna retorno del 13%, tasa de descuento del 5%, valor presente neto de los ingresos \$82.075, valor presente neto de los egresos \$73.653, valor presente neto \$8.422, una relación costo beneficio del 1.11, y un rendimiento por hectárea de 5,4775 durante un ciclo productivo de seis meses. La proyección del cultivo del cacao se realizó a un periodo de 10 años, donde se identifica que para el año 0 y año 1 no genera ingresos porque corresponde a la preparación del terreno, siembra, insumos y materia prima, se obtienen ingresos a partir del año 2 hasta el año 10; igualmente se

⁷ Para efectos de la metodología aplicada para el ordenamiento productivo del territorio y según evaluaciones financieras, se considera: **No rentable**: < 0%; **Viable**: > 0% <= 5%; **Rentable**: > 5% <=20%; **Muy Rentable**: > al 20%.

identificó que los costos de producción fueron más altos en el año 0, 8 y 10 pero no superan los ingresos, evidenciando un retorno de la inversión al sexto año. De manera simultánea a la producción del cacao se puede llevar a cabo una producción marginal del plátano, donde los ingresos por dicho cultivo se obtienen del año 1 hasta el año 3, escenario que trae consigo beneficios como proveer de sombra al cultivo principal y a su vez permitir aliviar el flujo de caja.

Mapa 6. Aptitud Cacao



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

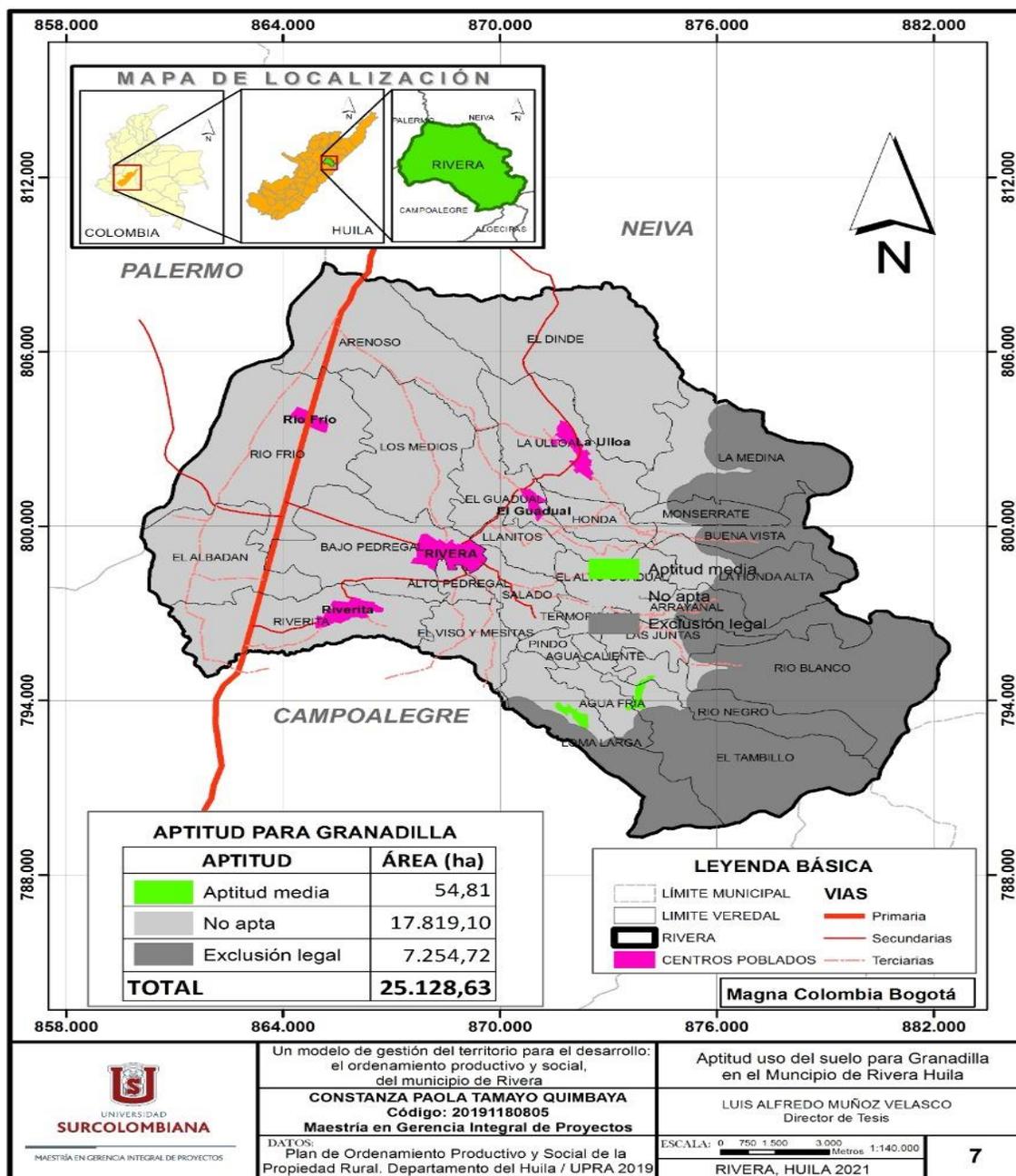
4.1.3.2.2.3 Granadilla

El municipio de Rivera cuenta con 17 hectáreas sembradas de granadilla, una producción de 162,00 toneladas y su contribución al PIB agropecuario municipal es 0,13% del valor total a precios corrientes del año 2019 el cual alcanzo \$103.909,38 millones, y el aporte al departamento fue del 0,01% el cual alcanzo \$3.114.443,31 millones (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

De acuerdo con el mapa No. 7 para la zonificación de aptitud de uso del suelo del cultivo de granadilla en el municipio de Rivera, se cuenta con 54,81 Ha con aptitud media para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 0,36% de la frontera agrícola municipal.

Así mismo del área total del municipio como se puede apreciar en el Anexo 10, el 0,22% corresponde a aptitud media para el cultivo de granadilla, siendo las veredas el Tambillo y Loma larga las que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 70,91% no es apta para el cultivo, el cual equivalen a 17.819,10 ha de tierras y el 28,86% corresponden a exclusión legal.

Mapa 7. Aptitud Granadilla



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019.1.3.2.2.4 Caña para panela

El municipio de Rivera cuenta con 162 hectáreas sembradas de caña para panela, una producción de 546,25 toneladas y su contribución al PIB agropecuario municipal es 0,26% del valor total a precios corrientes del año 2019 el cual alcanzó \$103.909,38

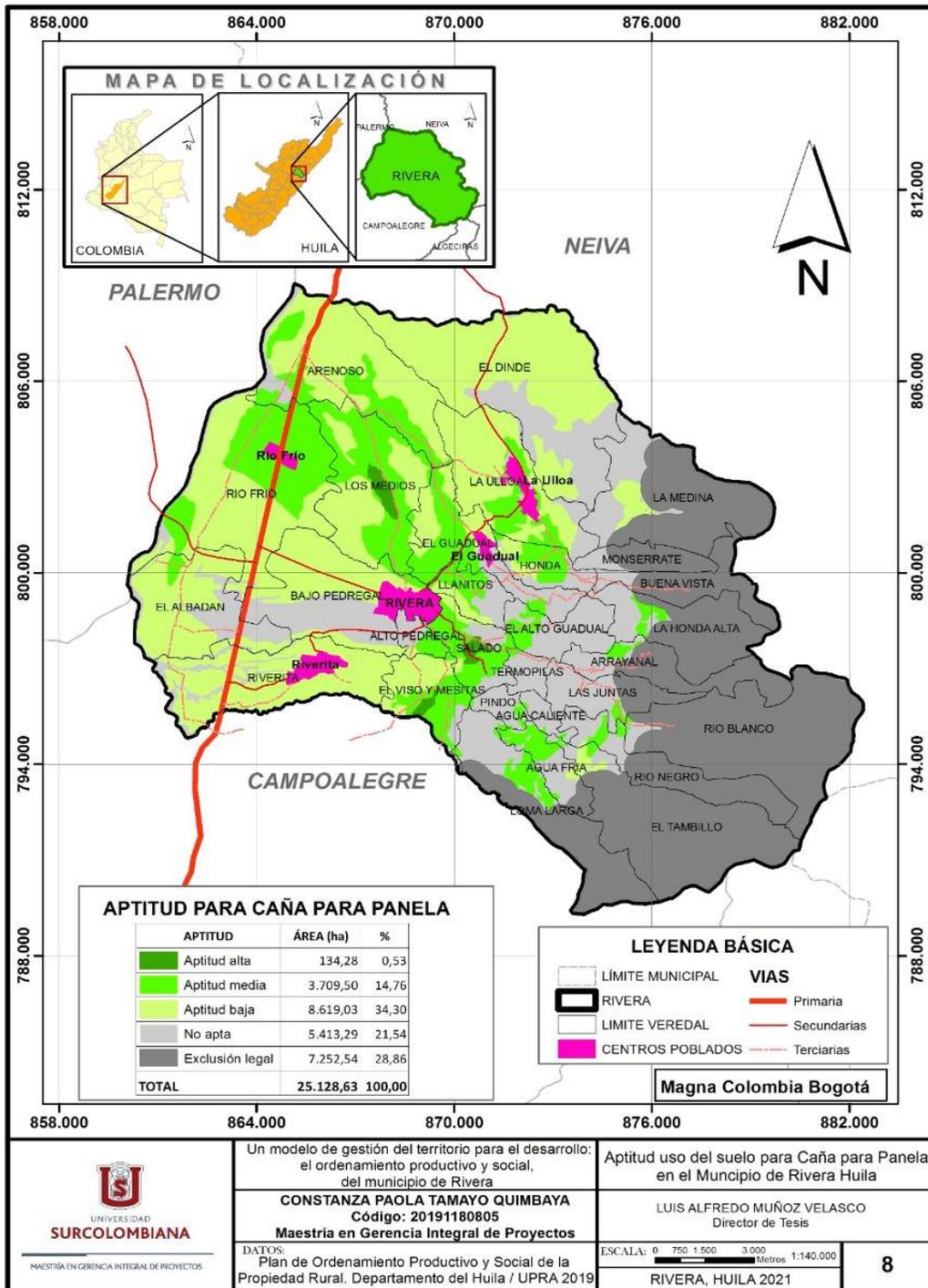
millones, y el aporte al departamento fue del 0,02% el cual alcanzo \$3.114.443,31 millones (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo del cultivo de caña para panela en el municipio de Rivera, se cuenta con 12.462,81 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 81,96% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas corresponde a aptitud alta 134,28 ha, 3.709,50 ha con aptitud media y 8.619,03 ha con aptitud baja. Ver Mapa 8.

Hay que mencionar, además que del total del municipio, el 0,53% corresponde a aptitud alta para el cultivo de caña para panela, siendo las veredas el viso y mesitas, los medios y salado las que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 14,76% corresponde a aptitud media siendo la veredas Arenoso, el Guadual, los Medios, Rio frio con mayor número de hectáreas, el 34,30% pertenece a aptitud baja siendo las veredas Arenoso, el Dinde, rio Frio, Riverita quienes cuentan con las hectáreas de tierras más altas para llevar a cabo este sistema productivo, el 21,54% no es apta para el cultivo y el 28,86% corresponden a exclusión legal. Ver Anexo 11.

De igual forma las evaluaciones financieras a 2019 de la secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, entregaron que la TUT de caña para panela del municipio de Rivera es muy rentable presentando una tasa interna retorno del 25,39%, tasa de descuento del 5%, valor presente neto de los ingresos \$37.770, valor presente neto de los egresos \$33.835, valor presente neto \$3.935, una relación costo beneficio del 1,12 horizonte del proyecto 4 ciclos, periodo de recuperación de la inversión 1,68 y un rendimiento por hectárea de 8,30 toneladas de panela en un ciclo productivo de 23 meses y 3 cosechas de 18 meses. En la proyección del cultivo de caña se identifica que para el ciclo 0 no genera ingresos porque corresponde a la preparación del terreno, siembra, insumos y materia prima, se obtienen ingresos a partir del ciclo 1 al 4 siendo ingresos iguales y positivos durante los 4 ciclos, igualmente se identificó que los costos de producción fueron más altos en el ciclo 2, en general el cultivo caña para panela en el municipio es pertinente y rentable.

Mapa 8. Aptitud Caña para panela



Fuente Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 20

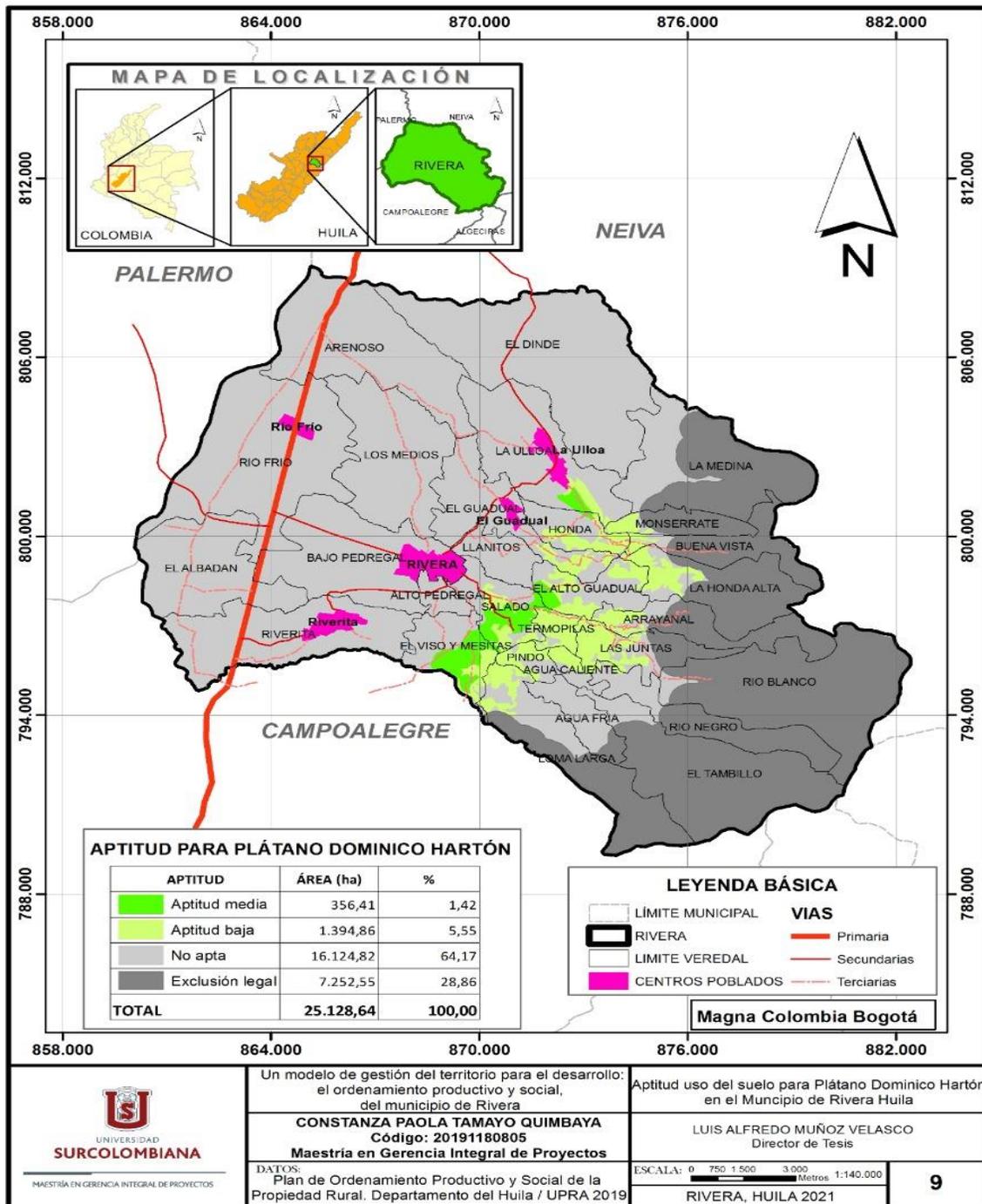
4.1.3.2.2.5 Plátano dominico hartón

El municipio de Rivera cuenta con 458 hectáreas sembradas de plátano dominico hartón, una producción de 2.034,80 toneladas y su contribución al PIB agropecuario municipal es 0,70% del valor total a precios corrientes del año 2019 el cual alcanzo \$103.909,38 millones, y el aporte al departamento fue del 0,06% el cual alcanzo \$3.114.443,31 millones (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo del cultivo plátano dominico hartón en el municipio de Rivera, se cuenta con 1.751,27 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 11,51% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas corresponde a aptitud media 356,41 ha y 1.394,86 ha con aptitud baja. Ver Mapa 9.

Así pues del total del municipio, el 1,42% corresponde a aptitud media para el cultivo de plátano dominico hartón, siendo las veredas el Alto gradual, el Viso y Mesitas, la Ulloa y el Salado las que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 5,55% corresponde a aptitud baja siendo la veredas el Alto gradual, las Juntas, y Honda las que cuentan con las hectáreas de tierras más altas para llevar a cabo este sistema productivo, el 64,17% no es apta para el cultivo y el 28,86% corresponden a exclusión legal. Ver Anexo 12.

Mapa 9. Aptitud Plátano dominico hartón



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

4.1.3.2.2.6 Maíz tecnificado amarillo de clima cálido

El municipio de Rivera cuenta con 620 hectáreas sembradas de Maíz tecnificado amarillo de clima cálido, una producción de 3.075 toneladas y su contribución al PIB agropecuario municipal es 0,86% del valor total a precios corrientes del año 2019 el cual alcanzo \$103.909,38 millones, y el aporte al departamento fue del 0,07% el cual alcanzo \$3.114.443,31 millones (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

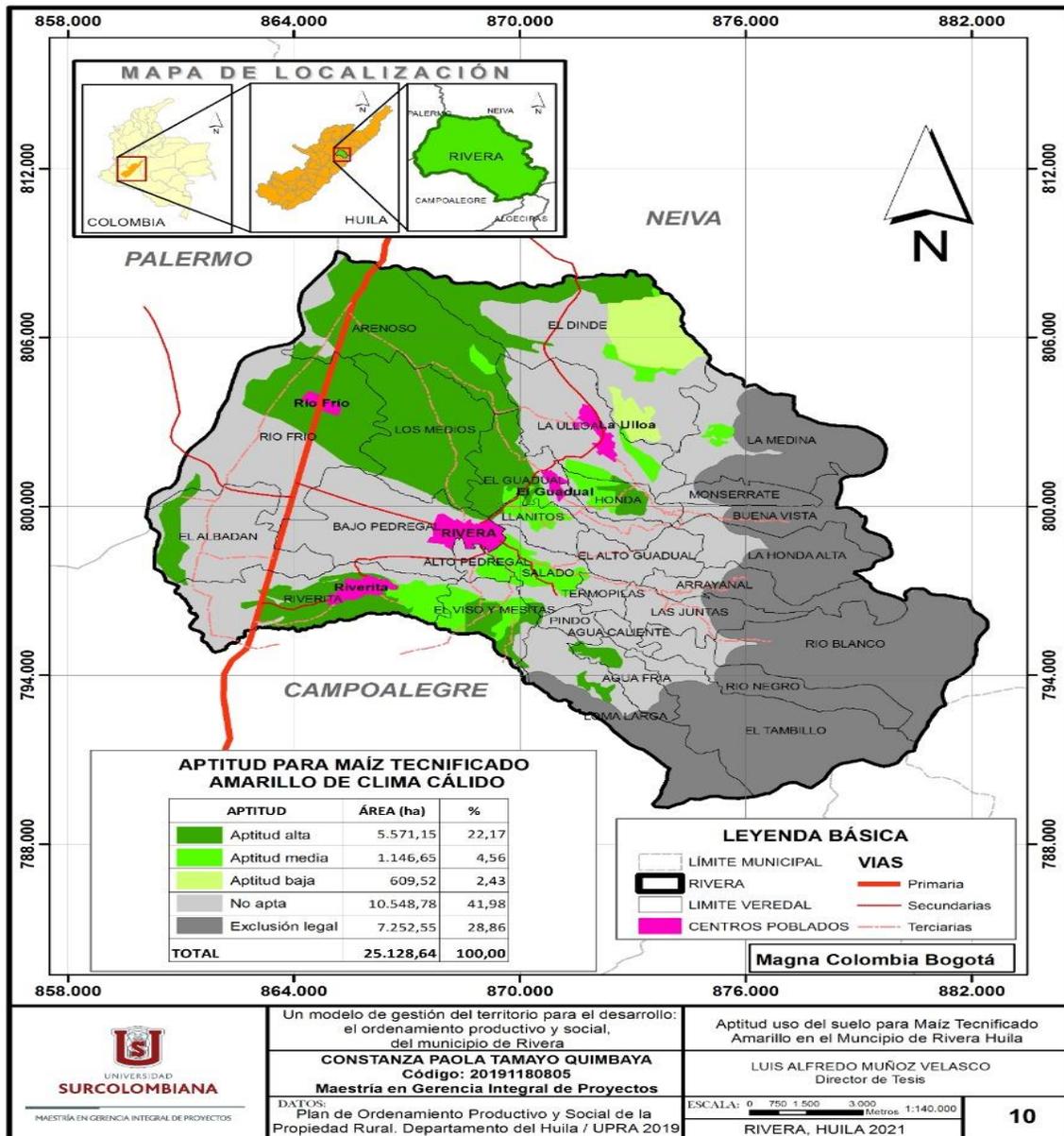
De acuerdo con el mapa N10 para la zonificación de aptitud de uso del suelo del cultivo Maíz tecnificado amarillo de clima cálido en el municipio de Rivera, se cuenta con 7.327,32 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 48,19% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas corresponde a aptitud alta 5.571,15 ha, 1.146,65 ha con aptitud media y 609,52 ha aptitud baja.

Además del total del municipio, el 22,17% corresponde a aptitud alta para el cultivo de maíz tecnificado amarillo, siendo las veredas Arenoso, los Medios y rio Frio las que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 4,56% corresponde a aptitud media siendo la veredas el Viso y Mesitas, Riverita y Salado con mayor número de hectáreas con aptitud para la siembra de este sistema productivo, el 2,43% pertenece a aptitud baja representada por la vereda el Dinde y el 41,98% no es apta para el cultivo y el 28,86% corresponden a exclusión legal. Ver Anexo 13.

Así mismo las evaluaciones financieras a 2019 de la secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, entregaron que la TUT del maíz amarillo tecnificado para el municipio de Rivera es no es rentable, presentando una tasa interna retorno de -7,6%, tasa de descuento 5%, valor presente neto de los ingresos \$26.112, valor presente neto de los egresos \$28.082, valor presente neto \$-1970, una relación costo beneficio del 0.93, horizonte del proyecto 6 ciclos, productivos y un rendimiento por hectárea de 5,48 en un ciclo productivo de seis meses. En la proyección del cultivo de maíz amarillo tecnificado

se identifica que para el ciclo 0 no genera ingresos porque corresponde a la preparación del terreno, siembra, insumos y materia prima, se obtienen ingresos a partir del ciclo 1 al 6 siendo ingresos iguales y positivos, igualmente se identificó que los costos de producción fueron más altos en el ciclo 2 al 6 superando los ingresos obtenidos.

Mapa 10. Aptitud Maíz tecnificado amarillo de clima cálido

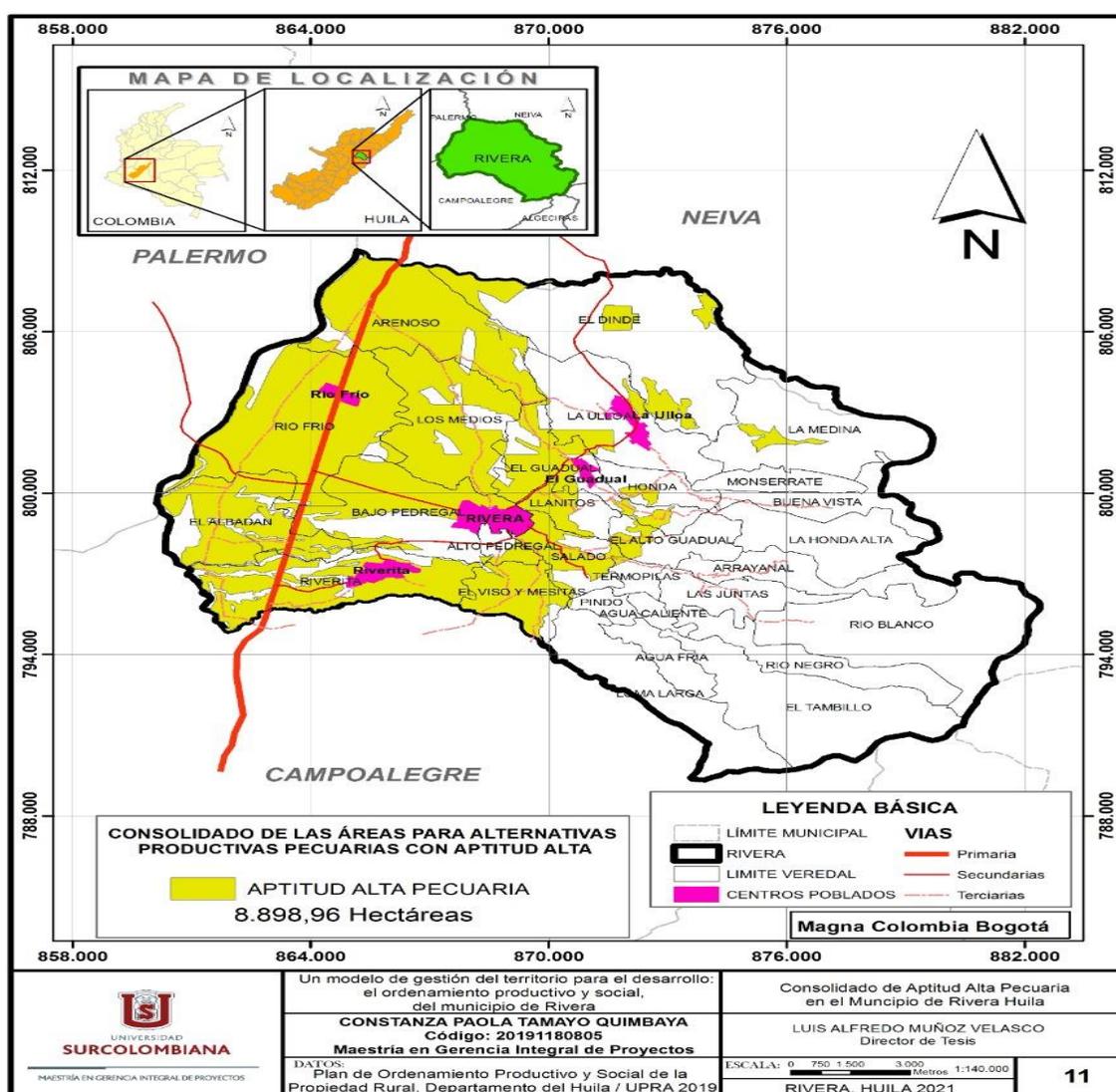


Fuente: Elaboración propia propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019.

4.1.3.2.3 Subsector Pecuario

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo para desarrollar actividades pecuarias en el municipio de Rivera, se cuenta con 8.898,96 hectáreas con aptitud alta para el desarrollo de diferentes sistemas productivos pecuarios, que corresponde al 58,53% de la frontera agrícola municipal. Siendo la vereda Arenoso, el Albádan, los Medios, Rio frio y Riverita los de mayor número de hectáreas con aptitud alta. Ver Anexo 14.

Mapa 11. Consolidado aptitud alta pecuaria



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

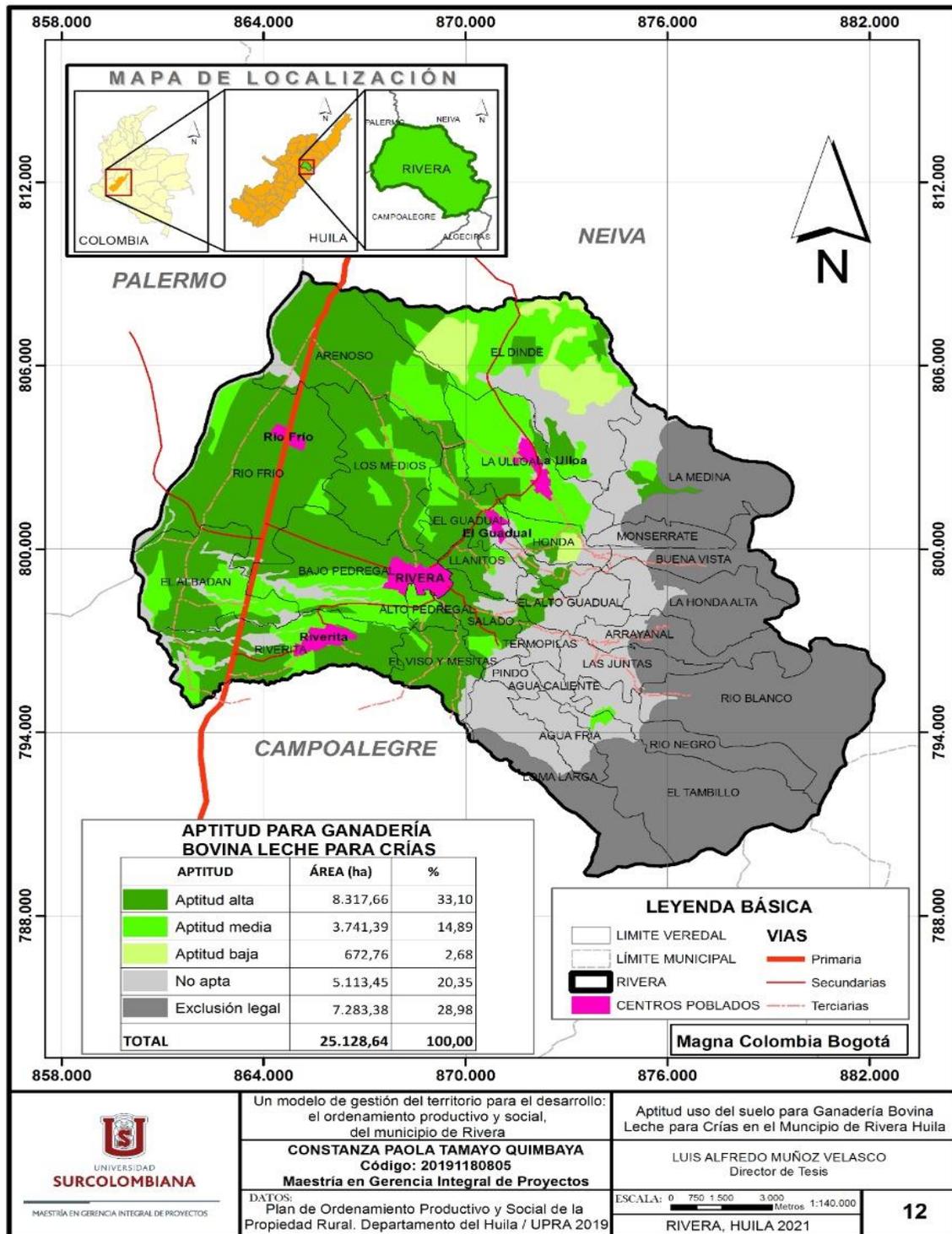
4.1.3.2.3.1 Ganadería Bovina leche para crías

El municipio de Rivera cuenta con 20.700,0 hectáreas de pasturas y forrajes, para una producción de 4.599,0 litros de leche y su contribución al PIB agropecuario municipal es 1,66% del valor total a precios corrientes del año 2019 el cual alcanzo \$103.909,38 millones, y el aporte al departamento fue del 0,15% el cual alcanzo \$3.114.443,31 millones (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo de la alternativa ganadería bovina leche para crías en el municipio de Rivera, se cuenta con 12.731,81 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 83,73% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas corresponde a aptitud alta 8.317,66 ha, 3.741,39 ha con aptitud media y 672, 76 ha con aptitud baja. Ver Mapa 12.

Cabe resaltar que del total del municipio, el 33,10% corresponde a aptitud alta para llevar a cabo el desarrollo de la ganadería bovina leche para crías, siendo las veredas Arenoso, los Medios y Rio frio las que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 14,89% corresponde a aptitud media siendo la veredas bajo Pedregal, la Ulloa y el Dinde los de mayor número de hectáreas, el 2,68% pertenece a aptitud baja representada por la veredas el Dinde y honda, el 20,35% no es apta para el cultivo y el 28,86% corresponden a exclusión legal. Ver Anexo 15.

Mapa 12. *Aptitud Ganadería Bovina leche para crías*



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

4.1.3.2.3.2 Ganadería porcina

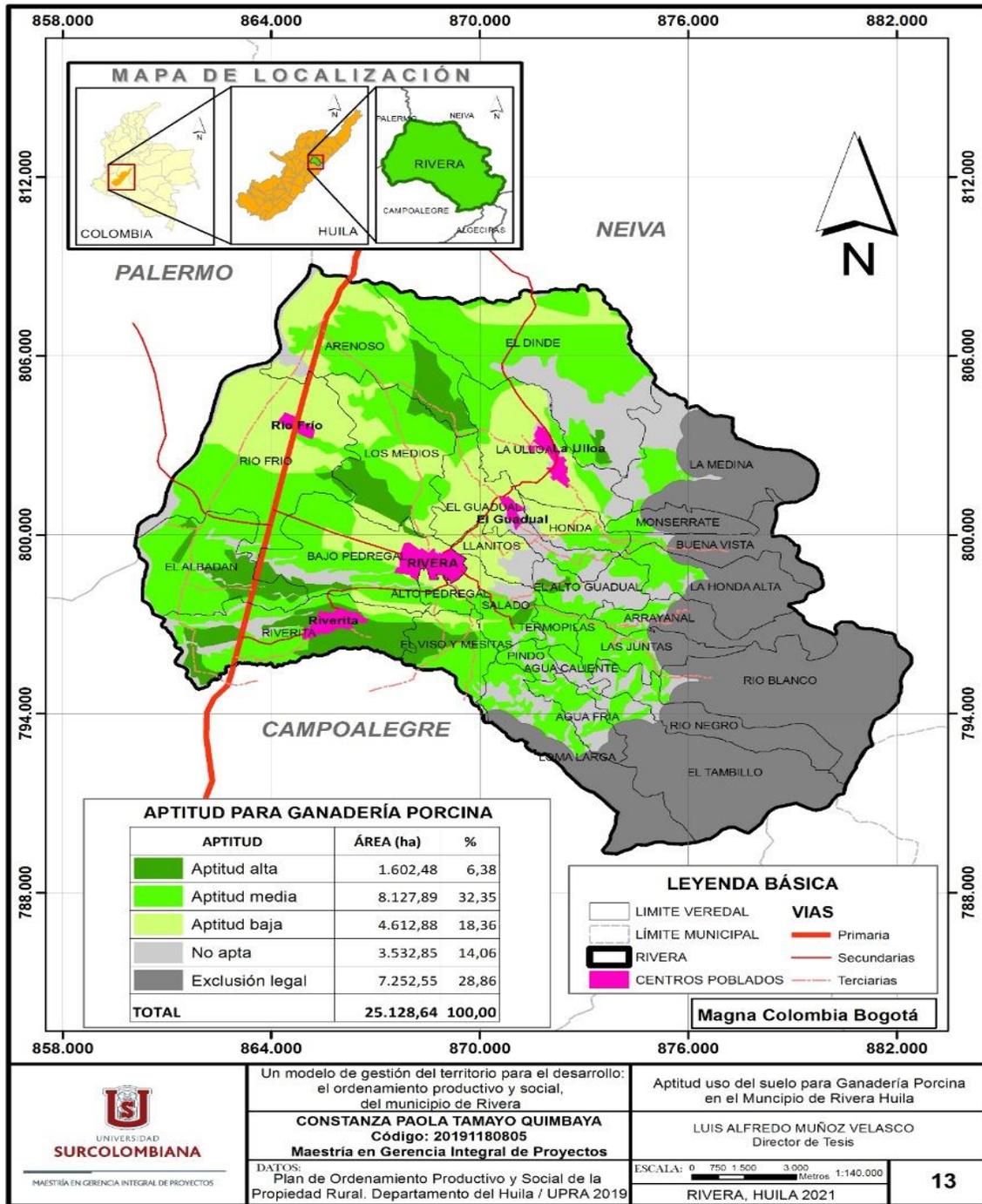
El municipio de Rivera cuenta con 20.700,0 hectáreas de pasturas y forrajes, para llevar a cabo este sistema de productivo, sin embargo, en este momento su producción es 0 (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo de la alternativa porcina en el municipio de Rivera, se cuenta con 14.343,25 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 94,33% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas corresponden a aptitud alta 1.602,48 ha, 8.127,89 ha con aptitud media y 4.612,88 ha con aptitud baja. Ver Mapa 13.

Hay que mencionar, además que del municipio, el 6,38% corresponde a aptitud alta para llevar a cabo el desarrollo de la ganadería porcina, siendo las veredas Arenoso, el Albadan, los Medios y Riverita los que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 32,35% corresponde a aptitud media siendo la veredas Arenoso, el Dinde y Rio frio los de mayor número de hectáreas, el 18,36% pertenece a aptitud baja representada por la veredas Arenoso, la Ulloa y Rio frio, el 14,06% no es apta para el cultivo y el 28,86% corresponden a exclusión legal. Ver Anexo 16.

Habría que decir también que las evaluaciones financieras a 2019 de la secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, entregaron que la TUT de porcicultura para el municipio de Rivera es VIABLE, presentando una tasa interna retorno de 3%, tasa de descuento 5%, valor presente neto de los ingresos \$1.704.738.481, valor presente neto de los egresos \$1.712.685.928, valor presente neto \$-7.947.446, una relación costo beneficio del 1, horizonte del proyecto 5 años, periodo de recuperación de la inversión 4,68 años.

Mapa 13. Aptitud Ganadería porcina



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

4.1.3.2.4. Subsector Piscícola



Un modelo de gestión del territorio para el desarrollo: el ordenamiento productivo y social, del municipio de Rivera

CONSTANZA PAOLA TAMAYO QUIMBAYA
Código: 20191180805
Maestría en Gerencia Integral de Proyectos

DATOS:
Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural. Departamento del Huila / UPRA 2019

Aptitud uso del suelo para Ganadería Porcina en el Municipio de Rivera Huila

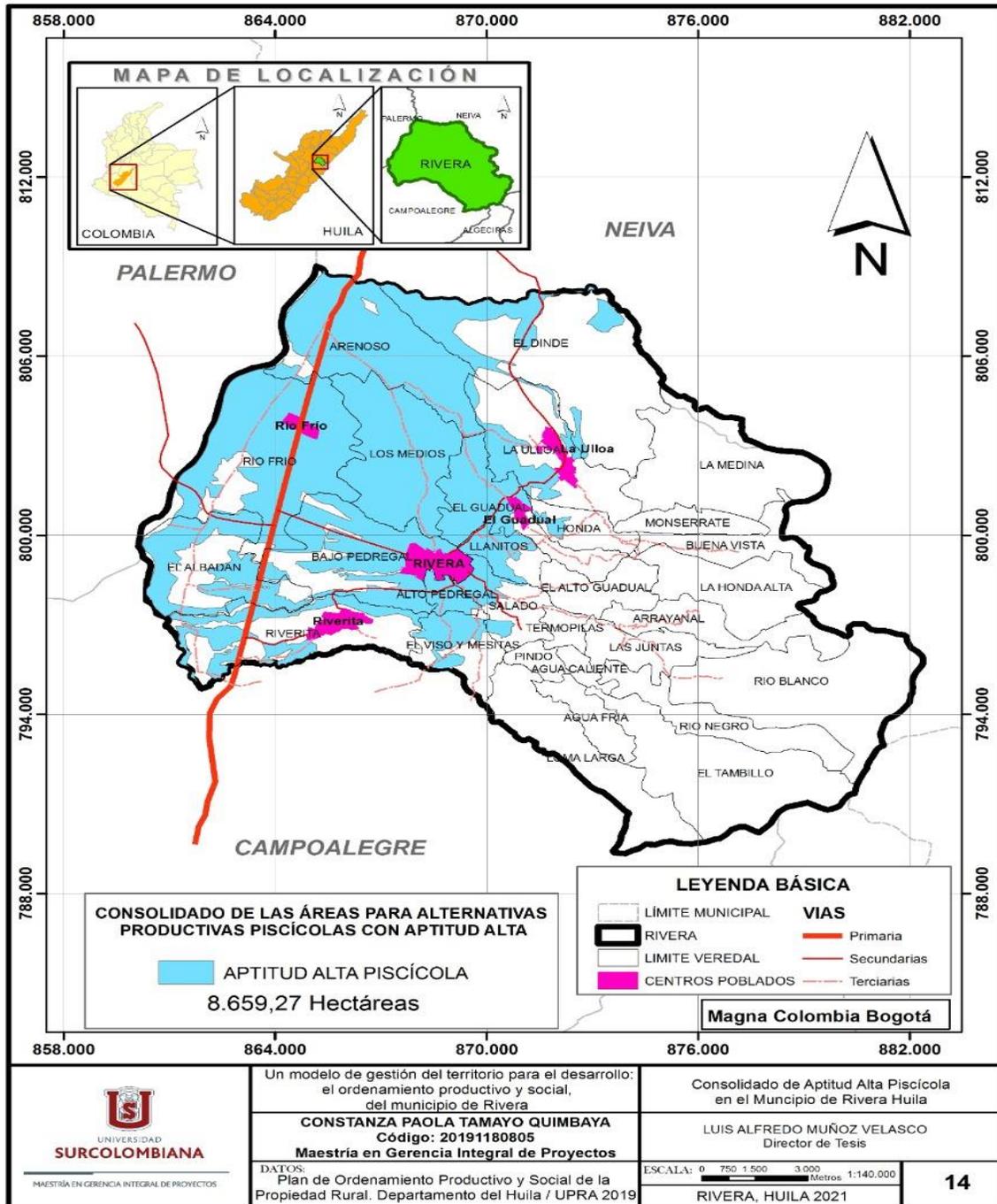
LUIS ALFREDO MUÑOZ VELASCO
Director de Tesis

ESCALA: 0 750 1.500 3.000 Metros 1:140.000

RIVERA, HUILA 2021

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo para desarrollar actividades piscícolas en el municipio de Rivera, se cuenta con 8.659,27 hectáreas con aptitud alta para el desarrollo de diferentes sistemas productivos pecuarios, que corresponde al 56,95% de la frontera agrícola municipal. Siendo la vereda Arenoso, Bajo pedregal, el Albadan, los Medios y Rio frio, los de mayor número de hectáreas con aptitud alta. Ver Anexo 17.

Mapa 14. *Consolidada aptitud alta piscícola*



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

4.1.3.2.4.1 Tilapia

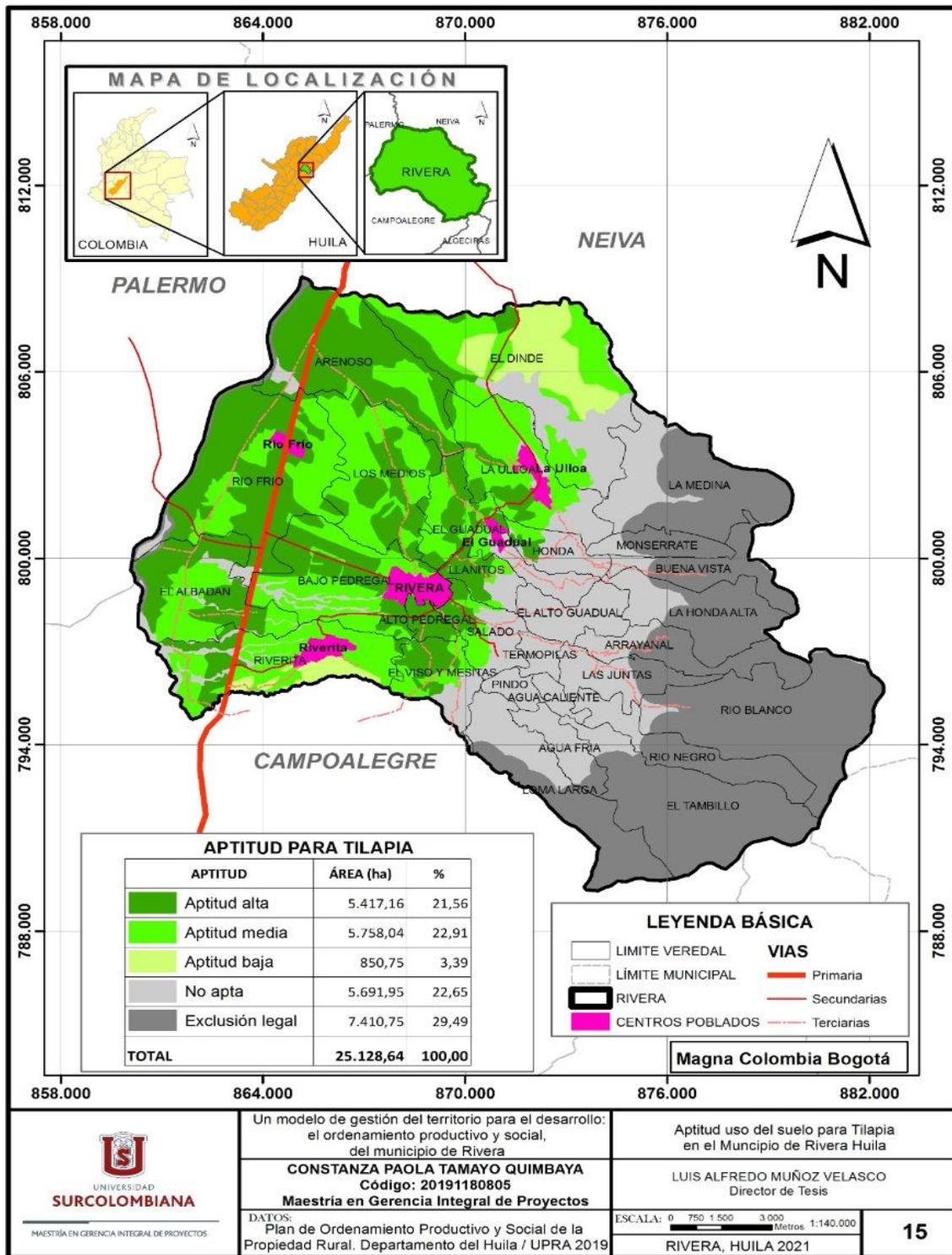
El municipio de Rivera cuenta con 66,8 hectáreas de lagos, para una producción de 742,5 toneladas de tilapia y su contribución al PIB agropecuario municipal es 1,70% del valor total a precios corrientes del año 2019 el cual alcanzo \$103.909,38 millones, y el aporte al departamento fue del 0,15% el cual alcanzo \$3.114.443,31 millones (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

En concordancia con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo de la alternativa Tilapia en el municipio de Rivera, se cuenta con 12,025.95 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 79,09% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas corresponden a aptitud alta 5.417,16 ha, 5.758,04 ha con aptitud media y 850,75 ha con aptitud baja. Ver Mapa 15.

Igualmente del municipio, el 21,56% corresponde a aptitud alta para llevar a cabo la producción de tilapia, siendo las veredas arenoso, el Albádan y Rio frio, los que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 22,91% corresponde a aptitud media siendo la veredas el Dinde, la Ulloa, los Medios y Riverita los de mayor número de hectáreas, el 3,39% pertenece a aptitud baja representada por la veredas el Dinde y Riverita, el 22,65% no es apta para el cultivo y el 29,49% corresponden a exclusión legal. Ver Anexo 18.

Del mismo modo las evaluaciones financieras a 2019 de la secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, entregaron que la TUT de tilapia para el municipio de Rivera es rentable, presentando una tasa interna retorno de 14,3%, tasa de descuento 3,5%, valor presente neto \$29.346, una relación costo beneficio del 1.06, horizonte del proyecto 5 años, periodo de recuperación de la inversión al 4 año.

Mapa 15. *Consolidada aptitud alta piscícola*



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

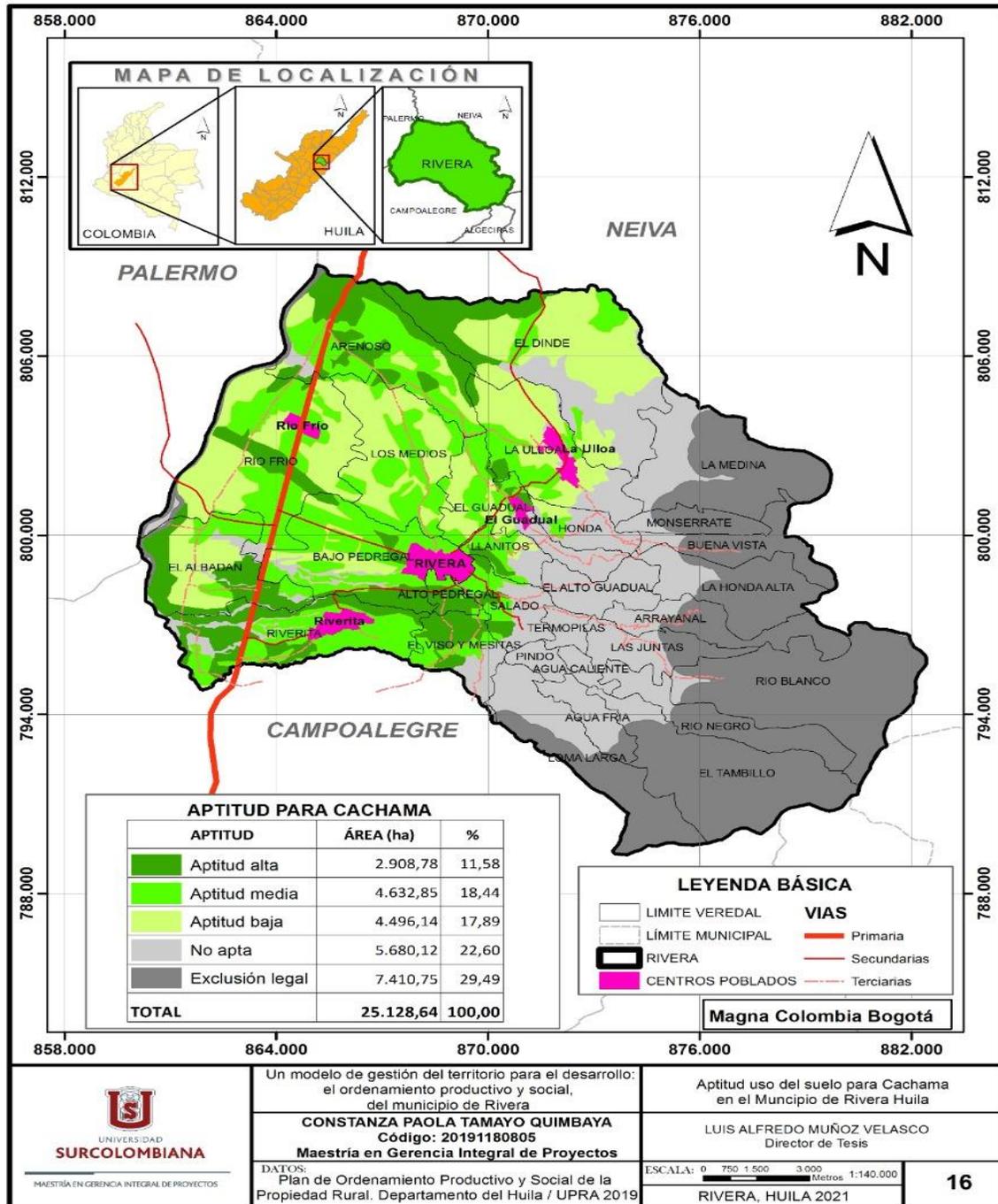
4.1.3.2.4.2 Cachama

Rivera cuenta con 66,8 hectáreas, para una producción de 200,0 toneladas de cachama y su contribución al PIB agropecuario municipal es 0,43% del valor total a precios corrientes del año 2019 el cual alcanzo \$103.909,38 millones, y el aporte al departamento fue del 0,04% el cual alcanzo \$3.114.443,31 millones (Secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, 2019).

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo de la alternativa Cachama en el municipio de Rivera, se cuenta con 12.037,77 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 79,17% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas corresponde a aptitud alta 2.908,78 ha, 4.632,85 ha con aptitud media y 4.496,14 ha con aptitud baja. Ver Mapa 16.

Así mismo del área total del municipio, el 11,58% corresponde a aptitud alta para llevar a cabo la producción de cachama, siendo las veredas Arenoso, el Albádan, el Dinde y Riverita los que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 18,44% corresponde a aptitud media siendo la veredas Arenoso, Bajo pedregal, Rio frio y Riverita los de mayor número de hectáreas, el 17,89% pertenece a aptitud baja representada por la veredas el Dinde, la Ulloa, los Medios y Rio frio, el 22,60% no es apta para el cultivo y el 29,49% corresponden a exclusión legal. Ver Anexo 19.

Mapa 16. *Aptitud Cachama*



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

4.1.3.2.4.3 Especies Nativas Acuícolas



Un modelo de gestión del territorio para el desarrollo: el ordenamiento productivo y social, del municipio de Rivera

CONSTANZA PAOLA TAMAYO QUIMBAYA
 Código: 20191180805
 Maestría en Gerencia Integral de Proyectos

DATOS:
 Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Departamento del Huila / UPRA 2019

Aptitud uso del suelo para Cachama en el Municipio de Rivera Huila

LUIS ALFREDO MUÑOZ VELASCO
 Director de Tesis

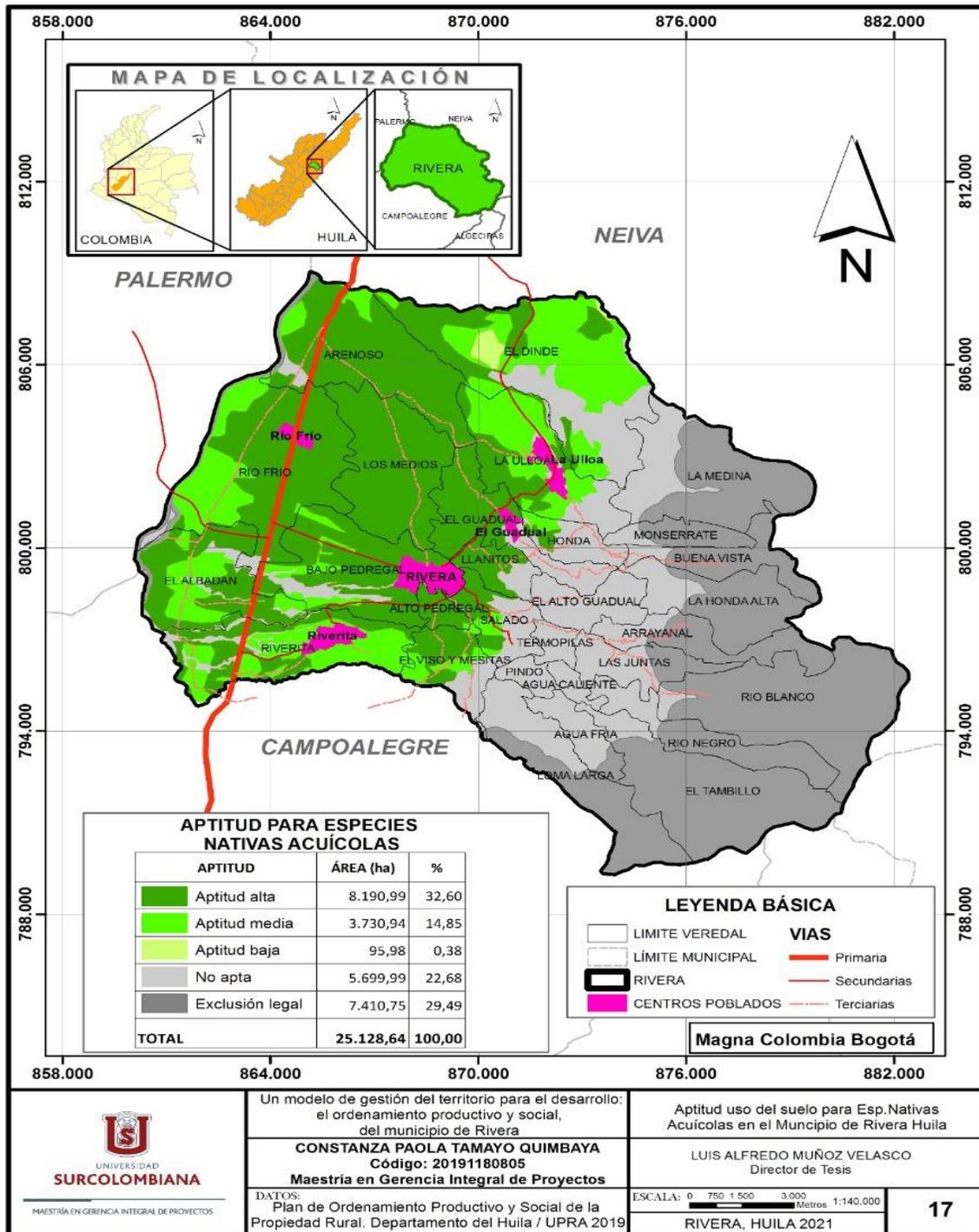
ESCALA: 0 750 1.500 3.000 Metros 1:140.000

RIVERA, HUILA 2021

En concordancia con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo de la alternativa especies nativas acuícolas en el municipio de Rivera, se cuenta con 12.017,91 Ha con aptitud para el desarrollo de este sistema productivo, que corresponde al 79,04% de la frontera agrícola municipal. Entre tanto la distribución de estas áreas corresponden a aptitud alta 8.190,99 ha, 3.730,94 ha con aptitud media y 95,98 ha con aptitud baja. Ver Mapa 17.

Además del total del municipio, el 32,60% corresponde a aptitud alta para llevar a cabo la producción de especies nativas acuícolas, siendo las veredas Arenoso, el Albádan, los Medios y Rio frio, los que presentan la mayor aptitud para esta alternativa productiva, el 14,85% corresponde a aptitud media siendo la veredas el Dinde, la Ulloa, Rio frio y Riverita, los de mayor número de hectáreas, el 0,38% pertenece a aptitud baja representada por la vereda el Dinde, el 22,68% no es apta para el cultivo y el 29,49% corresponden a exclusión legal. Ver Anexo 20.

Mapa 17. *Aptitud Especies nativas acuícolas*



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019



Un modelo de gestión del territorio para el desarrollo: el ordenamiento productivo y social, del municipio de Rivera

CONSTANZA PAOLA TAMAYO QUIMBAYA
Código: 20191180805
Maestría en Gerencia Integral de Proyectos

DATOS:
Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Departamento del Huila / UPRA 2019

Aptitud uso del suelo para Esp. Nativas Acuícolas en el Municipio de Rivera Huila

LUIS ALFREDO MUÑOZ VELASCO
Director de Tesis

ESCALA: 0 750 1.500 3.000 Metros 1:140.000

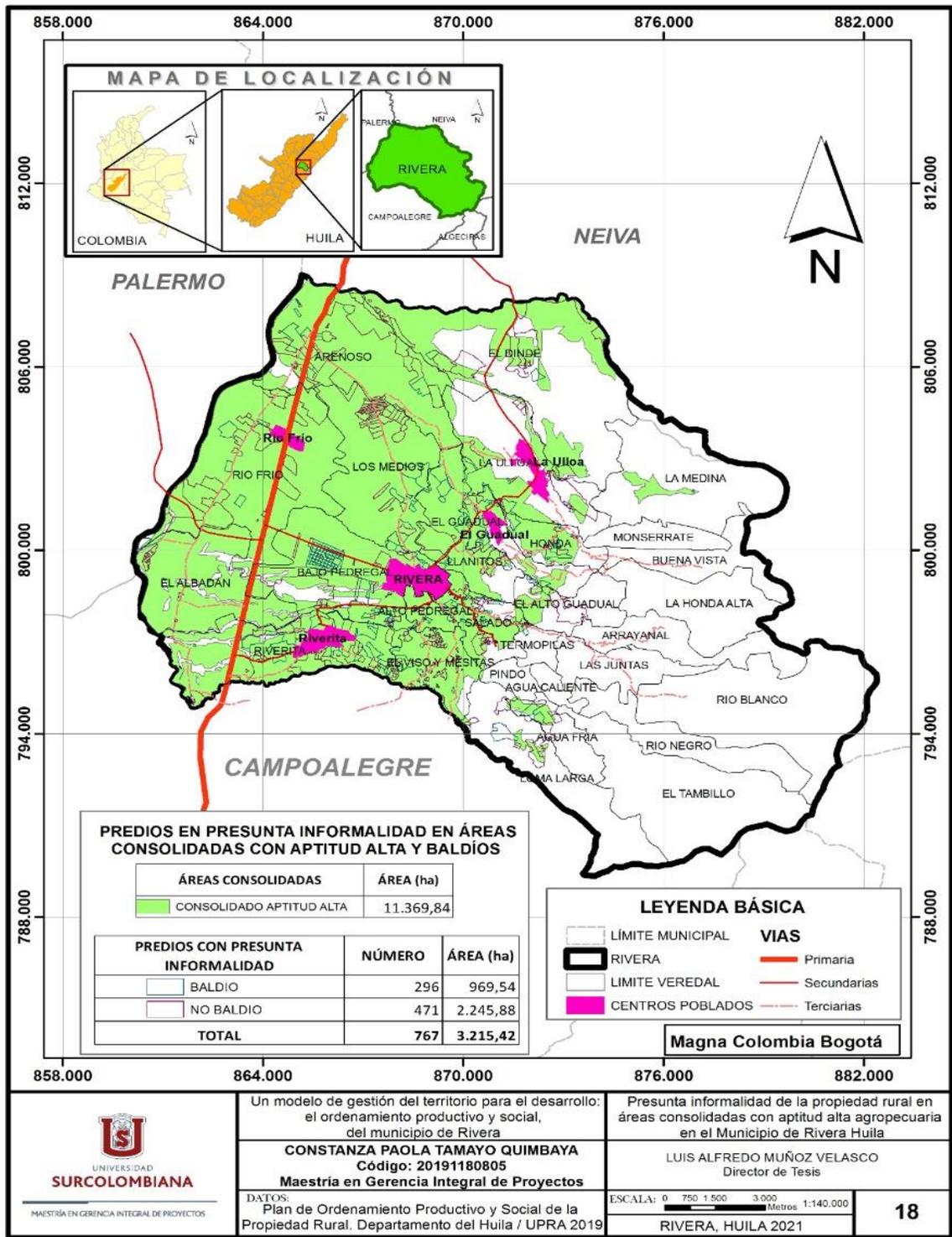
RIVERA, HUILA 2021

4.1.3.2.5 Predios en presunta informalidad en áreas consolidadas con Aptitud alta y baldíos

De acuerdo con el mapa para la zonificación de aptitud de uso del suelo, en el territorio municipal las áreas consolidadas con aptitud alta son 11.369,84 ha, las cuales corresponden al 74,75% de la frontera agrícola y agrupadas en 2.332 predios. En esta categoría de suelos con aptitud alta se ubican 767 predios que equivalen a 3.215,42 ha, con presunta informalidad y con ello una limitante al acceso de políticas de desarrollo agropecuario, a la vez, una afectación a las finanzas municipales.

En este mismo contexto y como se puede observar en el Mapa 18 de los 767 predios presuntamente con informalidad, 296 predios son calificables como predios baldíos y ocupan una extensión de 969,54 ha demandado entonces una política institucional a nivel local que articule la política nacional de titularización de tierras y de fomento a la actividad económica en el sector rural. El restante 61,4% de los predios ubicados en aptitud alta equivalentes a 2.245,88 ha corresponden a predios no baldíos, pero en situación de necesidad de regular y formalizar la propiedad.

Mapa 18. *Predios en presunta informalidad en áreas consolidadas con aptitud alta y baldíos*



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

Como resultado de la zonificación a partir de la adopción de criterios de valor como son la aptitud, vocación, potencialidad, retorno económico, constituyen la fuente para

hacer del Municipio de Rivera, el espacio territorial donde la transformación productiva es posible y un vehículo para elevar el bienestar social de los residentes, siendo la propuesta de ordenamiento de la actividad productiva y social con procesos de planificación participativa y multisectorial, el mecanismo que permite la armonización de los usos agropecuarios, acuícolas y de la tenencia de la tierra rural. Además, es entonces, una herramienta de gestión del desarrollo rural para las autoridades de gobierno local y como mecanismo, para la estructuración de proyectos productivos a partir del aprovechamiento de las oportunidades y las ventajas que ofrece la ubicación geopolítica de la entidad territorial, favoreciendo la competitividad a la vez, que contribuye a reducir la pobreza rural y su impacto por efecto derrame, en el espacio urbano.

Entonces, es un imperativo para la municipalidad adoptar políticas para que esta visión y proceso de planificación de la actividad productiva se concrete y para ello, es necesario incursionar en la dotación de infraestructura productiva y reproductiva, por ende, en el campo de la identificación, estructuración, formulación y gestión de proyectos que compitan por recursos de cooperación técnica internacional y los recursos del sistema general de regalías, así como los mecanismos de subsidiariedad y complementariedad entre los entes territoriales del orden departamental y nacional. De asumir esta responsabilidad histórica, no haba un cambio en las dimensiones social-institucional, ambiental y económica, con lo cual, el crecimiento y el bienestar serán el resultado de percepciones tradicionales y del mantenimiento del status quo.

4.2. El ordenamiento territorial, el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural

En el diseño metodológico que gobierna el proceso investigativo, y los objetivos propuestos permiten analizar la articulación entre el plan de ordenamiento de la entidad territorial municipal de Rivera y el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural tanto en su enfoque departamental como municipal. El logro de este propósito permitirá inferir sobre la hipótesis planteada.

4.2.1. EL POPSPR del Departamento del Huila

El plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural a nivel departamental determina unas áreas que pueden ser objeto para el desarrollo agropecuario rural y que están estipuladas como zonas de conservación y protección agropecuaria en suelos de aptitud alta. Así mismo plantea lineamientos para ser articulados y adoptados a los Plan Básico de Ordenamiento Territorial _ PBOT de los municipios, garantizando la protección del uso eficiente del suelo para fines agropecuarios y que permita el dinamismo económico en la región, (Unidad de planificación agropecuaria, 2019).

En este contexto, el departamento del Huila cuenta con tierras de clase agroecológicas altas, que se deben preservar y conservar para la producción de alimentos como lo establece el artículo 2.2.2.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, que define las categorías de protección en suelo rural. En tal sentido los municipios del Departamento del Huila, podrán determinar áreas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales, e incorporada en sus PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.6.2.2 del decreto en referencia, y, por tanto, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Lo cual permite a la región brindar seguridad alimentaria, desarrollo agrícola y dinamismo económico.

Aunado a lo anterior y con el objeto de consolidar el desarrollo agropecuario de la región, la gobernación del Huila articulada con la unidad de planificación rural agropecuaria UPRA, el grupo del liderazgo territorial GLT, la secretaria de agricultura, y actores territoriales del departamento, priorizaron 22 alternativas productivas, en el marco del

POPSPR del departamento del Huila a partir de los cuales, los municipios deben ir consolidando sus planes.

4.2.2 Plan de ordenamiento y el POPSPR de Rivera

El municipio de Rivera tiene una extensión total de 25.128,63 has, de las cuales el 98,3% está en zona rural. De este total existen 11.369,84 ha., denominado como suelo consolidado con aptitud alta (UPRA, Departamento del Huila, 2020)

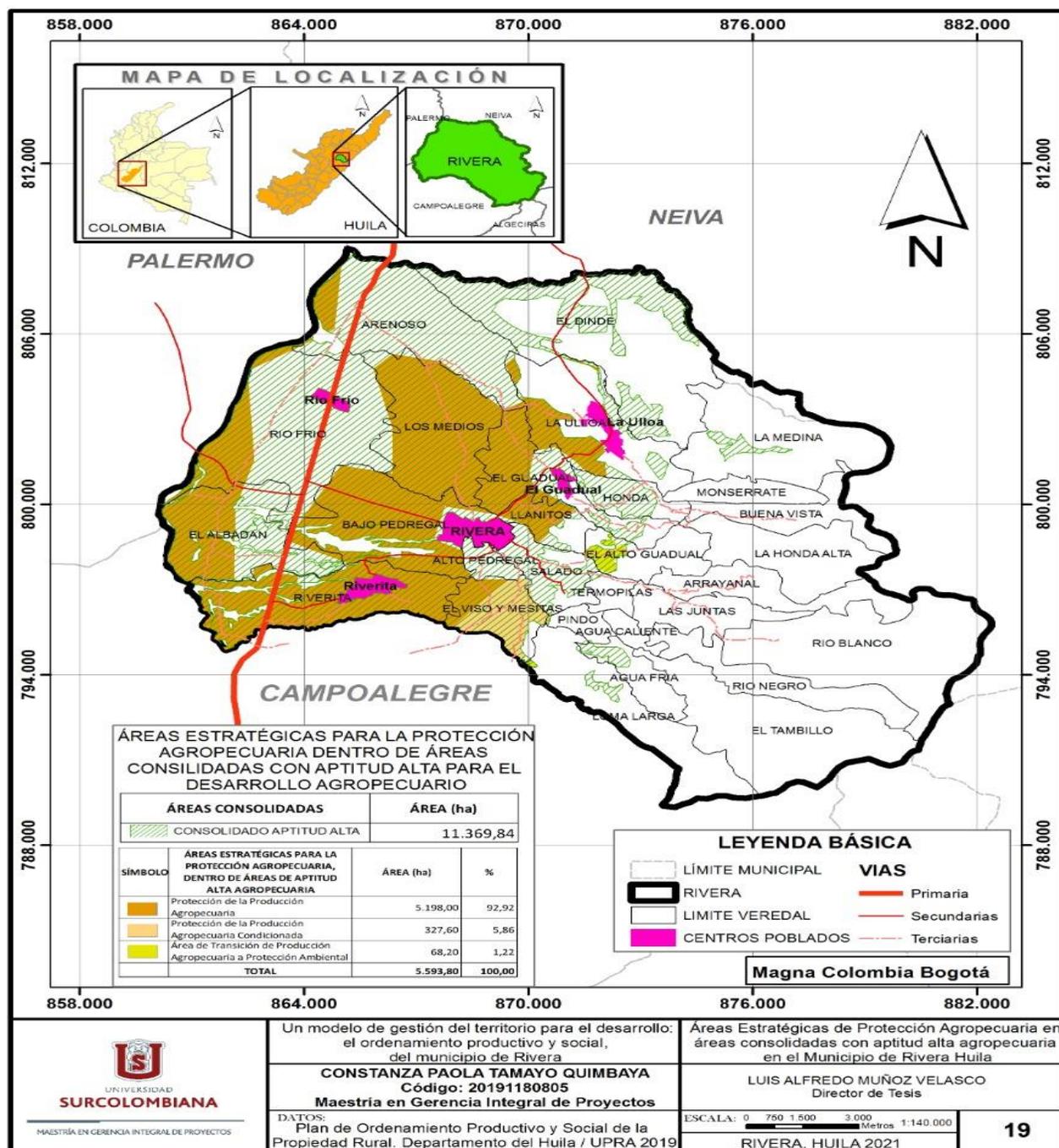
Del total del suelo con aptitud alta, el 49,2% corresponden a áreas estratégicas para la protección agropecuaria, distribuidas en área de protección de la producción agropecuaria⁸, 5.198 ha; en área de protección de la producción agropecuaria condicionada⁹, 327,6 ha, y en área de transición de producción agropecuaria a protección ambiental¹⁰, 68,20 ha. Estos suelos son estratégicos para el desarrollo agropecuario del municipio de Rivera, ya que cuentan con mayores potencialidades, son áreas agroecológicas altas tipo 1 y 2, están muy cerca al nicho humano, las cuales se deben preservar y conservar para la producción de alimentos, como lo estipula el Decreto 1077 de 2015. Desde este contexto es de vital importancia que la entidad territorial del municipio incluya en su PBOT el total de las áreas protegidas de aptitud alta, donde se desarrollan los sistemas productivos que se expusieron en el primer capítulo y priorice las 5.593,80 áreas estratégicas para la protección agropecuaria de la región, Es de anotar que esta distribución se concentra principalmente en las veredas Los Medios, Bajo pedregal, el Albádan y el Guadual y la inspección de Riverita. Ver Mapa 19. Ver Anexo 21.

Mapa 19. Áreas estratégicas para la protección agropecuaria, dentro de áreas de aptitud alta agropecuaria

⁸ Área de Protección de la Producción Agropecuaria: Pertenecen a esta área las zonas irrigables tipo 1, 2 y 3 (Fuente UPRA) y distritos de riego actual junto con las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria Consolidada Agrodiversas, que se encuentran dentro de límite de dos horas de cualquier Nodo Logístico (Intermedio o Regional). (UPRA, Departamento del Huila, POPSPR, 2019)

⁹ Área de Protección de la Producción Agropecuaria Condicionada: Pertenecen a esta área las zonas irrigables tipo 1, 2 y 3 (Fuente UPRA) y distritos de riego Actual junto con las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria Consolidada Agrodiversas, que se encuentran dentro de límite de dos horas de cualquier Nodo Logístico (Intermedio o Regional), y que poseen condicionantes ambientales (Especialmente Ley 2, Tipo C). (UPRA, Departamento del Huila, POPSPR, 2019)

¹⁰ Área de transición de producción agropecuaria a producción ambiental: Conformada por las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria en Transición y Zonas de Producción Agropecuaria Condicionada en Transición, las cuales tienen aptitud para el desarrollo agropecuario, pero se encuentran en zonas limítrofes con áreas de protección las cuales tienen aptitud para el desarrollo agropecuario, pero se encuentran en zonas limítrofes con áreas de protección. (GOBERNACION DEL HUILA, 2021), (UPRA, Departamento del Huila, POPSPR, 2019)



Fuente: Elaboración propia, con información de la gobernación del Huila-UPRA, 2019

Entre tanto, en el PBOT de Rivera para el periodo 2021-2035, el cual en la actualidad está pendiente de ser aprobado mediante acuerdo por el Concejo Municipal, formula políticas encaminadas a promover y consolidar el desarrollo territorial, a partir de resaltar que es un imperativo considerar la vocación y la aptitud de los suelos, para evitar los conflictos entre el uso potencial y el uso actual del suelo, y evitar la ineficacia e ineficiencia

en su uso, de paso, reducir los hechos generadores de tensiones sociales y deterioro ambiental, por lo que esta es una condición *sine qua non* para el aprovechamiento de los recursos naturales (Alcaldía de Rivera, 2021, pág. 9).

Esta coincidencia con el POPSPR, donde el uso de la técnica para definir la aptitud del suelo, explicaran en el mediano plazo los cambios y sustentan el desarrollo productivo rural. Prueba de esta articulación entre las dos herramientas de planeación, es el hecho contenido en la política P10 del PBOT que señala:

La administración municipal prestará el apoyo debido, mediante asistencia técnica a la producción agropecuaria, ya que representa el primer generador de ingresos a nivel local, bajo la consideración de que debe desarrollarse en forma sostenible, apoyándose en tecnologías limpias y amigables con el medio ambiente. (Alcaldía de Rivera, 2021, pág. 9)

Que encuentra un referente sumario al POPSPR con la política P16 que pretende dinamizar la actividad agroindustrial, y como respuesta al objetivo número 9, que propone “Establecer las medidas para la óptima utilización del suelo, bajo el respeto por su vocación y aptitud, como sustento de las actividades productivas sostenibles y la convivencia a nivel municipal” (Alcaldía de Rivera, 2021, pág. 12).

Aunado a los hechos planteados en las anteriores herramientas, está como un referente el estudio de actualización y elaboración del catastro multipropósito¹¹ por la Alcaldía Municipal con el apoyo del IGAC (2016) y que aunque no ha sido adoptado mediante Acuerdo por el Concejo Municipal como consecuencia de reclamaciones de los lugareños por los cambios en el pago del predial, es una herramienta que le permite a la entidad territorial el diseño de políticas reflejadas en los planes de ordenamiento territorial en favor de la promoción de la equidad y el acceso a la propiedad al crear las condiciones para la titulación y formalización de predios rurales y urbanos, a la vez, que fortalece las finanzas municipales que en el periodo 2016 – 2018, experimento un crecimiento del 136,

¹¹ El Catastro Multipropósito: es un sistema de información que registra datos actualizados de la tierra, basado en predios formales e informales. La información obtenida contiene especificaciones sobre derechos, responsabilidades, restricciones, descripciones geométricas, valores y otros datos; y registra intereses sobre los predios, en términos de ocupación, valor, uso y urbanización. (IGAC – 2021)

9% y 36% respectivamente y para el periodo 2019-2020 un promedio del 28,1% en el recaudo por concepto de predial (Alcaldía de Rivera, 2020, pág. 209). En el área rural de Rivera, existen 6.685 predios que abarca una extensión igual a 24.715,63 Ha., que demanda de la administración las condiciones para titularización y formalización de la propiedad (Gobernación del Huila, 2019).

4.2.3 Análisis de la gestión y los POT - POPSPR

La responsabilidad de los alcaldes del municipio de Rivera en las últimas administraciones dan cuenta a través de los procesos de planeación vitales para el ordenamiento del territorio, el acceso a la propiedad privada, la creación de oportunidades para el emprendimiento y fortalecimiento de las finanzas locales, que las políticas y estrategias de ordenamiento de los recursos soportados en herramientas técnicas, son los condicionantes para mudar la realidad existente de inequidad, la existencia de brechas sociales y territoriales, que traduce en bajos eslabonamientos productivos y baja participación en el PIB regional y nacional.

Luego, una mirada de estos instrumentos no solo nos permitirá conocer el grado de acierto y cohesión entre las herramientas técnicas obligadas y necesarias para la vida sostenible del territorio sino, que crea los vasos vinculantes que explican la jerarquía de las herramientas y su complementariedad en los procesos de planeación y toma de decisiones que involucran preparar al territorio para la incorporación de una cultura y gestión de proyectos que permita animar ese principio de territorialidad que caracteriza a los pueblos.

- **Desde el del PBOT del municipio de Rivera**

El municipio de Rivera por el número de sus habitantes cuenta con un Plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), dentro del cual encontramos los siguientes componentes que hacen parte del sector Rural del municipio.

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
 - Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
 - Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
 - Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
 - Equipamiento de salud y educación
-
- **Desde el POPSPR del Departamento del Huila**

Entendiéndose el Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad Rural del Departamento del Huila (POPSPR) como el instrumento de planificación y gestión del desarrollo rural agropecuario, que a través de una perspectiva del territorio, orienta la toma de decisiones a través de la formulación de estrategias y acciones de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural UPRA (2019).

Los componentes que hacen parte del Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad Rural del Departamento del Huila (POPSPR) y que deberán ser acogidos por la entidad territorial del Municipio de Rivera son:

- Áreas estratégicas para la protección y desarrollo agropecuario
- Frontera Agrícola
- Evaluación de tierras, Metodología TUT.
- Tenencia de la Tierra
- Mercado de tierras, precio de la tierra.

El municipio de Rivera por sus ventajas Geopolíticas y de dotación natural, tales como su clima, sus paisajes, accidentes geográficos y su proximidad a la ciudad capital, entre otros, la hacen atractiva para la conformación de zonas suburbanas donde se realiza la

consolidación de proyectos turísticos, viviendas campestres o consolidación de la segunda residencia pero también, el espacio geográfico adecuado para el desarrollo de actividades productivas de 22 alternativas, ver Anexo 4 en aptitud y rentabilidad que garantizan un bienestar social y apalancan el desarrollo territorial.

Por consiguiente el municipio de Rivera debe focalizar sus inversiones en la consolidación de políticas, planes y proyectos sobre la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, articulando sus acciones al plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento del Huila, adaptando al municipio los avances realizados por el departamento junto a la unidad de planeación rural agropecuaria UPRA, donde sus pilar fundamental es el uso eficiente del suelo rural agropecuario, para la conservación de la producción alimentaria del municipio.

4.2.3.1 Direccionamiento y gestion municipal

En Colombia se presentan varios retos en materia de competitividad y productividad, los cuales se evidencia en los resultados obtenidos en el IDC 2020- 2021, donde la pandemia COVID 19, dejo al descubierto las desigualdades sociales y desafíos que existen; uno de los factores que más se vio afectado fue la educación, donde cerca de 10 millones de niños, niñas y adolescentes transitaron a esquemas de aprendizaje remoto debido al cierre de centros educativos y el 4,5% de los hogares desertaron porque no contaban con las condiciones necesarias para realizar sus actividades educativas (CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD, 2020 - 2021, pág. 8). A su vez permite evidenciar las brechas entre los territorios en materia de herramientas tecnológicas, pues en las grandes urbes ya contaban con capacidad tecnológica, mientras en las regiones más pequeñas los retos son mayores, solo en el 28% de los departamentos la penetración de internet es menor al 5% (CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD, 2020 - 2021, pág. 8).

Para el caso del departamento del Huila, el índice departamental de competitividad 2020 – 2021, subió 2 puntos frente a la medicion de 2019, se ubicó en el puesto 13 de la

medición frente a los 33 departamentos, con una puntuación de 5,23 sobre 10. El Departamento integra la Región Central con Tolima (puesto 12), Cundinamarca (puesto 8), Boyacá (puesto 9), Bogotá D.C. (puesto 1), en donde los pilares con mayor puntuación son, Educación básica y media (7,06), seguido por entorno para los negocios (6,86), tamaño del mercado con (6,49) e infraestructura (6,08). Así mismo la región central debe adoptar acciones encaminadas a superar los desafíos que representan los pilares de innovación y dinámica empresarial (4,21) y sistema financiero (4,84). Ver Anexo 22.

Es importante resaltar que en términos generales el departamento del Huila tuvo un avance de dos puntos en relación con el año 2019, en el cual sus principales fortalezas se encuentran en el pilar de entorno para los negocios (6,93), Educación básica y media (6,28), y sostenibilidad ambiental (6), con puntajes iguales o superiores a 6 puntos. Las principales debilidades se concentran en innovación y dinámica empresarial (2,29), adopción TIC (3,62) y educación superior y formación para el trabajo (3,98), obtuvieron puntajes entre 2 y 4 puntos, de esta manera el departamento del Huila tiene varios retos en materia tecnológica. Ver Anexo 23.

Así mismo según el documento guía para el mejoramiento de la competitividad del Huila realizado por la cámara de comercio de Neiva, los resultados del índice Departamental de competitividad IDC durante los últimos tres años para el departamento del Huila oscilaron entre las posiciones 16 y 18 frente a los demás departamentos, con calificaciones de 4.26 (2016), 4.43 (2017) y 4.35 (2018), en donde algunos pilares descendieron y otros subieron en puntuación, sin embargo la disminución se dio en los pilares de instituciones, infraestructura, sostenibilidad ambiental, sofisticación y diversificación y tamaño del mercado.

En esta misma dirección, las deficiencias encontradas en materia de competitividad¹² en el departamento del Huila, durante el año 2018 están en los pilares educación superior y capacitación, sofisticación y diversificación, innovación y dinámica empresarial, con las puntuaciones más bajas y las que representan mayor reto para los gobernantes de turno.

¹² La competitividad es: “el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país” foro económico Mundial

El análisis anterior sobre el índice de competitividad departamental, permite inferir dada la unidad y centralización de algunas políticas principalmente en el campo de educación y la dependencia de los entes territoriales locales de los recursos de transferencia que tienen destinación condicionada, y a la necesidad de concursar por recursos de regalías con proyectos bien estructurados que en general es la debilidad más grande de las localidades, permiten inferir que la realidad generalizada para el departamento es también en gran medida la realidad local y algunos casos más profunda.

En este escenario, en el municipio de Rivera y de acuerdo con la información de la Cámara de Comercio de Neiva (2021), el índice de competitividad municipal para algunos factores permite indicar que existe un mejoramiento en el pilar de instituciones al observar los datos en el periodo 2020-2021, aunque la gestión de recursos bajó con respecto a la situación del 2019. No obstante, sobresale los indicadores de transparencia en el uso de regalías y eficiencia en la resolución de conflictos, Ver Tabla 6.

Tabla 6. IDC - Municipio de Rivera 2019- 2020 - 2021

FACTOR 1 CONDICIONES HABILITANTES			
PILAR 1: INSTITUCIONES		2019	2020 -2021
INS-1-1	Gestión de recursos	3,43	2,00
INS-1-2	Gestión de regalías	50,31	78,50
INS-2-1	Autonomía fiscal	23,69%	26,57%
INS-2-2	Capacidad local de recaudo	1,75%	1,69%

INS-2-3	Capacidad de ahorro	0,66	0,62
INS-3-1	Índice de Gobierno Digital para la Sociedad	50,90	48,50
INS-3-2	Transparencia en el uso de regalías	79,35	96,67
INS-4-1	Tasa de homicidios	25,80	12,12
INS-4-3	Tasa de extorsión	5,16	12,12
INS-4-6	Eficiencia de los métodos de resolución de conflictos	0,67	56%

Fuente: Camara de comercio de Neiva, (2021)

El pilar de infraestructura de que trata la Tabla 7, mantuvieron el ritmo en el periodo 2019-2021, aunque llama la atención que el costo de la energía eléctrica aumentó pasando de (472,32 pesos/Kwh) año 2019 a (506,2 pesos/Kwh) año 2020, un incremento del 33,88 pesos/Kwh, respecto al año anterior, lo cual se evidencia el aumento del precio de la energía eléctrica transada en los contratos de largo plazo para los usuarios no regulados con niveles de tensión dos y tres del municipio de Rivera, panorama que evidencia el costo muy alto de energía eléctrica, afectando la tarifa a largo plazo, mientras algunas de las variables de este pilar se mantuvieron constantes para el año 2019 y 2020.

Tabla 7. Pilar de Infraestructura del Municipio de Rivera

PILAR 2: INFRAESTRUCTURA		2019	2020 - 2021
INF-1-1	Cobertura de acueducto	90,95%	90,95%
INF-1-2	Cobertura efectiva de gas natural	92,73%	92,73%
INF-1-3	Cobertura de la energía eléctrica	97,43%	97,43%
INF-1-4	Costo de la energía eléctrica	472,32 pesos/Kwh	506,2 pesos/Kwh
INF-1-5	Cobertura de alcantarillado	75,40%	75,40%

Fuente: Camara de comercio de Neiva, (2021)

En este mismo orden y dirección se encuentra el pilar N3: adopción de TIC, penetración de internet banda ancha fijo, que para el municipio de Rivera mejoró pasando de un 1,7% para el año 2019 al 2,12% año 2020, es decir que aumentó su cobertura en internet banda ancha, aunque aún presenta varios retos para el sector rural del municipio, que debido a la pandemia Covid – 19 se evidenció su desigualdad, afectando la calidad de la

educación de niños y jóvenes, adicional las TIC proporciona al municipio productividad y competitividad, ya que mejora los canales de comercialización de bienes y servicios.

Continuando con el análisis de desempeño, encontramos que el pilar Sostenibilidad Ambiental medido a través del índice municipal de gestión del riesgo y disposición adecuada de residuos sólidos, en el periodo 2019-2021, se pudo evidenciar que en el primer indicador para el periodo de análisis no experimenta cambio alguno, mientras que en el segundo, experimenta un ligero repunte de 2,22 pp, que significa que el municipio está realizando una correcta asignación de los residuos sólidos del municipio, según lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS- vigente 2015-2030, logrando de esta manera apuntarle al desarrollo sostenible y mitigar impactos ambientales.

En cuanto al pilar N5 Salud, las cifras muestran un comportamiento constante para el periodo 2019-2021 es decir, no hubo cambios considerables en los indicadores de cobertura de vacunación triple viral y cobertura de vacunación pentavalente (DTP). Hubo una variación pequeña en la variable de inversión en salud pública, donde disminuyó \$818 miles de pesos, en relación al año 2019. Ver Tabla 8.

Tabla 8. Pilar Salud Municipio de Rivera

PILAR 5: SALUD		2019	2020 – 2021
SAL-1-1	Cobertura de vacunación triple viral	107%	107%
SAL-1-2	Cobertura de vacunación pentavalente (DTP)	108,7%	108,7%
SAL-1-4	Inversión en salud pública	\$ 11,904 miles de pesos	\$ 11,086 miles de pesos

Fuente: Camara de comercio de Neiva, (2021)

Para el caso del pilar de educación básica y media, el Municipio de Rivera en la variable de cobertura neta en preescolar para el año 2019 es del 70,89% y para el año 2020 -2021 es de 109,50% es decir que incrementó en un 38,61% con relación al año 2019, su tendencia creciente se explica por ser el municipio receptor de estudiantes, es decir, que colegios privados principalmente, han ubicado sus instalaciones en el área rural del municipio, pero, atienden población estudiantil residente principalmente en Neiva. Existen otras dinámicas migratorias por desplazamiento que contribuyen a explicar este fenómeno. Ahora si miramos el comportamiento de la cobertura neta en educación primaria encontramos que ésta pasó de 94,86% en el 2019 a 96,32% para el año 2020, aumentando en un 1,46%. Sin embargo, cabe resaltar que de cada 100 niños en edad escolar y que debieran estar cursando básica primaria el 3,68% no lo están haciendo con lo cual afecta su calidad de vida y serán personas con menos oportunidades en su vida adulta. Ver Tabla 9.

Tabla 9. Pilar educación básica y media del municipio de Rivera

PILAR 6: EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA		2019	2020 – 2021
EDU-1-1	Cobertura neta en preescolar	70,89%	109,50%
EDU-1-2	Cobertura neta en educación primaria	94,86%	96,32%
EDU-1-3	Cobertura neta en educación secundaria	88,33%	83,65%
EDU-1-4	Cobertura neta en educación media	49,51%	51,22%
EDU-1-5	Deserción escolar en educación básica y media	3,17%	3,24%
		\$	\$
EDU-2-5	Inversión en calidad de la educación básica y media	181.222 miles de pesos	84.417 miles de pesos

Fuente: Camara de comercio de Neiva, (2021)

Finalmente, el pilar de innovación y dinámica empresarial para el municipio de Rivera presentó un comportamiento favorable, en la variable investigadores per cápita la cual aumentó en un 7,94%, pasando de 4,18 año 2019 a 12,12 año 2020, cifra muy alentadora

para el municipio, ya que demuestra que la entidad esta realizando mayores inversiones per cápita en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación y a su vez las inversiones estan alineadas a tener mas investigadores por millon de habitantes, esto permite generar nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y dinamismo económico para la región.

4.3. Gestión municipal y el impacto en el POPSPR

4.3.1. La gestión a nivel municipal de Rivera

El desarrollo territorial es un factor clave para identificar el nivel de desempeño de cada uno los municipios y departamentos, medido a través de algunos instrumentos elaborados por el DNP como las tipologías departamentales y municipales, la medición de desempeño Municipal MDM; herramientas de análisis que permiten comprender mejor a las entidades territoriales desde el marco de la gestión del desarrollo y la gestión territorial.

4.3.1.1 Tipologías Municipales

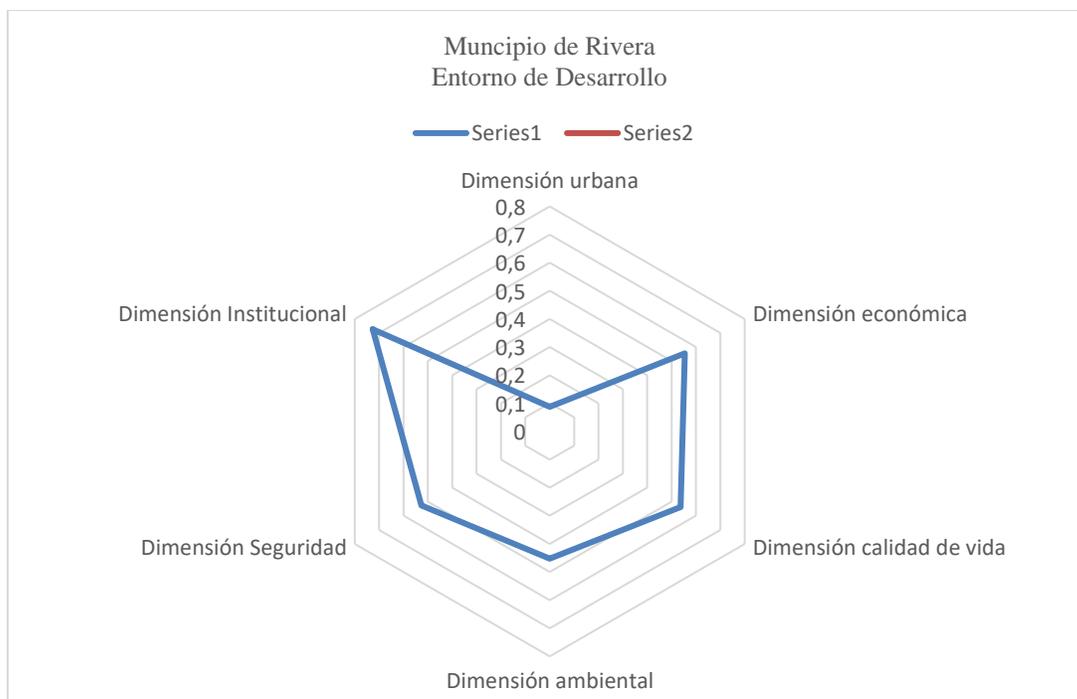
El estudio elaborado por el DNP intitulado tipologías departamentales y municipales: una propuesta para comprender las entidades territoriales colombianas (2015), permite identificar potencialidades, carencias y necesidades de los entornos territoriales, y que para el efecto el propósito se centra en medir el entorno de desarrollo a partir de tres categorías: entorno de desarrollo Robusto, Intermedio y Temprano, para lo cual se sustenta en seis temáticas: funcionalidad urbano-regional, dinámica económica, calidad de vida, medio ambiente, seguridad, y desempeño institucional. En donde al entorno Robusto pertenecen aquellos departamentos pertenecientes a las tipología – A y B, los cuales concentran la gran parte de la población urbana del país, cuentan con alta participación en la economía nacional y su calidad de vida registra mediciones que están por encima de los promedios nacionales, seguido se encuentra el entorno de desarrollo Intermedio son los departamentos pertenecientes a las tipologías C y D, son regiones donde su calidad de vida presenta mediciones modestas, que generan brechas en

indicadores sociales, donde la institucionalidad local requiere esfuerzos en la capacidad de atracción de inversiones y de generación de recursos propios, por último el entorno de desarrollo Temprano son los departamentos pertenecientes a la tipología E, caracterizado por regiones apartadas o desconectadas de los mercados, con participación muy pequeña en el PIB nacional y con economías poco especializadas (DNP, 2015, págs. 16,17). Esta estructura planteada por el DNP aplica también para la estimación de las tipologías municipales.

A nivel departamental, el Huila se ubica en la tipología (C) con un entorno de desarrollo **intermedio**.—En el plano local Rivera, se encuentra en un entorno de desarrollo **Intermedio**, tipología (D), (DNP, 2021).

De acuerdo con los resultados del modelo aplicado por el Departamento Nacional de Planeación, y como se puede observar en la figura 6, la cual se sustenta en la información contenida en el Anexo 24, con lo cual se puede indicar que Rivera en la dimensión ambiental que involucra las variables hectáreas de bosques, inversión en el sector ambiental, presenta una ratio por debajo de la media, que contrasta con el slogan de municipio verde del Huila, siendo la variable inversión en el sector ambiental la que más contribuye a impactar la dimensión (DNP, 2018).

Figura 6. *Entorno de desarrollo del Municipio de Rivera*



Fuente: Elaboración propia basada en los datos de tipología municipal del DNP 2018.

Con respecto a los resultados obtenidos por el DNP en la dimensión urbana del municipio de Rivera, se analiza que para el año 2018 su población era de 18.591 habitantes, donde el 43,38% correspondía a la población Rural, cuenta con una densidad poblacional de 46,01%, su crecimiento poblacional es de 4,69% (DNP, 2018), que comparado con un entorno de desarrollo de tipología B, se considera sobresaliente, con condiciones positivas en cuanto a extensión del territorio y del crecimiento poblacional.

Luego, el análisis por dimensión que ofrece la herramienta del DNP conocidas como Tipologías Municipales y Departamentales, contribuyen a la gestión a mantener un diagnóstico y una orientación de la acción, y si bien algunos indicadores le definen en un entorno de desarrollo que es común a la generalidad territorial en el Huila, el propósito debe ser alcanzar un entorno robusto, que convierta al municipio en un referente en la subregión y un polo de desarrollo que permita impulsar el desarrollo endógeno e impulsar el desarrollo supramunicipal.

4.3.1.2 Medición de desempeño Municipal MDM

Este indicador permite medir y comparar el desempeño del municipio para determinar la gestión de la entidad territorial y la consecución de resultados de desarrollo como es el aumento de la calidad de vida de la población). Este instrumento clave para la orientación de la inversión pública, mejorar la calidad del gasto, mejorar el bienestar social, disminuir brechas territoriales, orientar la toma de decisiones hacia la creación e implementación de políticas públicas que aumenten el desarrollo territorial sostenido (DNP, 2017).

De acuerdo con el diseño metodológico,

La MDM se mide a través de 6 grupos que buscan agrupar y categorizar en municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales, esto con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlado por diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos son: Ciudades (13 principales ciudades); Grupo 1 (nivel alto de capacidades); Grupo 2 (medio alto); Grupo 3 (nivel medio); Grupo 4 (medio bajo) y Grupo 5 (nivel bajo). (DNP, 2017, pág. 3)

Donde el grupo de las 13 ciudades principales son aquellas que por sus características tienen dinámicas de desarrollo distintas a la mayoría de los municipios; los que pertenecen al grupo 1 son aquellos que cuentan con mayores recursos y mayor nivel desarrollo urbano y económico, mientras los del grupo 5 son los de menor recursos y más rural.

En esa misma dirección, es importante señalar que la herramienta de medición del desempeño municipal en su estructura comprende las dimensiones de gestión y el componente de resultados de desarrollo. Para tales efectos, la dimensión de gestión la integran: 1) la movilización de recursos, 2) ejecución de recursos, 3) gestión de instrumentos de OT, 4) gobierno abierto y transparencia. Mientras que la dimensión del componente de resultados de desarrollo comprende 1) la educación, 2) la salud, 3) los servicios públicos domiciliarios y 4) la seguridad y convivencia. (DNP, 2019)

Para efectos de leer la MDM es necesario considerar que el indicador final:

Se encuentra expresado entre 0 y 100, donde un municipio con una puntuación cercana a 100 obtuvo un excelente desempeño en el componente de gestión, y a su vez buenos resultados de desarrollo, bien sea porque mantuvo sus condiciones o las mejoró frente al año anterior. (DNP, 2017, pág. 12)

A partir de estos resultados se define el ranking por grupos de capacidades en orden descendente según puntaje. Ver tabla 10.

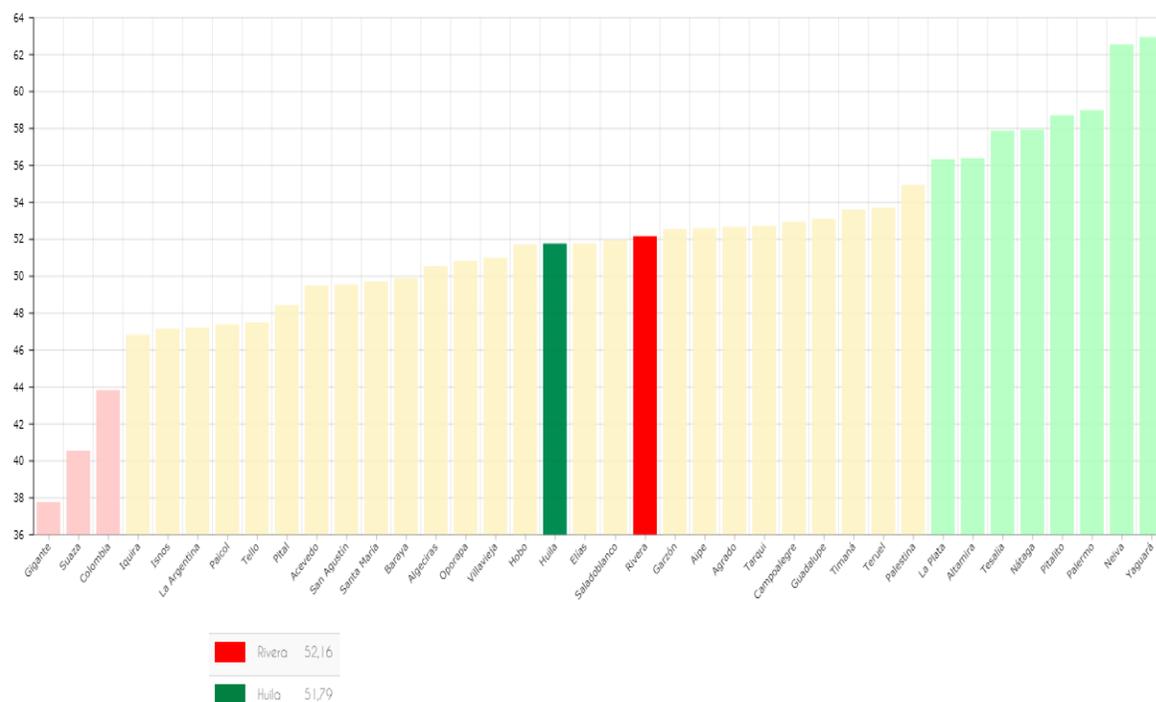
Tabla 10. Rangos de calificación Medición del Desempeño Municipal

Calificación	Puntaje
Bajo	Menos de 45 puntos
Medio	Entre 45 y 55 puntos
Alto	Más de 55 puntos

Fuente: DNP, (2017)

El análisis a nivel territorial de la MDM permite indicar que, en el año 2018 de los 37 municipios del departamento del Huila, el municipio de Rivera se ubicó en el Grupo 2- Nivel Medio alto, con un puntaje en el componente de gestión de 52,55 y en el componente de resultados 70,74, para así obtener un índice final de desempeño municipal de 52,16, por encima de la media departamental, la cual fue de 51,79 (TERRIDATA, 2021). Ver figura 7

Figura 7. Ranking MDM, departamental



Fuente: TERRIDATA, (2021)

No obstante ubicarse por encima de la media departamental, al analizar la dimensión de componentes de la gestión según variables, se puede observar que en la vigencia fiscal 2018, salvo la variable ejecución de recursos y gobierno abierto y transparencia que tuvieron una calificación de desempeño medio y alto respectivamente, los demás, se ubicaron en la categoría de desempeño bajo, siendo preocupante pues, es el indicador de movilización de recursos en sus componentes de ingresos tributarios y no tributarios, muestran la baja capacidad de la administración para contar con recursos para la inversión pública que ofrezca un mejor bienestar a los ciudadanos. Ahora bien, si analizamos la variable recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial, este un indicador no solo preocupante por su resultado si no, que es una señal de la necesidad de implementar en el municipio el catastro multipropósito y la adopción de las herramientas de planeación territorial. Ver Tabla 11.

Tabla 11. Resultados del Componente de gestión

Variables	Puntaje 2018	Promedio por grupo Capacidades Iniciales 2018
Movilización de recursos	36,88	31,79
Ejecución de recursos	49,06	61,24
Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial	27,24	35,51
Gobierno abierto y transparencia	97,04	82,82

Fuente: TERRIDATA, (2021)

Esta situación coincide con los resultados obtenidos en el año 2020 en el índice de competitividad en el pilar de instituciones donde la gestión de recursos paso de 3,43 año 2019 a 2,00 para el año 2020 evidenciando que la administración municipal persiste en los mismos problemas, como se evidencia en subcomponente del pilar en la variables, capacidad local de recaudo la cual presenta una variación negativa del 3,55% en su calificación entre el año 2019 al 2020, explicado en parte por una cultura ciudadana de no pago de sus obligaciones con el ente territorial, pero también, por la inacción de la administración para gestionar con instrumentos adecuados y facilitadores, el recaudo, a la vez, que acelera el proceso de formalización de la titularización a partir de la adopción formal de las herramientas de ordenamiento, que aumente la gobernanza y credibilidad institucional.

Por su parte, la dimensión referida al componente de resultados para el municipio de Rivera obtuvo buenos resultados, con una media de 70,74 para el año 2018, Evidenciando un buen manejo, principalmente en salud, educación, seguridad y convivencia que arrojan una calificación “alta”, mientras que, en acceso de servicios públicos, si bien tiene una calificación “media”, significa que debe como administración mejorar el desempeño, pues es un indicador clave para medir calidad de vida de la

población, Ver Tabla 12. Para ello, debe adelantar acciones que conduzcan a la adopción de los instrumentos de ordenamiento territorial en su componente de plan básico de ordenamiento territorial -PBOT y el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del municipio (POPSPR), como herramientas para atender las demandas actuales y futuras de servicios dada la condición en la que se ha convertido el Municipio en una ciudad dormitorio, la segunda residencia, y/o en el atractivo turístico.

Tabla 12. Componente de Resultados

Variables	Puntaje 2018	Promedio por grupo Capacidades Iniciales 2018
Educación	65,30	50,11
Salud	89,00	85,50
Acceso a servicios públicos	53,10	48,18
Seguridad y Convivencia	75,60	86,39

Fuente: TERRIDATA, (2021)

Comparativamente y a nivel subregional como total departamental en el periodo 2016 y 2018, los municipios que conforman la subregión norte al cual pertenece el Municipio de Rivera, encontramos que el comportamiento es favorable y presenta un buen desempeño integral, su promedio ponderado de los ocho años fue de (70,32) ocupando el segundo lugar, después de Campoalegre que obtuvo un promedio (75,73) con la mejor calificación (Ver Anexo 25). Sin embargo, en los años 2017 y 2018, entre los 37 municipios el promedio obtenido en el bienio fue de 57, significando una desmejora en el resultado en el año 2018 con respecto a igual fecha en el 2017, ubicando a su vez, al municipio entre los de peor resultados en el total departamental junto a municipios como Colombia y Suaza. Ver Tabla 13.

Tabla 13. Ubicación del Municipio de Rivera frente a los municipios con peor puntuación MDM en el periodo 2016 – 2018.

MUNICIPIOS SUBREGION NORTE				
	MDM 2016	MDM 2017	MDM 2018	Promedio ponderado
	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Neiva	60,7	61,1	62,6	61
Tello	53,1	45,7	47,5	49
Baraya	52	51,2	49,9	51
Colombia	28,3	47,6	43,8	40
Villavieja	47,4	52,6	51	50
Aipe	43,6	49,1	52,6	48
Palermo	50,3	58,6	59	56
Santa María	45,8	50,7	49,7	49
Teruel	42	54,4	53,7	50
Iquira	39,5	45,7	46,8	44
Yaguará	57,1	63,7	63	61
Hobo	43	55,9	51,7	50
Algeciras	38,7	47	50,6	45
Campoalegre	43,8	54,8	53	51
Rivera	56,2	61,5	52,2	57
MUNICIPIOS CON EL PEOR DESEMPEÑO				
Colombia	28,3	47,6	43,8	40
Suaza	37,4	49,8	40,6	43
La argentina	40,6	45,1	47,2	44
Isnos	39,6	45,7	47,2	44
Iquira	39,5	45,7	46,8	44

Fuente: Elaboración propia, basada en las cifras del MDM 2016, 2017, 2018 DNP.

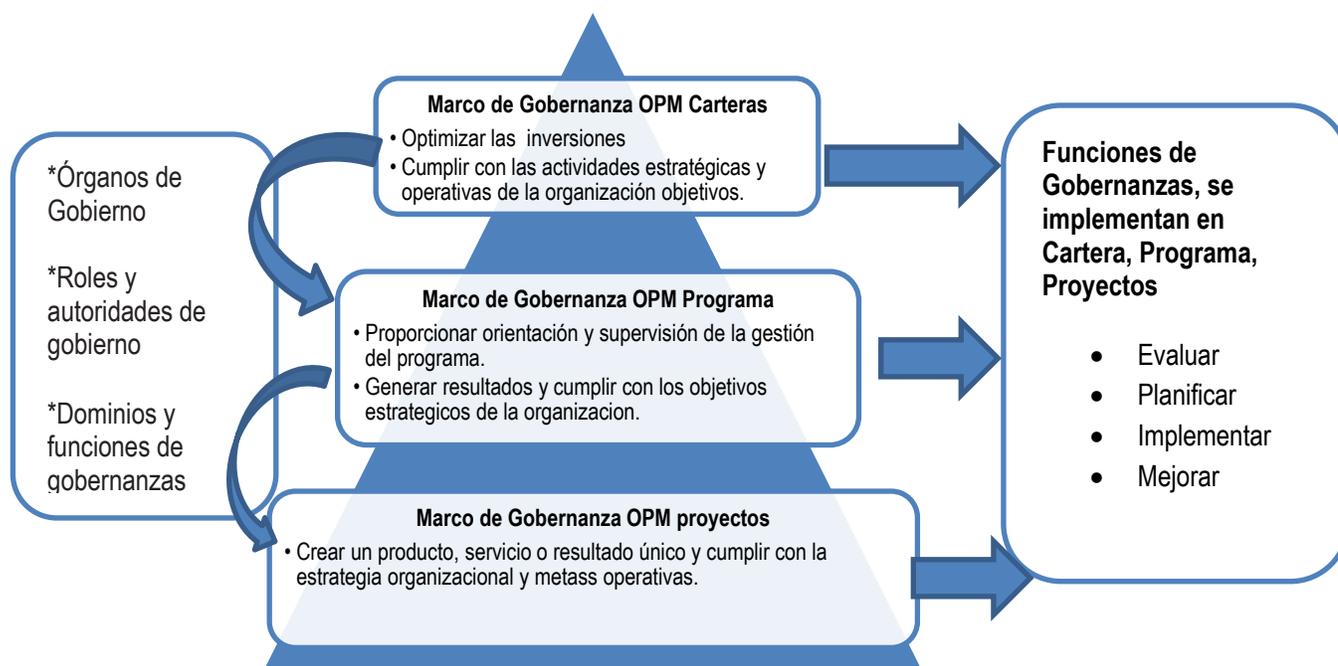
4.3.2 Gobernanza OPM en carteras, programas y proyectos

La gobernanza entendida como

Actividades de gestión con el fin de alinear las prácticas de gestión de la cartera, el programa y el proyecto para cumplir metas estratégicas y operativas. La gobernanza de OPM incluye las políticas, procedimientos y sistemas a través de los cuales el liderazgo organizacional dirige, define, autoriza y apoya la alineación de la estrategia y los objetivos organizacionales. (PMI, 2016, pág. 19)

La cual permite señalar para las áreas funcionales de la organización como lo es la cartera, programas, proyectos, la alineación con la estrategia, y los objetivos de la organización, garantizando mejorar la productividad, la eficiencia, la toma de decisiones y obtener los resultados esperados. Siendo entonces, la gobernanza OPM el marco, la hoja de ruta de funciones, procesos, actividades que guían la cartera, programa y proyectos de una organización, tal como se muestra en la figura 8, y que siendo importante en el marco por ejemplo del catastro multipropósito y para la formalización y titularización de predios, no abocaremos conocimiento en este trabajo, por corresponder a todo un estudio que involucra todas las áreas funcionales del municipio y significa lo importante que es la creación de una oficina PMO, que permita establecer los procesos, lineamientos de una adecuada gestión de proyectos, programas y portafolios. Así como en la creación de los modelos de gestión para la administración de los proyectos desde cada una de las dependencias y entidades responsables de desarrollar los proyectos según su ámbito de competencia con el propósito de lograr una mejor gobernanza de estos.

Figura 8. Marco de Gobernanza OPM de Carteras, Programas Y Proyectos



Fuente: Elaboración propia, basada en el libro Gobernanza de carteras, programas y proyectos: guía práctica, PMI 2016.

La creación de una oficina PMO, que permita establecer los procesos, lineamientos de una adecuada gestión de proyectos, programas y portafolios. Así como en la creación de los modelos de gestión para la administración de los proyectos desde cada una de las dependencias y entidades responsables de desarrollar los proyectos según su ámbito de competencia con el propósito de lograr una mejor gobernanza de estos.

4.3.3 Gestión municipal por recursos del SGR

En el periodo 2012 – 2023 el sistema general de regalías cuenta con recursos asignados por el orden de los \$371.7 mil millones para atender 78 proyectos que aparecen registrados se encuentra distribuidos en los 37 municipios del departamento del Huila, generando un impacto regional. Ver Tabla 14.

Rivera, en la actualidad cuenta con un solo proyecto en estado de ejecución en el sector transporte denominado Construcción de Pavimento en Concreto Rígido en Vías del Casco Urbano y Centros Poblados del Municipio de Rivera, Departamento del Huila, por el orden de \$1.4 mil millones, con un avance financiero del 98,23% y un avance físico de un 100%; En este mismo sector el municipio de Rivera cuenta con dos proyectos en estado Formulación y uno en estado aprobado.

Tabla 14. Estado y sector de los proyectos presentados en el periodo 2012 - 2023

Sector	Formulación	Aprobado	Desaprobado	En ejecución	Terminado	No viable	Total
Agricultura y desarrollo rural	4	3	1	4	3	0	15
Ambiente y desarrollo	1				1		2
Ciencia, tecnología e innovación	4	4		2	1	3	14
Cultura	1				2	1	4
Deporte y recreación					1		1
Educación	2	1		2	6		11
Minas y energía	1						1
Salud y protección social					1	1	2
Tecnologías de la información y las comunicaciones					1		1
Transporte	4	2	1	4	7	2	20
vivienda, ciudad y territorio	2	3		1		1	7
Total	19	13	2	13	23	8	78

Fuente: Elaboración propia, basada en los datos del mapa de inversiones del DNP. Consultado en el DNP. Fecha de consulta 2022/03.

El análisis de la información contenida en la tabla anterior permite indicar que el mayor monto de recursos de regalías asignados se agrupa en 13 proyectos en estado en ejecución por un valor de \$ 140.2 mil millones de los cuales, 5 pertenecen al sector agricultura y desarrollo que equivalen a \$ 26.4 mil millones, 2 proyectos al sector de ciencia, tecnología información valor destinado \$6.3 mil millones entre tanto, los recursos asignados por \$ 10.5 mil millones, se hayan en 2 proyectos correspondientes al sector de Educación, mientras que 3 proyectos representativos al sector transporte, tienen una asignación equivalente a \$ 38.1 mil millones. En otros sectores como Vivienda, Ciudad y Territorio, con 1 proyecto por \$ 58.6 mil millones. Ver Anexo 27

Cabe resaltar que 7 de los proyectos en estado de ejecución se encuentran por encima del 60% de avance físico y financiero, 3 se encuentra en 0% de avances, donde uno de ellos empezó en el año 2018 y los otros iniciaron en el año 2021, los demás están entre un 6% y 35% de ejecución.

4.3.4. Errores más frecuentes de los proyectos presentados del sistema general de regalías en el departamento del Huila

Según el documento titulado Estrategia para la estructuración de proyectos ante el sistema general de regalías en la gobernación del Huila, (Goyeneche Durán y Caballero Medina, 2020) se encontraron que los errores más frecuentes que afectan la asignación y la viabilidad de un proyecto ante el sistema general de regalías son:

“La fase de formulación es una de las más complejas para los municipios, pues esto exige una serie de anexos técnicos de alto nivel de complejidad, en el cual muchas entidades no están en la capacidad de realizar”. (p.135)

“De acuerdo con el mismo documento en una muestra de proyectos no aprobados en el departamento del Huila y Antioquia para el bienio 2017 – 2018, se evidencia que el 85,71% de los proyectos SGR no aprobados en el departamento del Huila presentaron falencias en la formulación en el capítulo de la metodología general ajustada, encontrando que de 43 revisiones que se hacen, 38 son falencias en el documento MGA”. (p. 137)

“El segundo error más concurrido en la formulación de proyectos mediante la Metodología General Ajustada se concentra en el capítulo de la cadena de valor, teniendo como principal falencia, el que se confunde las actividades con productos; no se registra el total de actividades para alcanzar los productos planteados y el valor de la alternativa difiere del registrado en el presupuesto”. (p. 140)

“El tercer caso, corresponde a un mal estudio de necesidades o identificación de la necesidad, los errores se concentran principalmente en que se incluye la capacidad instalada que genera el proyecto, dentro de los datos de la oferta y en que el bien o servicio no se relaciona con la magnitud del problema planteado.

Es importante mencionar algunos errores comunes en la etapa de formulación en la MGA:

- Datos básicos: El nombre del proyecto difiere del registrado en los documentos del proyecto.
- Identificación y descripción del problema: Dificultad en el planteamiento del problema central y diferencias entre el problema central planteado y la información registrada en la descripción, magnitud y causas.
- Identificación y análisis de participantes: No se registra la totalidad de participantes del proyecto, ni su contribución o gestión para el desarrollo del proyecto
- Objetivo específico: El objetivo no se relaciona con la solución del problema central planteado, así mismo los objetivos no se relacionan con las causas planteadas.
- Ingresos y beneficios: Los beneficios ingresos planteados, no son pertinentes para el proyecto.
- Indicadores y decisión: Se presentan valores de TIR, RBC y VPN negativos o inferiores a 1; así mismo los indicadores de producto y de gestión no se ajustan a los productos y alcance del proyecto” (pp.141-142).

Se desprende del trabajo de los autores en referencia que pese a que es un hecho simple el reconocer la concurrencia, la subsidiaridad y complementariedad entre entidades para el logro de la eficacia, la eficiencia y la efectividad; es de vital importancia la articulación entre las entidades departamentales y municipales, conformando un equipo formulador y estructurador de proyectos de SGR, donde se aplique el modelo de Gobernanza expuesto anteriormente, esto permitirá fortalecer las capacidades, herramientas,

programas de cada entidad territorial y consolidar los procesos de cooperación, que traduzca en un manejo eficiente en la gestión en sus componentes costos, control, tiempo y calidad del proyecto en sus distintas fases del ciclo de gestión del proyecto y crear condiciones para acceder en el marco de las regulaciones y fuentes de financiación a la garantía de viabilidad y financiación de los mismos, para el apalancamiento y construcción del desarrollo territorial sostenible de Rivera que garantice un Mejor – Estar y un Mejor Vivir, como condición para una mayor calidad de vida de sus habitantes.

Eso exige a las administraciones locales o entidades territoriales contar con recursos cualificado que permitan a partir del dominio de conceptos, herramientas, métodos y metodologías de la gestión de proyectos que contribuyan a dar respuestas a las problemáticas y sus soluciones regionales.

V. CONCLUSIONES

El Municipio de Rivera tiene ventajas competitivas que potencian el territorio para mantener las empresas existentes, atraer nuevas iniciativas en una interrelación supramunicipal que darse las decisiones de orden política y de iniciativa local, generaran valor agregado en la cadena productiva con sus efectos positivos sobre la vida y condición de bienestar en los habitantes, sin embargo, se encontró en la presente investigación rezagos en la gestión del territorio que se traducen en brechas sociales y territoriales, producto de una ausencia de políticas públicas de protección del suelo Rural agropecuario.

Con la caracterización de la oferta productiva y social de la propiedad rural del municipio de Rivera se obtienen que, el municipio cuenta con 11.369,84 hectáreas con aptitud alta para el desarrollo agropecuario, donde 5.593,80 hectáreas son tierras exclusivas para la producción agropecuaria por las potencialidades agroecológicas tipo 1 y 2; distribuidas en área de protección de la producción agropecuaria, 5.198 hectáreas; en área de protección de la producción agropecuaria condicionada, 327,6 hectáreas, y en área de transición de producción agropecuaria a protección ambiental, 68,20 hectáreas. Cabe resaltar que esta distribución se concentra principalmente en las veredas Los Medios, Bajo pedregal, el Albádan y el Guadual y la inspección de Riverita.

La identificación de la zonificación del uso de las tierras por aptitud, permite a la entidad territorial contar con información clara y precisa sobre los suelos con aptitud alta, media y baja de la frontera agrícola del municipio de Rivera, constituyéndose en un insumo importante para orientar su plan de acción encaminado en la protección del suelo rural agropecuario como lo menciona el decreto establece el artículo 2.2.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, mediante políticas, programas y proyectos que permitan el cambio de paradigma sobre el uso de la tierra, la pertinencia en la siembra de los cultivos, la titularización de las tierras y el recaudo eficiente, aumentando la rentabilidad de la producción, y por ende el desarrollo económico, social del municipio.

Se encontró que aunque el PBOT del municipio de Rivera tiene incluido algunos temas sobre la protección del suelo Rural agropecuario, es preciso señalar que falta articulación entre la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural con el plan básico de ordenamiento territorial, y por ende, es de vital importancia que la entidad territorial incluya como política pública o como instrumento de desarrollo territorial en el Plan básico de ordenamiento territorial la protección de las 5.593,80 hectáreas que son tierras exclusivas para la producción agropecuaria por las potencialidades agroecológicas tipo 1 y 2 y las múltiples ventajas que posee, de esta manera estaríamos conservando el crecimiento agropecuario del territorio, la protección alimentaria y económica del mismo de generaciones a generaciones.

Se evidencia a lo largo del documento hoy objeto de análisis, que se hace necesario que la entidad territorial adopte los lineamientos establecidos en el POPSPR para garantizar la conservación de áreas para la producción agropecuaria y de esta manera, permitir potencializar el territorio y generar seguridad alimentaria sostenida.

Además, los resultados obtenidos con un índice de desempeño municipal de 52,16 y, los resultados en los diferentes instrumentos de medición confirman que el municipio de Rivera tiene retos en materia de competitividad, productividad, innovación, adopción TIC.

El ejercicio académico aquí descrito permite ofrecer a la comunidad académica y a las autoridades una herramienta para orientar el ordenamiento productivo de la propiedad y social rural si no, que se tienen la articulación de todos los sectores de la economía

creando las bases para la generación de valor a la cadena, se evidencia que, si bien la administración local tiene un estilo gerencial participativo y delega responsabilidades entre sus colaboradores, es preciso sugerir incorporar la creación de los modelos de gestión para la administración de los proyectos desde cada una de las dependencias y entidades responsables de desarrollar los proyectos según su ámbito de competencia, esto con el propósito de lograr una mejor gobernanza y gobernabilidad y contar con capital humano cualificado para la formulación, estructuración y ejecución de proyectos, alto impacto en la sociedad Riverense.

VI. RECOMENDACIONES

Los resultados arrojados en esta investigación y en función de los potenciales destinatarios de los beneficios del desarrollo sostenible, a partir del análisis regional, y con el trabajo que está desarrollando la unidad de planificación agropecuaria UPRA se recomienda:

- La adecuada implementación del catastro multipropósito y la adopción de las herramientas de planeación territorial.
- No aprobar ninguna licencia para la construcción de fincas de recreo en suelos con aptitud alta y subdivisión de lotes, debe autorizar solo lo que está estipulado en el PBOT.
- Articular y adoptar al PBOT todos los estudios y trabajos realizados en el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, por medio de la función vinculante de los territorios.
- Orientar a los productores a seleccionar de manera pertinente los cultivos a sembrar, se recomienda dejar a un lado las creencias agrícolas de sus ancestros y sembrar cultivos que son potenciales para el territorio.
- Incluir en el Plan básico de ordenamiento territorial la protección de las 5.593,80 hectáreas que son tierras exclusivas para la producción agropecuaria.
- Adoptar los lineamientos establecidos en el decreto 1075 del 2019 para garantizar la conservación de áreas para la producción agropecuaria y de esta manera permita potencializar el territorio.

- La creación y puesta en marcha de una oficina PMO con lineamientos, políticas y estructura clara, sobre la gestión de los proyectos públicos presentados al SGR.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Rivera. (2020). *Plan de desarrollo "de corazón por Rivera" 2020 - 2023*.

Alcaldía de Rivera. (3 de 02 de 2021). <http://www.rivera-huila.gov.co>. Obtenido de <http://www.rivera-huila.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Economia.aspx#:~:text=%E2%80%8BBasada%20en%20la%20ganader%C3%ADa,de%20flores%3A%20orqu%C3%ADdeas%20y%20azucenas>.

Alcaldía de Rivera. (07 de 11 de 2021). <https://www.rivera-huila.gov.co>. Obtenido de <https://www.rivera-huila.gov.co>: <https://www.rivera-huila.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>

Alcaldía de Rivera. (07 de 11 de 2021). *PBOT MUNICIPIO DE RIVERA 2021 - 2035*. Obtenido de <https://www.rivera-huila.gov.co/>: <https://www.rivera-huila.gov.co/Transparencia/Paginas/Pot-Rivera-Huila.aspx>

Alvarez Carrillo, F., Rojas Molina, J., & Suarez Salazar, J. C. (2015). Contribución de esquemas de fertilización orgánica y convencional al crecimiento y producción de *Theobroma cacao* L. bajo arreglo agroforestal en Rivera (Huila, Colombia). *Corpoica Cienc. Tecnol. Agropecu., Mosquera (Colombia)*16(2):307-314, 8.

Ameijide Garcia, L. (2016). *Gestión de proyectos según el PMI*. Obtenido de <http://openaccess.uoc.edu>: <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/45590/7/lameijideTFC0116memoria.pdf>

Bustamante, S., Pérez, I., & Maldonado, M. (2007). Educación, ciencia, tecnología e innovación: formación para un nuevo ordenamiento social. *Educere*, 512- 518.

Camara de comercio de Neiva. (01 de 11 de 2021).

Cardoso, M. M., & Fritschy, B. A. (2012:30). Revisión de la definición del espacio rural y sus criterios de delimitación. *CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS GÆA*, 13.

Cepal. (2009). *Guía metodológica para desarrollar indicadores ambientales y de desarrollo sostenible en países de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.cepal.org>: https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/8_manual-61-cepal_formatoserie_color.pdf

- CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD. (2020 - 2021). *Indice departamental de competitividad*.
Obtenido de <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>:
https://compite.com.co/wp-content/uploads/2021/02/CPC_IDC_2020-libro-web.pdf
- Coronado Delgado, S. A. (2010). Marcos legales para el acceso a la tierra en América Latina: una mirada comparativa. *El otro derecho- ILSA*, 98-128. Obtenido de Marcos legales para el acceso a la tierra en América Latina: una mirada comparativa:
<http://biblioteca.clacso.org.ar/Colombia/ilsa/20130712061308/8.pdf>
- CPC, C. p. (2019). <https://compite.com.co/informe/informe-nacional-de-competitividad-2019-2020/>.
Obtenido de https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/11/CPC_INC_2019-2020_Informe_final_subir.pdf
- DANE. (2010). *Proyecciones nacionales y departamentales de poblacion 2005 - 2020*. Bogota D.C.
- DANE. (6 de 11 de 2018). *CENSO NACIONAL DE PBLACIÓN Y VIVIENDA 2018. ENTREGA 2*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-boletin-tecnico-2da-entrega.pdf>
- DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Obtenido de CNPV2018:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- DANE. (2018). <https://www.dane.gov.co/>. Obtenido de Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 (actualizado 10 de febrero del 2021):
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- DANE. (abril de 2018). Nota Metodológica. *Déficit Habitacional CNPV 2018*. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/deficit-habitacional>
- DANE. (2020). *GEOPORTAL*. Obtenido de <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/territorio/consulta-divipola-division-politico-administrativa-de-colombia/>
- DANE. (13 de 04 de 2021). *BOLETIN TECNICO GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH) Diciembre 2020 - febrero 2021*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co>:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_geih_informalidad_dic20_feb21.pdf
- DANE. (10 de 02 de 2021). <https://www.dane.gov.co/>. Obtenido de Índice de Necesidades básicas insatisfechas (NBI) Censo Nacional de población y vivienda 2018:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

- DANE. (10 de 02 de 2021). <https://www.dane.gov.co/>. Obtenido de Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 (actualizado 10 de febrero del 2021): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Decreto No 4145. (03 de 11 de 2011). *Diario Oficial No. 48.242*. Obtenido de <http://www.secretariassenado.gov.co/>:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4145_2011.html
- DNP. (2015). *Tipologías Departamentales y Municipales: Una propuesta para comprender las entidades*. BOGOTÁ.
- DNP. (2017). <https://colaboracion.dnp.gov.co>. Obtenido de GUIA ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EI-G01%20Gu%C3%ADa%20orientaciones%20para%20realizar%20la%20medici%C3%B3n%20de%20desempe%C3%B1o%20municipal.Pu.pdf>
- DNP. (2018- 2022). <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>. Obtenido de PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018- 2022 PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>
- DNP. (2018). *Tipologías DDT - Municipales*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Estudios-y-Ejercicios/Paginas/Tipologias.aspx>
- DNP. (2019). *Documento conpes 3958*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3958.pdf>
- DNP. (2019). *Documento técnico y normativo para la elaboración de la Política General de Ordenamiento Territorial*. Obtenido de <https://www.repository.fedesarrollo.org.co>:
https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3789/Repor_Abril_2019_Yepes_et_al.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DNP. (2019). <https://colaboracion.dnp.gov.co>. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/MDM/InformeResultados_MDM_2019.pdf
- DNP. (15 de 11 de 2021). *Tipologías DDT - Departamentales*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co>:
<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Estudios-y-Ejercicios/Paginas/Tipologias.aspx>
- DNP. (s.f.). *Medición de desempeño Municipal - MDM*. Obtenido de <https://portalterritorial.dnp.gov.co>:
<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>

- Florez Nieto, C. E. (2000). *Las transformaciones sociodemográficas en Colombia durante el siglo XX*. Santafé de Bogotá-Colombia: Banco de la República y Editores Tercer Mundo S.A.
- Gobernacion del Huila / UPRA. (2019). *Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Huila*. Neiva, Huila.
- Gobernacion del Huila. (2015). *Agenda interna - Plan Regional de competitividad del Huila pag 148*.
- Gobernacion del Huila. (2019). <https://www.huila.gov.co>. Obtenido de [https://www.huila.gov.co:file:///C:/Users/CONPAOTA/Downloads/DOCUMENTO%20EJECUTIVO%20DEL%20POPSPR%20HUILA%20\(9\).pdf](https://www.huila.gov.co:file:///C:/Users/CONPAOTA/Downloads/DOCUMENTO%20EJECUTIVO%20DEL%20POPSPR%20HUILA%20(9).pdf)
- Gobernacion del Huila. (2020). <https://www.huila.gov.co/administrativo-de-planeacion/publicaciones/9579/plan-de-desarrollo-huila-crece/>. Obtenido de Plan de desarrollo "Huila crece" 2020 - 2023: [file:///C:/Users/CONPAOTA/Downloads/Plan_Desarrollo_HuilaCrece_2020_2023\(Ord_020_2020\)%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/CONPAOTA/Downloads/Plan_Desarrollo_HuilaCrece_2020_2023(Ord_020_2020)%20(2).pdf)
- GOBERNACION DEL HUILA. (18 de 09 de 2021). *Identificación de las Áreas Estratégicas para el Desarrollo Agropecuario del Departamento del huila*. Obtenido de file:///C:/Users/CONPAOTA/Downloads/20200609_DT_AEDAS%20POPSPR%20Huila.pdf
- González Urruela, E. (1987, pag 30). La evolución de los estudios sobre áreas periurbanas. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 439- 448.
- Goyeneche Durán y Caballero Medina. (2020). *ESTRATEGIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LA GOBERNACIÓN DEL HUILA*. Obtenido de <file:///C:/Users/uniminuto.NVA-AUL-LP-016.000/Downloads/Estrategia%20para%20la%20estruturaci%C3%B3n%20de%20proyectos%20ante%20el%20Sistema%20General%20de%20Regal%C3%ADas%20en%20la%20Gobernaci%C3%B3n%20del%20Huila..pdf>
- Huila, D. d. (2019). Obtenido de <https://www.huila.gov.co/publicaciones/5032/evaluaciones-agropecuarias-476/>
- IGAC. (2019). *CARTOGRAFIA –PBOT ZONA RURAL – COMPONENTE GENERAL*. Obtenido de <http://www.rivera-huila.gov.co>: <http://www.rivera-huila.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/CARTOGRAFIA%20E2%80%93PBOT%20%20ZONA%20RURAL%20E2%80%93COMPONENTE%20GENERAL.pdf>
- Ley No 388. (1997). *Secretaria del senado*. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html
- Martinez Burciaga, O. U., Medina Garcia, G., Loredó Osti, C., Espinosa Ramirez, M., Silva Serna, M. M., Saucedo, H. d., . . . Moreno Sanchez, F. (2010). *Propuesta de ordenamiento productivo de las regiones aridas y semiaridas del estado de Coahuila*. Obtenido de

- <https://www.semanticscholar.org/paper/Propuesta-de-ordenamiento-productivo-de-las-aridas-Ulises-Francisco/07eae926414c261d23884742ba5ff785351b7be0?p2df>:
https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Propuesta+de+ordenamiento+productivo+de+las+regiones+aridas+y+semiaridas+del+estado+de+Coahuila&btnG=
- Massiris Cabeza, Á. (2008). *https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3238/massirisproyeccion4.pdf*.
 Obtenido de Gestión del Ordenamiento Territorial en América Latina:Desarrollo recientes:
https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3238/massirisproyeccion4.pdf
- Méndez Lozano, R. (2016). *Formulacion y evaluacion de proyectos - Enfoque para emprendedores Novena Edicion*. Bogota D.C.: Rafael Mendez Lozano.
- Minagricultura. (2018). *Resolución 261 DE 2018*. Bogota D.C. Obtenido de
<https://www.minagricultura.gov.co>:
<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%2000261%20de%202018.pdf>
- Minagricultura y Gobernación del Huila. (21 de 2020 de 2019). *www.huila.gov.co/agricultura-y-mineria*.
 Obtenido de Direccinamiento del Plan de Ordenamiento productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Huila:
[file:///Users/luismunoz/Downloads/SINTESIS%20FINAL%20MOMENTO%201%20\(2\).pdf](file:///Users/luismunoz/Downloads/SINTESIS%20FINAL%20MOMENTO%201%20(2).pdf)
- Ministerio de agricultura y desarrollo rural - Decreto 4145. (2011). *http://wsp.presidencia.gov.co*.
 Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co>:
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Noviembre/03/dec414503112011.pdf>
- Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural - Resolucion 000128. (2017).
<https://www.minagricultura.gov.co>. Obtenido de <https://www.minagricultura.gov.co>:
<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%2000128%20de%202017.pdf>
- Ministerio de Agricultura y desarrollo rural. (2018). *Un campo para la Equidad - Politica Agropecuaria y desarrollo rural 2018- 2022*. Obtenido de <https://sioc.minagricultura.gov.co>:
https://sioc.minagricultura.gov.co/Documentos/20190326_politica_agro_2018-2022.pdf
- Moreno Jaramillo, C. I. (2008). *La conurbación: rizoma urbano y hecho ambiental complejo*. Obtenido de
[file:///C:/Users/CONPAOTA/Downloads/Mesa10_5_Laconurbacion%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CONPAOTA/Downloads/Mesa10_5_Laconurbacion%20(1).pdf)
- Pérez, M., Fernández, L., & Alegre, F. (2009). Planificación en territorios rurales. *Proyeccion No 6*, 21.
- PMI. (2016). *Gobernanza de carteras, programas y proyectos: guía práctica /Instituto de manejo proyectos*. Newtown Square, Pensilvania 19073-3299 EE. UU: Project Management Institute.
- Reformulacion Plan Basico de Ordenamiento Territorial (PBOT)*. (2019). Obtenido de CAPITULO 2 - DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO: <http://www.rivera->

huila.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/CAPITULO%20%20DIMENSION%20POLITICO%20ADMINISTRATIVA.pdf

Secretaria de agricultura y mineria del departamento del Huila. (2019). *Evaluaciones agropecuarias municipales*. Neiva, huila.

TERRIDATA. (15 de 11 de 2021). <https://terridata.dnp.gov.co>. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co:https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/41615>

Torres, J. M. (2017). *Pirámides de Población*. Obtenido de http://titulaciongeografia-sevilla.es/contenidos/becarios/materiales/archivos/PIRAMIDES_DE_POBLACION.pdf

UNESCO. (12 de 12 de 2021). <https://es.unesco.org/>. Obtenido de http://uis.unesco.org/sites/all/modules/custom/uis_applications/apps/visualisations/research-and-development-spending/#!/lang=es

Unidad de planificacion agropecuaria. (18 de 11 de 2019). <https://www.upra.gov.co/>. Obtenido de <https://www.upra.gov.co/web/guest/uso-y-adequacion-de-tierras/ordenamiento-productivo:https://www.upra.gov.co/web/guest/uso-y-adequacion-de-tierras/ordenamiento-productivo>

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO . (15 de 04 de 2021). *Índice Departamental de Competitividad 2020 - 2021*. Obtenido de <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

UPRA. (2016). *La gestión del territorio para usos agropecuarios (Gestua): enfoque desde la perspectiva constitucional*. Obtenido de <https://www.upra.gov.co:https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/Gestua>

UPRA. (2019). *Evaluacion de tierras para la zonificacion con fines agropecuarios a nivel nacional Metodologia a escala general (1:100.000)*. Bogota D.C.

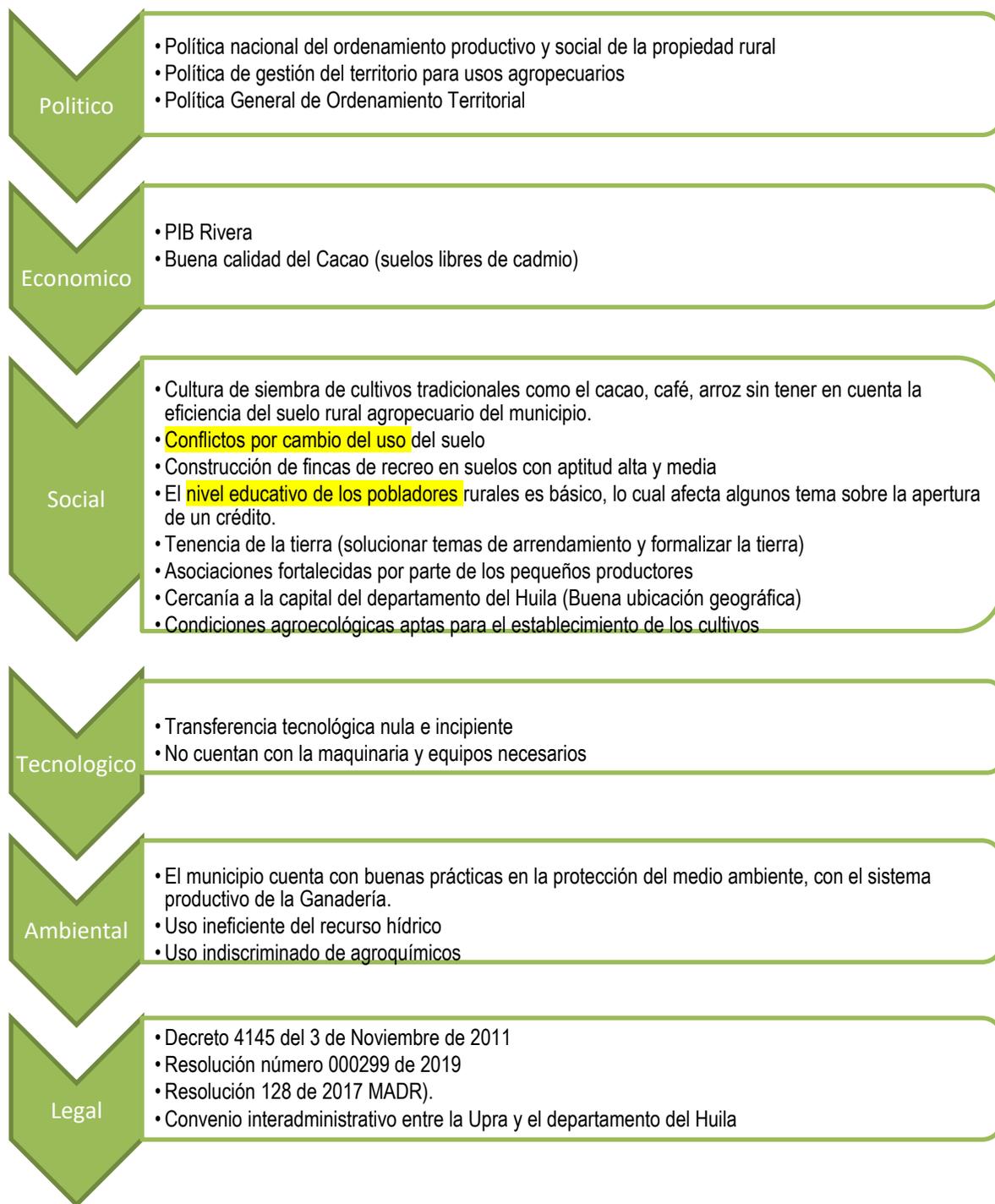
UPRA, Departamento del Huila, POPSPR. (2019).

Verdugo Bernal, C. M., Rivera Riera, Á. P., Balseca Sampedro, O. F., Viteri Nuñez, E. F., Guevara Layedra, J. V., Rivera Riera, Á. P., . . . Guerra Rodriguez, H. J. (10 de 2016). Ordenamiento Territorial como propuesta de desarrollo económico local estudio de caso: propuesta de plan de desarrollo y de ordenamiento territorial para el Cantón Alausí, componente economico productivo. *European Scientific Journal*, 20. Obtenido de Ordenamiento Territorial como propuesta de desarrollo económico local estudio de caso: propuesta de plan de desarrollo y de ordenamiento territorial para el Cantón Alausí, componente economico productivo.

Yepes Perdomo, J. J. (2020). *Plan de desarrollo de corazon por Rivera 2020 - 2023*.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis Pestel



Fuente: Elaboración propia, basada en el taller titulado “Construcción de Agendas Estratégicas para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y la Competitividad Municipal”.

Anexo 2. Población proyectada a 2021 por sexo y rango de edad según DANE

Población por edad	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
				%	%
Total	25.342	13.558	11.784	-100,00%	100,00%
0 A 4	1.984	1.027	957	-7,57%	8,12%
5 A 9	2.002	1043	959	-7,69%	8,14%
10 A 14	2.044	1095	949	-8,08%	8,05%
15 A 19	2.050	1089	961	-8,03%	8,16%
20 A 24	2.251	1290	961	-9,51%	8,16%
25 A 29	2.229	1300	929	-9,59%	7,88%
30 A 34	1.939	1090	849	-8,04%	7,20%
35 A 39	1.743	945	798	-6,97%	6,77%
40 A 44	1.583	847	736	-6,25%	6,25%
45 A 49	1.443	761	682	-5,61%	5,79%
50 A 54	1.368	714	654	-5,27%	5,55%
55 A 59	1.242	635	607	-4,68%	5,15%
60 A 64	1.058	521	537	-3,84%	4,56%
65 A 69	836	414	422	-3,05%	3,58%
70 A 74	615	313	302	-2,31%	2,56%
75 A 79	414	205	209	-1,51%	1,77%
80 A 84	258	131	127	-0,97%	1,08%
85 A 89	149	76	73	-0,56%	0,62%
90 A 94	85	40	45	-0,30%	0,38%
95 A 99	38	15	23	-0,11%	0,20%
100 años y mas	11	7	4	-0,05%	0,03%
Índices, expectativa de vida, Natalidad y mortalidad del Municipio de Rivera		Porcentaje		Año	
Índice de envejecimiento		39,90%		2021	
Índice de dependencia		49,89%		2021	
Índice de dependencia del adulto mayor		14,20%		2021	
Índice de Friz		120,40%		2021	
Expectativa de vida promedio		73,84%		2020	
Tasa bruta de Natalidad		16,05%		2017	
Tasa bruta de Mortalidad		5,21%		2017	

Fuente: Elaboración propia, basada en el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018.

Anexo 3. Frontera Agrícola

VEREDAS	BOSQUES NATURALES Y ÁREAS NO AGROPECUARIAS	FRONTERA AGRÍCOLA	EXCLUSIONES LEGALES	ÁREA TOTAL (ha)	% BOSQUES EN VEREDAS	% FRONTERA AGRÍCOLA EN VEREDAS	% EXCLUSIONES LEGALES EN VEREDAS
AGUA CALIENTE	44,15	68,45	0,00	112,60	39,21	60,79	0,00
AGUA FRIA	64,19	194,44	61,23	319,86	20,07	60,79	19,14
ALTO PEDREGAL	1,11	138,30	0,00	139,41	0,79	99,21	0,00
ARENOSO	45,50	1.505,55	0,00	1.551,05	2,93	97,07	0,00
ARRAYANAL	25,89	134,05	423,54	583,48	4,44	22,97	72,59
BAJO PEDREGAL	93,01	1.114,44	166,64	1.374,09	6,77	81,10	12,13
BUENA VISTA	0,07	60,21	430,84	491,12	0,01	12,26	87,73
EL ALBADAN	76,93	1.029,80	0,00	1.106,73	6,95	93,05	0,00
EL ALTO GUADUAL	215,89	237,87	0,00	453,76	47,58	52,42	0,00
EL DINDE	625,73	1.756,33	0,00	2.382,06	26,27	73,73	0,00
EL GUADUAL	71,77	693,39	34,48	799,63	8,97	86,71	4,31
EL TAMBILLO	51,45	77,15	1.455,58	1.584,17	3,25	4,87	91,88
EL VISO Y MESITAS	9,44	486,58	2,33	498,34	1,89	97,64	0,47
HONDA	7,92	314,00	0,00	321,92	2,46	97,54	0,00
LA HONDA ALTA	26,46	199,03	629,51	855,01	3,09	23,28	73,63
LA MEDINA	297,89	164,19	947,50	1.409,58	21,13	11,65	67,22
LA ULLOA	120,57	983,54	77,95	1.182,06	10,20	83,21	6,59
LAS JUNTAS	11,68	295,98	167,23	474,90	2,46	62,33	35,21
LLANITOS	9,92	290,86	0,00	300,78	3,30	96,70	0,00
LOMA LARGA	87,85	304,45	670,98	1.063,28	8,26	28,63	63,10
LOS MEDIOS	0,00	1.264,19	0,00	1.264,19	0,00	100,00	0,00
MONSERRATE	1,67	66,89	230,98	299,54	0,56	22,33	77,11
PINDO	40,18	104,19	0,00	144,37	27,83	72,17	0,00
RIO BLANCO	26,36	25,78	1.780,54	1.832,69	1,44	1,41	97,15
RIO FRIO	18,40	2.012,48	39,81	2.070,69	0,89	97,19	1,92
RIO NEGRO	88,19	107,36	462,05	657,59	13,41	16,33	70,26
RIVERITA	131,54	1.034,80	93,50	1.259,83	10,44	82,14	7,42
SALADO	49,53	404,66	0,00	454,19	10,90	89,10	0,00
TERMOPILAS	6,28	135,44	0,00	141,72	4,43	95,57	0,00
TOTAL	2.249,55	15.204,39	7.674,70	25.128,63	8,95	60,51	30,54

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 4. Alternativas priorizadas en el ejercicio de formulación del POPSPR del departamento del Huila

Café		Plátano	
Maracuyá		Tilapia	
Granadilla		Ganadería doble propósito	
Arroz riego		Aguacate Hass	
Frijol tecnificado		Porcicultura	
Caña para panela		Aguacate Lorena	
Tomate de mesa		Ganadería Caprina	
Cacao		Ganadería ovina	
Maíz tecnificado amarillo de clima cálido		trucha	
Guadua Macana		Especies nativas	
Cholupa		Cachama	
Incluida por actores territoriales en los talleres regionales			
Cálculos de demanda y oferta a partir del SIOC y validada por actores territoriales			
Cálculos de demanda y oferta a partir de las evaluaciones agropecuarias municipales – EVA y validada por actores territoriales			
Incluidas por el Grupo de Liderazgo Territorial del departamento			
Decisiones propias de la secretaría de agricultura para ampliar oferta piscícola			

Fuente: Tomado del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Huila Documento Ejecutivo (2019), pág. 10-11

Anexo 5. El día 12 de febrero se realizó en la estación de Bomberos del municipio de Rivera el primer taller titulado "Construcción de Agendas Estratégicas para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y la Competitividad Municipal"

Nombre s y apellido s	identificaci ón	Eda d	Zona	Nivel de escolarida d	Celular	Correo electrónico	Entidad
Wavlem a Araujo	1.272.516	60 Y MA S	RURAL	SECUNDA RIA	31837659 72	valdemararau@hotmail.com	productor
Etilier Díaz	7.709.731	29 A 59	RURAL	SECUNDA RIA	31233626 62	edm210@outlook.com.ar	productor
Arturo Pascuas Ñañez	4.932.643	29 A 59	URBA NA	SECUNDA RIA	31688837 88	payar.org@hotmail.com	Cholupa Huila
Daniela Plazas	40.764.917	29 A 59	RURAL	SUPERIOR	31243434 97	yplaz@hotmail.com	Rivergan
Argelio Oliveros Losada	4.870.698	60 Y MA S	URBA NA	BASICA PRIMARIA	31574584 72	argelinoliveros@gmail.com	Anuc- Rivera
Constan za Paola Tamayo	1.075.252. 213	18 A 28	URBA NA	SUPERIOR	32237437 40	constyyy_15@hotmail.com	USCO- FNA
José Alberto González	1.081.158. 431	18 A 28	RURAL	SUPERIOR	31153265 45	jugonzalez@hotmail.com	Biotec- Agrícola
Jhon Gilbert Monos	7.685.484	29 A 59	RURAL	BASICA PRIMARIA	31078790 88	-	Comité de Cafeteros
Ángel Cachaya	14.876.006	29 A 59	URBA NA	SUPERIOR	32046674 89	angelcachaya@hotmail.com	Asoprocer
Lino Arturo Rey	11.583.544	29 A 59	URBA NA	SUPERIOR	31639816	-	Alcaldía de Rivera
Bertil Gutiérrez	4.932.493	29 A 59	URBA NA	SECUNDA RIA	35022789 78	-	Asoprocur
Lina María Saavedra	55.157.596	29 A 59	URBA NA	SUPERIOR	32120854 00	linasaavedra@usco.edu.co	USCO

Jhon Jairo Vargas Hoyos	12.107.854	29 A 59	URBANA	SUPERIOR	3163342500	jjvargashoyos@yahoo.com	USCO
Mauricio Mosquera	83.228.487	29 A 59	URBANA	SUPERIOR	3153242093	secretariaturismoycultura@rivera-huilca.gov.co	Alcaldía
Lester Garrido	1.081.159.752	18 A 28	RURAL	SUPERIOR	3124172886	secretariadecu@hotmail.com	Alcaldía
Omer Jair	94.545.093	29 A 59	RURAL	SUPERIOR	3173823291	-	Gobernación del Huila

Fuente: Elaboración propia, basado en el taller titulado "Construcción de Agendas Estratégicas para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y la Competitividad Municipal" en el municipio de Rivera.

Anexo 6. Proceso de priorización e inclusión de cultivos

Lluvia de ideas	Estado	
Café	Priorizadas	
Maracuyá	Priorizadas	
Granadilla	Priorizadas	
Tilapia	Priorizadas	
Frijol Tecnificado	Priorizadas	
Caña Panelera	Priorizadas	
Tomate de Mesa	Priorizadas	
Cacao	Priorizadas	
Plátano Dominic Hartón	Priorizadas	
Ganadería Leche para Crías	Priorizadas	
Porcicultura	Priorizadas	
Aguacate Hass	Priorizadas	
Aguacate Lorena	Priorizadas	
Ganadería Ovina	Priorizadas	
Ganadería Caprina	Priorizadas	
Cholupa	Priorizadas	
Guadua	Priorizadas	
Maíz Tecnificado Amarillo	Priorizadas	
Cachama	Priorizadas	
Especies Nativas Piscícolas	Priorizadas	
Arroz riego	No se seleccionaron	
Trucha	No se seleccionaron	
Uva Isabela	Se incluyeron, mediante un proceso de priorización por votación.	

Priorizadas
 No se seleccionaron
 Se incluyeron, mediante un proceso de priorización por votación.

Banano	Se incluyeron, mediante un proceso de priorización por votación.
Apicultura	Se incluyeron, mediante un proceso de priorización por votación.

Fuente: Elaboración propia, basado en el taller titulado “Construcción de Agendas Estratégicas para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y la Competitividad Municipal” en el municipio de Rivera.

Anexo 7. Consolidado aptitud alta agrícola

VEREDAS	TOTAL ÁREA (ha)	APTITUD ALTA CONSOLIDADA (ha)	PARTICIPACIÓN VEREDA (%)	PARTICIPACIÓN DEL ÁREA APTITUD ALTA CONSOLIDADA (%)	PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TOTAL MUNICIPAL (%)
AGUA CALIENTE	112,60	0,00	0,00	0,00	0,00
AGUA FRIA	319,86	56,67	17,72	0,80	0,23
ALTO PEDREGAL	139,41	53,32	38,25	0,75	0,21
ARENOSO	1.551,05	1.404,56	90,56	19,83	5,59
ARRAYANAL	583,48	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJO PEDREGAL	1.374,09	119,57	8,70	1,69	0,48
BUENA VISTA	491,12	0,00	0,00	0,00	0,00
EL ALBADAN	1.106,73	177,69	16,06	2,51	0,71
EL ALTO GUADUAL	453,76	43,31	9,55	0,61	0,17
EL DINDE	2.382,06	809,25	33,97	11,43	3,22
EL GUADUAL	799,63	459,59	57,48	6,49	1,83
EL TAMBILLO	1.583,70	0,00	0,00	0,00	0,00
EL VISO Y MESITAS	498,34	363,36	72,91	5,13	1,45
HONDA	321,92	197,21	61,26	2,78	0,78
LA HONDA ALTA	855,01	0,00	0,00	0,00	0,00
LA MEDINA	1.409,58	0,00	0,00	0,00	0,00
LA ULLOA	1.182,06	140,11	11,85	1,98	0,56
LAS JUNTAS	474,90	0,00	0,00	0,00	0,00
LLANITOS	300,78	132,19	43,95	1,87	0,53
LOMA LARGA	1.063,28	41,47	3,90	0,59	0,17
LOS MEDIOS	1.264,19	1.221,16	96,60	17,24	4,86
MONSERRATE	299,54	0,00	0,00	0,00	0,00
PINDO	144,37	2,75	1,91	0,04	0,01
RIO BLANCO	1.833,18	0,00	0,00	0,00	0,00
RIO FRIO	2.070,69	1.020,72	49,29	14,41	4,06
RIO NEGRO	657,59	0,00	0,00	0,00	0,00

RIVERITA	1.259,83	590,95	46,91	8,34	2,35
SALADO	454,19	241,65	53,20	3,41	0,96
TERMOPILAS	141,72	6,17	4,35	0,09	0,02
TOTALES	25.128,64	7.081,72	28,18	100,00	28,18

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 8. Aptitud Aguacate Lorena

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	0,22	0,00	112,38	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	86,95	0,00	171,68	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	0,00	14,33	49,73	75,34	0,00	139,41
ARENOSO	0,00	799,96	573,08	178,01	0,00	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	0,00	0,00	160,20	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	89,08	152,45	62,38	1.070,18	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	0,00	0,00	62,91	428,22	491,12
EL ALBADAN	0,00	72,25	188,05	846,44	0,00	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	0,00	0,00	78,34	375,42	0,00	453,76
EL DINDE	0,00	42,08	1.091,05	1.248,93	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	0,00	275,83	345,93	177,87	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	1,01	0,00	127,59	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	0,00	0,00	453,12	42,90	2,33	498,34
HONDA	0,00	0,00	207,59	114,33	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	0,00	0,00	226,01	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	0,00	0,00	463,66	945,93	1.409,58
LA ULLOA	0,00	0,00	286,97	895,09	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	0,00	0,00	307,66	167,23	474,90
LLANITOS	0,00	171,36	11,76	117,65	0,00	300,78
LOMA LARGA	0,00	59,18	1,54	331,58	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	5,83	550,83	707,53	0,00	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	0,00	0,00	68,56	230,98	299,54
PINDO	0,00	1,06	2,25	141,06	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	0,00	0,00	56,95	1.776,22	1.833,17
RIO FRIO	161,67	706,62	146,72	1.055,67	0,00	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	0,00	0,00	195,55	462,05	657,59
RIVERITA	0,00	388,27	474,51	397,05	0,00	1.259,83
SALADO	0,00	86,29	245,90	122,01	0,00	454,19
TERMOPILAS	0,00	0,00	8,44	133,28	0,00	141,72
TOTAL	256,59	3.408,66	4.934,88	9.275,96	7.252,54	25.128,63

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 9. Aptitud Cacao

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	0,00	112,60	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	0,00	258,63	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	53,32	0,00	86,09	0,00	139,41
ARENOSO	1.403,80	0,00	147,25	0,00	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	0,00	160,20	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	34,30	0,00	1.339,79	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	0,00	62,91	428,22	491,12
EL ALBADAN	176,65	0,00	930,08	0,00	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	43,31	0,00	410,45	0,00	453,76
EL DINDE	799,84	424,61	1.157,61	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	459,55	0,00	340,08	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	0,00	128,60	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	363,23	0,00	132,79	2,33	498,34
HONDA	197,12	0,00	124,80	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	0,00	226,01	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	0,00	463,66	945,93	1.409,58
LA ULLOA	139,98	0,00	1.042,08	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	0,00	307,66	167,23	474,90
LLANITOS	132,04	0,00	168,74	0,00	300,78
LOMA LARGA	1,04	0,00	391,26	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	1.215,32	0,00	48,86	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	0,00	68,56	230,98	299,54
PINDO	2,09	0,00	142,27	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	0,00	56,95	1.776,22	1.833,17
RIO FRIO	915,20	0,00	1.155,48	0,00	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	0,00	195,55	462,05	657,59
RIVERITA	660,38	0,00	599,45	0,00	1.259,83
SALADO	240,85	0,00	213,34	0,00	454,19
TERMOPILAS	6,17	0,00	135,55	0,00	141,72
TOTAL	6.844,20	424,61	10.607,29	7.252,54	25.128,63

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 10. Aptitud Granadilla

VEREDAS	APTITUD MEDIA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	112,60	0,00	112,60
AGUA FRIA	3,40	255,23	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	0,00	139,41	0,00	139,41
ARENOSO	0,00	1.551,05	0,00	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	160,20	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	0,00	1.374,09	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	61,09	430,03	491,12
EL ALBADAN	0,00	1.106,73	0,00	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	0,00	453,76	0,00	453,76
EL DINDE	0,00	2.382,06	0,00	2.382,06

EL GUADUAL	0,00	799,63	0,00	799,63
EL TAMBILLO	18,69	109,91	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	0,00	496,01	2,33	498,34
HONDA	0,00	321,92	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	226,01	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	463,28	946,30	1.409,58
LA ULLOA	0,00	1.182,06	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	307,66	167,23	474,90
LLANITOS	0,00	300,78	0,00	300,78
LOMA LARGA	27,92	364,38	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	0,00	1.264,19	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	68,56	230,98	299,54
PINDO	0,00	144,37	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	56,95	1.776,22	1.833,17
RIO FRIO	0,00	2.070,69	0,00	2.070,69
RIO NEGRO	4,80	190,74	462,05	657,59
RIVERITA	0,00	1.259,83	0,00	1.259,83
SALADO	0,00	454,19	0,00	454,19
TERMOPILAS	0,00	141,72	0,00	141,72
TOTAL	54,81	17.819,10	7.254,72	25.128,63

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 11. Aptitud Caña para panela

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	4,90	0,00	107,70	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	97,55	10,63	150,44	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	0,00	52,94	11,42	75,04	0,00	139,41
ARENOSO	0,00	396,18	1.062,79	92,07	0,00	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	25,04	0,00	135,16	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	0,00	34,35	707,28	632,46	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	0,00	1,16	61,75	428,22	491,12
EL ALBADAN	0,00	31,33	749,41	325,99	0,00	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	0,00	78,53	0,00	375,23	0,00	453,76
EL DINDE	0,00	0,00	1.730,10	651,96	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	0,00	324,82	260,21	214,60	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	17,02	40,44	71,13	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	24,37	212,45	216,52	42,67	2,33	498,34
HONDA	0,00	134,27	72,95	114,70	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	45,29	0,00	180,72	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	0,00	89,95	373,70	945,93	1.409,58

LA ULLOA	0,00	223,50	762,11	196,46	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	18,04	0,00	289,62	167,23	474,90
LLANITOS	0,00	122,01	65,41	113,36	0,00	300,78
LOMA LARGA	0,00	110,59	0,00	281,71	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	68,01	614,22	581,96	0,00	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	0,00	0,00	68,56	230,98	299,54
PINDO	0,00	17,09	0,00	127,27	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	3,77	0,00	53,18	1.776,22	1.833,17
RIO FRIO	0,00	857,03	1.119,56	94,10	0,00	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	36,70	2,85	156,00	462,05	657,59
RIVERITA	0,00	0,05	1.087,85	171,94	0,00	1.259,83
SALADO	41,90	243,67	46,42	122,20	0,00	454,19
TERMOPILAS	0,00	8,15	0,00	133,57	0,00	141,72
TOTAL	134,28	3.709,50	8.619,03	5.413,29	7.252,54	25.128,63

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 12. Aptitud Plátano dominico hartón

VEREDAS	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	47,64	64,95	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	0,44	258,19	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	0,00	0,00	139,41	0,00	139,41
ARENOSO	0,00	0,00	1.551,05	0,00	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	65,02	95,18	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	0,00	0,00	1.374,09	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	27,83	35,07	428,22	491,12
EL ALBADAN	0,00	0,00	1.106,73	0,00	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	37,22	152,73	263,81	0,00	453,76
EL DINDE	0,00	0,00	2.382,06	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	0,00	74,39	725,24	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	0,00	128,60	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	151,26	75,32	269,43	2,33	498,34
HONDA	5,54	117,82	198,55	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	125,10	100,91	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	0,00	463,66	945,93	1.409,58
LA ULLOA	34,23	51,38	1.096,45	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	190,41	117,26	167,23	474,90
LLANITOS	0,06	0,00	300,72	0,00	300,78
LOMA LARGA	0,00	99,93	292,37	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	0,00	0,00	1.264,19	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	44,80	23,76	230,98	299,54

PINDO	0,00	80,79	63,57	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	0,00	56,95	1.776,23	1.833,18
RIO FRIO	0,00	0,00	2.070,69	0,00	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	9,57	185,98	462,05	657,59
RIVERITA	0,00	0,00	1.259,83	0,00	1.259,83
SALADO	124,26	107,08	222,85	0,00	454,19
TERMOPILAS	3,84	124,59	13,28	0,00	141,72
TOTAL	356,41	1.394,86	16.124,82	7.252,55	25.128,64

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 13. Aptitud Maíz tecnificado amarillo

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	0,00	0,00	112,60	0,00	112,60
AGUA FRIA	56,67	0,00	0,00	201,95	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	0,00	52,96	0,00	86,44	0,00	139,41
ARENOSO	1.365,34	37,06	0,00	148,65	0,00	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	0,00	0,00	160,20	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	29,14	3,34	0,00	1.341,62	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	0,00	0,00	62,91	428,22	491,12
EL ALBADAN	164,91	0,00	0,00	941,82	0,00	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	0,00	0,00	0,00	453,76	0,00	453,76
EL DINDE	558,77	72,05	609,52	1.141,72	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	410,44	45,79	0,00	343,40	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	0,00	0,00	128,60	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	168,72	186,47	0,00	140,82	2,33	498,34
HONDA	85,81	98,05	0,00	138,06	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	0,00	0,00	226,01	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	37,17	0,00	426,49	945,93	1.409,58
LA ULLOA	34,07	106,36	0,00	1.041,63	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	0,00	0,00	307,66	167,23	474,90
LLANITOS	9,94	113,95	0,00	176,89	0,00	300,78
LOMA LARGA	41,46	0,00	0,00	350,84	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	1.215,06	0,00	0,00	49,13	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	0,00	0,00	68,56	230,98	299,54
PINDO	2,75	0,00	0,00	141,61	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	0,00	0,00	56,95	1.776,23	1.833,18
RIO FRIO	914,76	0,00	0,00	1.155,93	0,00	2.070,69

RIO NEGRO	0,00	0,00	0,00	195,55	462,05	657,59
RIVERITA	500,66	166,14	0,00	593,03	0,00	1.259,83
SALADO	12,65	222,36	0,00	219,19	0,00	454,19
TERMOPILAS	0,00	4,95	0,00	136,77	0,00	141,72
Total general	5.571,15	1.146,65	609,52	10.548,78	7.252,55	25.128,64

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 14. Consolidada aptitud alta pecuaria

VEREDAS	TOTAL ÁREA (ha)	APTITUD ALTA CONSOLID ADA (ha)	PARTICIPACI ÓN VEREDA (%)	PARTICIPACI ÓN DEL ÁREA APTITUD ALTA CONSOLID A (%)	PARTICIPACI ÓN DEL ÁREA TOTAL MUNICIPAL (%)
AGUA CALIENTE	112,60	0,00	0,00	0,00	0,00
AGUA FRIA	319,86	0,00	0,00	0,00	0,00
ALTO PEDREGAL	139,41	62,95	45,16	0,71	0,25
ARENOSO	1.551,05	1.379,86	88,96	15,51	5,49
ARRAYANAL	583,48	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJO PEDREGAL	1.374,09	744,73	54,20	8,37	2,96
BUENA VISTA	491,12	0,00	0,00	0,00	0,00
EL ALBADAN	1.106,73	848,51	76,67	9,53	3,38
EL ALTO GUADUAL	453,76	80,80	17,81	0,91	0,32
EL DINDE	2.382,06	386,83	16,24	4,35	1,54
EL GUADUAL	799,63	458,82	57,38	5,16	1,83
EL TAMBILLO	1.583,70	0,00	0,00	0,00	0,00
EL VISO Y MESITAS	498,34	443,17	88,93	4,98	1,76
HONDA	321,92	40,15	12,47	0,45	0,16
LA HONDA ALTA	855,01	0,00	0,00	0,00	0,00
LA MEDINA	1.409,58	67,80	4,81	0,76	0,27
LA ULLOA	1.182,06	125,76	10,64	1,41	0,50
LAS JUNTAS	474,90	0,00	0,00	0,00	0,00
LLANITOS	300,78	166,14	55,24	1,87	0,66
LOMA LARGA	1.063,28	0,26	0,02	0,00	0,00
LOS MEDIOS	1.264,19	1.081,47	85,55	12,15	4,30
MONSERRATE	299,54	0,00	0,00	0,00	0,00
PINDO	144,37	2,57	1,78	0,03	0,01
RIO BLANCO	1.833,18	0,00	0,00	0,00	0,00
RIO FRIO	2.070,69	1.829,41	88,35	20,56	7,28
RIO NEGRO	657,59	0,00	0,00	0,00	0,00
RIVERITA	1.259,83	881,46	69,97	9,91	3,51

SALADO	454,19	289,47	63,73	3,25	1,15
TERMOPILAS	141,72	8,78	6,20	0,10	0,03
TOTALES	25.128,64	8.898,96	35,41	100,00	35,41

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 15. Aptitud Ganadería bovina leche para crías

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	0,00	0,00	112,60	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	0,00	0,00	258,26	61,60	319,86
ALTO PEDREGAL	62,95	74,83	0,00	1,62	0,00	139,41
ARENOSO	1.206,01	246,39	9,12	89,52	0,00	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	0,00	0,00	156,55	426,93	583,48
BAJO PEDREGAL	697,06	413,11	0,00	263,92	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	0,00	0,00	62,69	428,43	491,12
EL ALBADAN	650,00	302,46	0,00	154,27	0,00	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	80,62	0,00	0,00	373,14	0,00	453,76
EL DINDE	357,70	771,16	608,31	644,88	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	466,44	157,10	0,08	176,01	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	20,39	0,00	107,95	1.455,36	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	436,73	10,65	0,00	48,64	2,33	498,34
HONDA	40,15	123,76	55,24	102,77	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	0,00	0,00	206,14	648,87	855,01
LA MEDINA	67,80	30,80	0,00	363,52	947,46	1.409,58
LA ULLOA	125,85	855,45	0,00	200,75	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	0,00	0,00	306,64	168,26	474,90
LLANITOS	166,14	28,40	0,00	106,23	0,00	300,78
LOMA LARGA	0,26	0,00	0,00	390,96	672,06	1.063,28
LOS MEDIOS	1.072,53	191,65	0,00	0,00	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	0,00	0,00	68,00	231,53	299,54
PINDO	2,57	0,00	0,00	141,80	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	0,00	0,00	54,65	1.778,52	1.833,18
RIO FRIO	1.863,79	109,75	0,00	97,15	0,00	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	7,62	0,00	187,93	462,05	657,59
RIVERITA	723,22	350,74	0,00	185,87	0,00	1.259,83
SALADO	289,05	47,12	0,00	118,03	0,00	454,19
TERMOPILAS	8,78	0,00	0,00	132,94	0,00	141,72
Total general	8.317,66	3.741,39	672,76	5.113,45	7.283,38	25.128,64

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 16. Aptitud Porcicultura

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	51,83	0,00	60,77	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	123,23	0,00	135,39	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	0,00	77,15	57,07	5,19	0,00	139,41
ARENOSO	247,88	680,00	534,14	89,03	0,00	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	94,78	0,00	65,42	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	80,64	629,06	377,22	287,18	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	40,61	0,00	22,30	428,22	491,12
EL ALBADAN	231,44	757,57	0,00	117,72	0,00	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	28,06	165,99	0,00	259,71	0,00	453,76
EL DINDE	29,55	1.385,28	310,50	656,73	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	0,00	136,33	491,43	171,88	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	65,26	0,00	63,34	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	147,87	272,90	59,95	15,29	2,33	498,34
HONDA	0,00	101,51	177,35	43,05	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	165,50	0,00	60,51	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	139,64	0,00	324,02	945,93	1.409,58
LA ULLOA	0,67	254,05	739,60	187,74	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	255,45	0,00	52,21	167,23	474,90
LLANITOS	0,00	0,00	203,00	97,77	0,00	300,78
LOMA LARGA	0,00	222,02	0,00	170,28	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	230,99	593,08	440,12	0,00	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	55,66	1,11	11,79	230,98	299,54
PINDO	0,00	96,89	0,00	47,48	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	16,49	0,00	40,46	1.776,23	1.833,18
RIO FRIO	21,50	873,49	1.052,42	123,27	0,00	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	73,17	0,00	122,38	462,05	657,59
RIVERITA	555,13	454,76	46,45	203,49	0,00	1.259,83
SALADO	28,76	212,87	122,51	90,06	0,00	454,19
TERMOPILAS	0,00	133,34	0,00	8,38	0,00	141,72
Total general	1.602,48	8.127,89	4.612,88	3.532,85	7.252,55	25.125,48

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 17. Consolidada aptitud alta Piscícola

VEREDAS	TOTAL ÁREA (ha)	APTITUD ALTA CONSOLIDAD A (ha)	PARTICIPACIÓ N VEREDA (%)	PARTICIPACIÓ N DEL ÁREA APTITUD ALTA CONSOLIDADA (%)	PARTICIPACIÓ N DEL ÁRREA TOTAL MUNICIPAL (%)
AGUA CALIENTE	112,60	0,00	0,00	0,00	0,00
AGUA FRIA	319,86	0,00	0,00	0,00	0,00
ALTO PEDREGAL	139,41	133,00	95,40	1,54	0,53
ARENOSO	1.551,05	1.444,53	93,13	16,68	5,75
ARRAYANAL	583,48	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJO PEDREGAL	1.374,09	903,85	65,78	10,44	3,60
BUENA VISTA	491,12	0,00	0,00	0,00	0,00
EL ALBADAN	1.106,73	670,55	60,59	7,74	2,67
EL ALTO GUADUAL	453,76	0,00	0,00	0,00	0,00
EL DINDE	2.382,06	593,80	24,93	6,86	2,36
EL GUADUAL	799,63	540,35	67,58	6,24	2,15
EL TAMBILLO	1.583,70	0,00	0,00	0,00	0,00
EL VISO Y MESITAS	498,34	216,29	43,40	2,50	0,86
HONDA	321,92	41,29	12,83	0,48	0,16
LA HONDA ALTA	855,01	0,00	0,00	0,00	0,00
LA MEDINA	1.409,58	0,00	0,00	0,00	0,00
LA ULLOA	1.182,06	319,68	27,04	3,69	1,27
LAS JUNTAS	474,90	0,00	0,00	0,00	0,00
LLANITOS	300,78	206,52	68,66	2,38	0,82
LOMA LARGA	1.063,28	0,00	0,00	0,00	0,00
LOS MEDIOS	1.264,19	1.264,19	100,00	14,60	5,03
MONSERRATE	299,54	0,00	0,00	0,00	0,00
PINDO	144,37	0,00	0,00	0,00	0,00
RIO BLANCO	1.833,18	0,00	0,00	0,00	0,00
RIO FRIO	2.070,69	1.692,29	81,73	19,54	6,73
RIO NEGRO	657,59	0,00	0,00	0,00	0,00
RIVERITA	1.259,83	459,87	36,50	5,31	1,83
SALADO	454,19	173,07	38,10	2,00	0,69
TERMOPILAS	141,72	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	25.128,64	8.659,27	34,46	100,00	34,46

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 18. Aptitud Tilapia

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	0,00	0,00	112,60	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	0,00	0,00	258,63	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	132,06	5,44	0,00	1,91	0,00	139,41
ARENOSO	1.192,06	265,40	0,00	45,26	48,34	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	0,00	0,00	160,20	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	477,72	651,82	0,00	244,55	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	0,00	0,00	62,91	428,22	491,12
EL ALBADAN	555,62	408,80	0,00	110,58	31,73	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	0,00	0,00	0,00	453,76	0,00	453,76
EL DINDE	204,99	854,58	685,07	637,41	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	259,30	304,89	0,00	235,44	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	0,00	0,00	128,60	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	178,98	159,31	0,00	157,72	2,33	498,34
HONDA	38,10	41,00	0,00	242,82	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	0,00	0,00	226,01	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	0,00	0,00	463,66	945,93	1.409,58
LA ULLOA	180,86	696,91	0,00	304,29	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	0,00	0,00	307,66	167,23	474,90
LLANITOS	140,16	62,50	0,00	98,12	0,00	300,78
LOMA LARGA	0,00	0,00	0,00	392,30	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	487,73	776,46	0,00	0,00	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	0,00	0,00	68,56	230,98	299,54
PINDO	0,00	0,00	0,00	144,37	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	0,00	0,00	56,95	1.776,23	1.833,18
RIO FRIO	1.278,13	655,42	0,00	59,01	78,13	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	0,00	0,00	195,55	462,05	657,59
RIVERITA	184,89	757,06	165,68	152,20	0,00	1.259,83
SALADO	106,56	118,45	0,00	229,19	0,00	454,19
TERMOPILAS	0,00	0,00	0,00	141,72	0,00	141,72
Total general	5.417,16	5.758,04	850,75	5.691,95	7.410,75	25.128,64

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 19. Aptitud Cachama

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	0,00	0,00	112,60	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	0,00	0,00	258,63	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	102,99	35,25	0,00	1,16	0,00	139,41
ARENOSO	606,77	675,44	175,04	45,46	48,34	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	0,00	0,00	160,20	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	237,29	702,67	192,99	241,14	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	0,00	0,00	62,91	428,22	491,12
EL ALBADAN	401,83	220,35	347,55	105,26	31,73	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	0,00	0,00	0,00	453,76	0,00	453,76
EL DINDE	416,58	189,96	1.137,41	638,11	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	49,48	264,47	249,21	236,48	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	0,00	0,00	128,60	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	214,40	125,43	0,00	156,18	2,33	498,34
HONDA	0,31	32,74	40,68	248,18	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	0,00	0,00	226,01	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	0,00	0,00	463,66	945,93	1.409,58
LA ULLOA	56,22	236,96	604,39	284,49	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	0,00	0,00	307,66	167,23	474,90
LLANITOS	42,14	114,65	42,83	101,16	0,00	300,78
LOMA LARGA	0,00	0,00	0,00	392,30	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	8,12	535,60	720,47	0,00	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	0,00	0,00	68,56	230,98	299,54
PINDO	0,00	0,00	0,00	144,37	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	0,00	0,00	56,95	1.776,23	1.833,18
RIO FRIO	229,08	722,23	982,25	59,01	78,13	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	0,00	0,00	195,55	462,05	657,59
RIVERITA	454,96	642,64	3,33	158,91	0,00	1.259,83
SALADO	88,61	134,46	0,00	231,13	0,00	454,19
TERMOPILAS	0,00	0,00	0,00	141,72	0,00	141,72
Total general	2.908,78	4.632,85	4.496,14	5.680,12	7.410,75	25.125,48

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 20. Aptitud Especies nativas

VEREDAS	APTITUD ALTA	APTITUD MEDIA	APTITUD BAJA	NO APTA	EXCLUSIÓN LEGAL	TOTAL ÁREA (ha)
AGUA CALIENTE	0,00	0,00	0,00	112,60	0,00	112,60
AGUA FRIA	0,00	0,00	0,00	258,63	61,23	319,86
ALTO PEDREGAL	132,73	4,84	0,00	1,83	0,00	139,41
ARENOSO	1.344,13	112,59	0,00	46,00	48,34	1.551,05
ARRAYANAL	0,00	0,00	0,00	160,20	423,28	583,48
BAJO PEDREGAL	926,35	170,24	0,00	277,50	0,00	1.374,09
BUENA VISTA	0,00	0,00	0,00	62,91	428,22	491,12
EL ALBADAN	633,98	334,96	0,00	106,06	31,73	1.106,73
EL ALTO GUADUAL	0,00	0,00	0,00	453,76	0,00	453,76
EL DINDE	537,78	1.102,73	93,90	647,64	0,00	2.382,06
EL GUADUAL	569,06	0,01	0,00	230,56	0,00	799,63
EL TAMBILLO	0,00	0,00	0,00	128,60	1.455,10	1.583,70
EL VISO Y MESITAS	214,45	125,34	0,00	156,22	2,33	498,34
HONDA	40,11	39,56	0,00	242,25	0,00	321,92
LA HONDA ALTA	0,00	0,00	0,00	226,01	628,99	855,01
LA MEDINA	0,00	0,00	0,00	463,66	945,93	1.409,58
LA ULLOA	319,64	568,62	0,00	293,80	0,00	1.182,06
LAS JUNTAS	0,00	0,00	0,00	307,66	167,23	474,90
LLANITOS	206,31	0,00	0,00	94,47	0,00	300,78
LOMA LARGA	0,00	0,00	0,00	392,30	670,98	1.063,28
LOS MEDIOS	1.264,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.264,19
MONSERRATE	0,00	0,00	0,00	68,56	230,98	299,54
PINDO	0,00	0,00	0,00	144,37	0,00	144,37
RIO BLANCO	0,00	0,00	0,00	56,95	1.776,23	1.833,18
RIO FRIO	1.402,62	530,60	0,00	59,34	78,13	2.070,69
RIO NEGRO	0,00	0,00	0,00	195,55	462,05	657,59
RIVERITA	428,77	685,57	2,09	143,40	0,00	1.259,83
SALADO	170,88	55,87	0,00	227,44	0,00	454,19
TERMOPILAS	0,00	0,00	0,00	141,72	0,00	141,72
Total general	8.190,99	3.730,94	95,98	5.699,99	7.410,75	25.128,64

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 21. Áreas estratégicas para la protección agropecuaria, dentro de áreas de aptitud alta agropecuaria

VEREDAS	PROTECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	PROTECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CONDICIONADA	TRANSICIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TOTAL	%
ALTO PEDREGAL	1,26	0,57	0,00	1,82	0,03
ARENOSO	119,06	0,00	0,00	119,06	2,13
BAJO PEDREGAL	963,00	0,00	0,00	963,00	17,21
EL ALBADAN	533,68	0,00	0,00	533,68	9,54
EL ALTO GUADUAL	0,00	0,00	64,63	64,63	1,16
EL GUADUAL	421,66	0,00	0,00	421,66	7,54
EL VISO Y MESITAS	128,73	318,80	0,02	447,55	8,00
HONDA	0,20	0,00	0,00	0,20	0,00
LA ULLOA	273,32	0,00	0,00	273,32	4,89
LLANITOS	163,88	0,00	0,00	163,88	2,93
LOMA LARGA	0,00	0,26	3,55	3,81	0,07
LOS MEDIOS	1.166,40	0,00	0,00	1.166,40	20,85
PINDO	0,00	2,32	0,00	2,32	0,04
RIO FRIO	409,46	0,00	0,00	409,46	7,32
RIVERITA	1.015,76	0,00	0,00	1.015,76	18,16
SALADO	1,79	5,64	0,00	7,43	0,13
TOTAL	5.198,19	327,59	68,20	5.593,97	100,00
PART (%)	92,92	5,86	1,22	100,00	

Fuente: Elaboración propia, con información de la Gobernación del Huila-UPRA, 2019

Anexo 22. Desempeño regional por pilar en el IDC 2020 – 2021.

	Instituciones	Infraestructura	Adopción TIC	Sostenibilidad ambiental	Salud	Educación básica y media	Educación superior y formación para el trabajo	Entorno para los negocios	Mercado laboral	Sistema financiero	Tamaño del mercado	Sofisticación y diversificación	Innovación y dinámica empresarial
Amazonía	3,77	2,59	2,09	5,83	3,60	4,34	1,73	6,53	5,50	1,73	1,96	2,87	0,66
Caribe	4,54	5,04	3,28	4,47	5,43	5,58	3,53	6,81	4,67	2,14	6,74	4,47	2,20
Central	5,86	6,08	5,21	5,29	5,91	7,06	5,37	6,86	5,87	4,84	6,49	5,19	4,21
Eje cafetero y Antioquia	5,83	5,39	6,22	4,93	6,69	6,29	6,60	7,11	5,72	5,22	6,22	6,04	6,67
Llanos-Orinoquía	4,05	3,03	2,63	5,22	3,69	4,95	2,33	6,71	6,02	2,07	4,44	6,67	1,33
Pacífico	4,24	4,17	2,85	5,30	4,18	5,11	2,91	6,62	3,91	2,41	5,52	7,10	2,11
Santanderes	5,57	5,02	6,24	5,16	5,17	6,65	5,27	6,84	4,96	4,31	6,01	7,05	4,11
Seaflower Region	3,91	3,87	3,71	5,32	5,46	6,52	6,00	6,83	7,00	4,39	2,69	7,04	3,70

Fuente: Consejo Privado de Competitividad & SCORE-Universidad del Rosario con base en WEF (2020). P.56.

Anexo 23. Región central en el IDC 2020 - 2021

Región/pilar	Instit	Infraest	Adopción TIC	Sostenibilidad ambiental	Salud	Educación básica y media	Educación superior y formación para el trabajo	Entorno para los negocios	Mercado laboral	S fin
Huila	5,73	5,76	3,62	6	5,61	6,28	3,98	6,93	4,85	
Tolima	5,15	5,25	4,46	4,91	5,66	6,43	4,44	6,54	4,8	4,3
Cundinamarca	5,99	6,02	5,21	4,79	4,97	7,08	5	7,1	6,33	
Boyacá	5,26	5,91	5,15	4,97	5,97	7,9	5,66	6,66	6,02	
Bogotá, D.C.	7,42	8,58	8,84	5,93	7,65	7,76	8,93	7,1	7,88	

Fuente: Elaboración propia basada en el documento del consejo Privado de Competitividad & SCORE-Universidad del Rosario con base en WEF (2020)

Anexo 24: Tipología del municipio de Rivera

Dimensión urbana	Dimensión económica	Dimensión calidad de vida	Dimensión ambiental	Dimensión Seguridad	Dimensión Institucional	Tipología Municipal	Entorno de desarrollo
0,08736327	0,55426844	0,53716413	0,45245372	0,52688413	0,72630048	D	Intermedio

Fuente: (DNP, 2018).

Anexo 25: Puntuación MDM de los 37 municipios durante los años 2016, 2017, 2018

Municipio	MDM 2016	MDM 2017	MDM 2018	Promedio ponderado
	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
NEIVA	60,7	61,1	62,6	61
ACEVEDO	40,8	46,6	49,5	46
AGRADO	48,6	56,2	52,7	53
AIPE	43,6	49,1	52,6	48
ALGECIRAS	38,7	47,0	50,6	45
ALTAMIRA	52,9	56,2	56,4	55
BARAYA	52,0	51,2	49,9	51
CAMPOALEGRE	43,8	54,8	53,0	51
COLOMBIA	28,3	47,6	43,8	40
ELIAS	44,7	50,9	51,8	49
GARZON	45,7	50,7	52,6	50
GIGANTE	65,5	66,3	37,8	57
GUADALUPE	50,2	52,1	53,1	52
HOBO	43,0	55,9	51,7	50
IQUIRA	39,5	45,7	46,8	44
ISNOS	39,6	45,7	47,2	44
LA ARGENTINA	40,6	45,1	47,2	44
LA PLATA	51,0	53,3	56,3	54
NATAGA	45,6	50,3	58,0	51
OPORAPA	42,8	48,4	50,8	47
PAICOL	50,2	55,5	47,4	51
PALERMO	50,3	58,6	59,0	56
PALESTINA	44,9	45,5	55,0	48
PITAL	44,2	50,8	48,5	48
PITALITO	49,8	61,1	58,7	57
RIVERA	56,2	61,5	52,2	57
SALADOBLANCO	36,9	51,2	52,0	47
SAN AGUSTIN	47,2	49,6	49,6	49

SANTA MARIA	45,8	50,7	49,7	49
SUAZA	37,4	49,8	40,6	43
TARQUI	40,6	53,5	52,7	49
TESALIA	57,7	53,9	57,9	56
TELLO	53,1	45,7	47,5	49
TERUEL	42,0	54,4	53,7	50
TIMANA	42,6	50,5	53,6	49
VILLA VIEJA	47,4	52,6	51,0	50
YAGUARA	57,1	63,7	63,0	61

Fuente: Elaboración propia, basada en la medición de desempeño Municipal MDM

Anexo 26: Desempeño Integral – Municipios de la subregión Norte – Huila del 2006 - 2013

DESEMPEÑO INTEGRAL - SUBREGION NORTE HUILA								
Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
RIVERA	55,39	51,55	68,13	67,17	77,02	83,25	78,01	82,07
CAMPOALEGRE	67,71	58,72	70,71	77,71	83,15	81,35	81,30	85,17
NEIVA	52,73	46,04	60,46	64,37	76,62	87,98	78,63	83,94
ALGECIRAS	32,83	53,90	44,33	60,18	57,65	71,39	75,81	78,61
PALERMO	71,95	60,30	47,45	68,94	74,84	77,59	66,60	70,01
YAGUARA	63,36	62,30	55,58	70,73	69,37	71,43	73,46	75,19
HOBO	58,22	68,66	26,02	73,25	66,81	71,46	62,48	74,48
AIPE	46,14	47,78	49,19	52,12	54,75	67,93	67,88	77,65
BARAYA	42,54	45,51	46,15	66,87	73,24	78,56	73,09	75,49
COLOMBIA	83,01	51,45	51,76	71,87	75,60	72,42	73,85	76,40
IQUIRA	65,65	42,81	58,53	54,42	60,68	71,40	74,51	77,25
SANTA MARÍA – HUILA	47,68	34,16	34,24	49,29	49,46	46,31	77,42	75,35
TELLO	47,12	51,96	58,78	67,51	61,77	76,53	77,69	69,69
TERUEL	70,01	57,69	50,87	71,36	65,19	55,78	67,17	72,23
VILLAVIEJA	67,37	38,97	67,09	61,55	73,95	69,45	76,77	78,38
YAGUARA	63,36	62,30	55,58	70,73	69,37	71,43	73,46	75,19

Fuente: Elaboración propia, basada en la medición de desempeño Municipal MDM

Anexo 27: Proyectos en estado Ejecución financiados con recursos del SGR en los municipios del departamento del Huila, incluido Rivera.

Sector	Nombre del proyecto	Vigencia	Porcentaje de ejecución		Localizaciones	Valor
			Avance financiero	Avance físico		
Agricultura y desarrollo Rural	Fortalecimiento a la Asistencia Técnica para la Renovación y reconversión de la Caficultura y el Mejoramiento de la Productividad con Sostenibilidad Económica, Social y Ambiental en las Regiones Cafeteras del Departamento del Huilanto a la Asistencia Técnica para la Renovación y reconversión de la Caficultura y el Mejoramiento de la Productividad con Sostenibilidad Económica, Social y Ambiental en las Regiones Cafeteras del Departamento del Huila	2017-2019	87,87%	88,55%	35	\$ 8.863.242.558,00
	Fortalecimiento de la Cadena Productiva de Cacao mediante la Dotación de Insumos Herramientas y Asistencia Técnica para Garantizar el Sostenimiento y la Producción en el Departamento del Huila	2020-2020	12,41%	6,55%	27	\$ 7.980.000.000,00
	Fortalecimiento de la Actividad Ganadera mediante la Transferencia de Embriones para Obtener Preñeces de Especialidad Cárnica en el Departamento del Huila	2018-2019	0%	0%	28	\$ 6.207.870.000,00
	Fortalecimiento del Cultivo de Aguacate en el Departamento del Huila	2018-2018	92,33%	85,15%	12	\$ 2.000.026.526,00

	Mejoramiento de las Condiciones de Producción Agropecuaria de Pequeños Productores Reincorporados Afectados por la Emergencia Social y Humanitaria Causada por el Covid-19 en el Departamento del Huila	2020-2020	0%	37,61%	7	\$ 1.388.633.140,00
Total						\$ 26.439.772.224,00
Ciencia, tecnología e innovación	Fortalecimiento de las Vocaciones Científicas en Niños, Adolescentes y Jóvenes mediante la Implementación del Programa Ondas en Huila	2019-2021	75,04%	64,61%	37	\$ 3.553.461.223,00
	Desarrollo Estrategias para Certificación de Semillas y Plántulas de Frutales Pasifloráceos del Departamento del Huila Neiva, Huila, Centro Oriente	2014-2020	75,82%	96,80%	6	\$ 2.828.644.171,00
Total						\$ 6.382.105.394,00
Educación	Apoyo para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar en el Departamento del Huila	2021-2021	0%	0%	33	\$ 5.958.343.203,00
	Adquisición de Mobiliario Escolar para la Dotación a Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Huila	2021-2021	0%	0%	34	\$ 4.618.032.224,60
Total						\$ 10.576.375.427,60
Transporte	Mejoramiento de Vías terciarias para la Paz en el Departamento del Huila	2018-2021	81,46%	68,86%	5	\$ 18.817.672.852,00
	Mejoramiento de la Movilidad del Tramo Cruce vía Nacional – Municipio de Rivera, Departamento del Huila	2018-2020	80,24%	81,16%	1	\$ 17.839.766.604,00
	Construcción de Pavimento en Concreto Rígido en Vías del Casco Urbano y Centros Poblados del Municipio	2019-2019	100%	61,43%	1	\$ 1.453.066.334,00

	de Rivera Departamento del Huila					
Total						\$ 38.110.505.790,00
Vivienda, ciudad y territorio	Construcción de Vivienda Programa mi Casa ya Fase 1- en Departamento del Huila	2019-2019	8,92%	35,73 %	6	\$58,699,999,099.07
Total						\$ 58.699.999.099,07

\$ 140.208.757.934,67

Fuente: Elaboración propia, basada en los datos del mapa de inversiones del DNP. Fecha de consulta 2022/03.